1

Altar con un Crucifijo
en la c.e del Cristo 1.º
(c.e Lepanto)

—

Retablo de un Cristo
en la c. del Cristo, del Pozo Santo.

(Crónica de Gonzalez de León. – Arch. Municipal.)

Año de 1839

Noviembre 6. – (Miercoles)

Hoy quitaron el retablito del Cristo de la calle del Cristo del Pozo Santo. –

1840

3.

Altar con un Crucifijo
en la calle del Cristo 1ª.—
(hoy c.ᵉ ~~Lucena~~ Lepanto)

(Gonzalez de Leon.— Calles de Sevilla.—
Pag. 255.) —

Tres calles se conocen en Sevilla con este nombre (del Cristo) y el origen de todos es casi igual, porque en cada una de ellas habia un antiguo altarito muy pequeño con un Crucifijo, cuyo origen es inaveriguable, á pesar de algunos cuentos de viejas.

La presente está en la parroquia de S. Andres; para desde la plazoleta del pozo Santo á la calle D.ⁿ Pedro Niño; y existió el altarito hasta el dia 6 de Noviembre de este año.—

En la pag. 598, al tratar de las innovaciones

que se hicieron en las calles de esta ciudad, dice:

Asi mismo ha desaparecido la imágen del Santo Cristo Crucificado que daba nombre á la calle junto al Pozo Santo, como se refirió al folio 255.—

Altar de N.ª S.ª del Buen Aire
sobre la puerta del Hospital
de los Mareantes. (Triana)

Retablo de N.ª S.ª del Buen Aire,
de S.n Telmo,

Tiene hermandad; y saca el Rosario
de hombres los dias de fiesta por la tarde.

Altar sobre la puerta del
Hospital de los Mareantes.

—

(Gonzalez de Leon. — Calles de Sevilla. —
Pag. 564. —) —

— " —

En la orilla del Rio (calle Betis) tuvo casa hospital y Cofradía la universidad de Mareantes, compuesta de maestros, pilotos, espaminados, desde el año de 1561, bajo la advocacion de Ntra. Sra. del Buen Ayre, San Pedro y S. Andres.

No creyendo este sitio á propósito solicitaron se les permitiese labrar el colegio de S. Telmo. Esto se les concedió y principiaron la obra en 1688.

El traslado fué posterior al año de 1707, pues en este año aun existia este hospital en Triana.

Verificada la traslacion, quedó sin uso este hospital, hasta que en

1780 se le vendió al presbitero Dn. Fernando Narbona, el que edificó en él una hermosa casa con dos puertas una á el sitio de la orilla del rio, y otra á calle Larga. Y lo que fué Sagrario lo hizo jardin, colocando una Cruz en donde estuvo el Altar del Sacramento.

Una particularidad rara tenia este hospital, y era que en su fachada principal, mirando al Rio, sobre la puerta, tenia un balcon ó tribuna con un altar en el que se celebraba Misa los dias de precepto, para que cumplieran con esta obligacion los ocupados en los Bajeles, y los Condenados á Galeras, sin necesidad de saltar en tierra.

Altar de un Cristo Crucificado
en la c.^e del Cristo 3.ª –
(c.^e del Lirio)

Altar con un Crucifijo
en la c.ª del Cristo, 3.ª
(hoy calle del Lirio)

(Gonzalez de Leon. – Calles de Sevilla. –
Pag. 255.) –

Tres calles se conocen en Sevilla con este nombre, (del Cristo) y el origen de todas es casi igual, porque en cada una de ellas habia un altarito muy pequeño con un crucifijo, cuyo origen es inaveriguable, á pesar de algunos cuentos de viejas.

Esta calle (del Cristo 3.ª) se halla en la parroquia de S. Nicolas. Su nombre verdadero es de Horno de Santa Maria, por un horno que hubo con este nombre; mas la voz la llama del Cristo, cuyo retablo ya no existe. Pasa desde calle Toqueros á la de las Aguilas. –

Altar del Sr. del Perdon

En la puerta del Perdon,

(Catedral)

1721 | 10

Altar del Sr. del Perdon
en la Puerta del Perdon

—

(Anales de Sevilla.— Matute.— Año de 1721.)

Año de 1721.

Se construía por estos dias (mes de Noviembre) el retablo de piedra para el Santo Cristo del Perdon en la puerta del patio que sale á Gradas, conocida de muy antiguo con este nombre, cuyo diseño aprobó el Cabildo el 24 de Octubre, que costeaban sus devotos, asi como la estampa grabada en Roma que le representaba.—

—

Retablo del Sr. del Perdón en el Patio de los Naranjos. Septiembre 1724 11

(Memorias de Sevilla por Aldana y Tirado. — M.S. — T.º 3 enf.º — Colec. del Conde del Aguila. = Arch. Municpl.)

Año 1724.

Domingo cinco de Marzo de mil setecientos veinte y cuatro, se estrenó el Retablo de Jaspe y reja del Santísimo Cristo que está en la Puerta del Perdon nuevo, y la Pila del agua bendita que está enfrente, á costa de el Secretario Sebastian de Santa Maria Escribano Público de Sevilla, que asi lo ordenó en su testamento, á cuyo pié de Capilla se enterró; hizo la Cofradia del Santísimo Sacramento del Sagrario una muy solemne fiesta con el Santísimo Sacramento manifiesto por mañana y tarde, y el Santísimo Cristo puesto en la Custodia de plata de la Cofradia con maravilloso adorno de plata y una muy curiosa peana de diamantes y perlas; y á la tarde se hizo una muy solemne

Procesion por encima delas Gradas y al rededor de toda la Santa Iglesia por dentro, y se acabó saliendo por la Puerta de la Corona á la del Perdon, que la cerraron y aderezaron con la Colgadura rica dela Santa Iglesia. Predicó el Guardian de San Buenaventura Fray Juan Reza un admirable sermon; tocó la Torre de primera clase todo el tiempo dela Procesion; asistió á todo la Música dela Santa Iglesia y los Beneficiados dela Veintena con sobrepellices; fueron mas de quinientas luces en la Procesion, y se repartieron mas de tres mil estampas del Santisimo Cristo, el cual estuvo ocho dias descubierto á mañana y tarde, con mucho concurso á venerar á su Divina Magestad: y el Exmo. Sr. Arzobispo de esta Ciudad de Sevilla Don Luis de Salcedo, concedió cuarenta dias de Indulgencia (motu propio) asi al original como á sus Efigies, rezando un Credo.



Retablo del Cristo del Perdon en el Patio de los Naranjos. 1723

12

(Matute. - Anales de Sevilla - T.º 1.º - año 1723, n.º 11.)

Año 1723.

11. - A 17 de Setiembre de este año falleció el devoto Sebastian de Santa Maria Ibarra, escribano público más antiguo de esta ciudad y del Cabildo de su Santa Iglesia, quien por el afecto que á ella tenia, en su testamento, que habia otorgado en 17 de Agosto de este mismo año ante Bartolomé Perez Bejarano, le dejó muy buenas cantidades para su mayor culto, y otras memorias piadosas, pidiendo se le concediese sepultura á los pies del retablo de piedra que á sus espensas habia mandado construir para el santo Ecce-homo de la Humildad y Paciencia que se venera á la entrada de la puerta del patio llamado del Perdon. A su entierro concurrió el Cabildo como particulares, á insinua-

cion del Dean; considerando el amor
que le tuvo asi en vida como en
muerte. —



13

Retablo del Cristo del Perdon en el Patio de los Naranjos. —

(Matute.- Anales de Sevilla. — T.º 1.º - (~~ilegible~~) año 1721, n.º 16.)

Año 1721. -

16. - Se construia por estos dias el retablo de piedra para el Santo Cristo del Perdon en la puerta del patio que sale á Gradas, conocida de muy antiguo con este nombre, cuyo diseño aprobó el Cabildo el 24 de Octubre, que costeaban sus devotos, así como la estampa grabada en Roma, que le representaba. —



Retablo del Cristo del Perdon en el Patio de los Naranjos.

(Matute. — Anales de Sevilla. — Año 1724. — nº 8. = 4º 1º —)

Año 1724.

8. — El Domingo primero de Cuaresma, 5 de Marzo, se estrenó el retablo de mármoles en que se colocó la imágen del Santo Cristo del Perdon que de muy antiguo se veneraba en el mismo sitio, detrás de la puerta del Patio de los Naranjos de nuestra Catedral llamada por el mismo Señor del Perdon. Fué muy solemne la fiesta y procesion por cima de gradas que celebró con este motivo la hermandad del Santísimo, cuya memoria se debe á Sebastian de Santa Maria, escribano público de Sevilla y titular del Cabildo de la Santa Iglesia, que le concedió doble de prebendado en consideracion á las gruesas mandas que le dejó. Tambien á la

Caridad dejó dotacion para aumento de camas; cuya hermandad, agradecida, le hizo honras despues de su muerte, que fué el año anterior, con asistencia de todos los hermanos, no obstante que él no lo era. Yace sepultado al pié de dicho retablo con gran losa de mármol é inscripcion que el tiempo ha borrado.



Altar del Sr. del Perdon
en la puerta del Perdon

(Matute. – Anales de Sevilla – Año
de 1723.)

Año de 1723.

A 17 de Setiembre de este año fa-
lleció el devoto Sebastian de Santa
Maria Ibarra, escribano público más
antiguo de esta Ciudad y del Cabil-
do de su Santa Iglesia, quien por
el afecto que á ella tenia, en su
testamento, que habia otorgado en 17
de Agosto de este mismo año ante
Bartolomé Perez Bejarano, le dejó
muy buenas cantidades para su
mayor culto, y otras memorias
piadosas, pidiendo se le concediese
sepultura á los pies del retablo de
piedra que á sus expensas
habia mandado construir para

el Santo Ecce-homo de la Humildad y Paciencia que se venera á la entrada de la puerta del patio llamada del Perdon. A su entierro concurrió el Cabildo como particulares, á insinuacion del Dean, considerando el amor que le tuvo así en vida como en muerte.

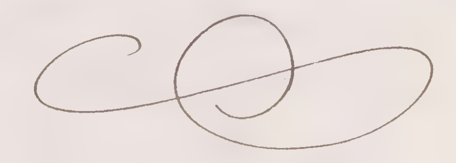
Altar del Sr. del Perdon en la puerta del Perdon.

(Matute. – Anales de Sevilla. – Año de 1724.)

Año de 1724.

El domingo primero de Cuaresma, 5 de Marzo, se estrenó el retablo de mármoles en que se colocó la imágen del Santo Cristo del Perdon que de muy antiguo se veneraba en el mismo sitio, detrás de la puerta del patio de los Naranjos de nuestra Catedral, llamada por el mismo Señor del Perdon. Fué muy solemne la fiesta y procesion por cima de Gradas que celebró con este motivo la hermandad del Santísimo, cuya memoria se debe

á Sebastian de Santa Maria, escribano público de Sevilla y titular del Cabildo de la Santa Iglesia, que le concedió doble de prebendado en consideracion á las gruesas mandas que le dejó. Tambien á la Caridad dejó dotacion para aumento de camas; cuya hermandad agradecida, le hizo honras despues de su muerte, que fué el año anterior, con asistencia de todos los hermanos, no obstante que él no lo era. Yace sepultado al pie de dicho retablo, con gran losa de mármol é inscripcion que el tiempo ha borrado.—



17.

Azulejo de la Concepcion
en la c. Alcalá

—

1870

13

Azulejo de la Concepcion en la calle Alcalá.

(Explicacion del plano de Sevilla por D. Manuel Alvarez-Benavides. - 1870. - Tomo 1º. - pag. 136.)

La via de que tratamos (cᵉ. Alcalá) es irregular y angosta, y penetrando en ella por su limite á la de Bancaleros, se halla á la derecha el corral de la Concepcion en la casa nº 4. Dábale tal nombre, una imágen del mismo título que formada de azulejos tenia sobre la puerta, la que fué quitada el sábado 7 de noviembre de 1868 de órden del Ayuntamiento provisional revolucionario.-

Azulejo de N. P. Jesus,
en la c.e S. Felipe.
(c.e D.a Maria Coronel.)

Retablo de N. P. Jesus con la Cruz al hombro, en la calle Dª. Maria Coronel. —

(Historia del Oratorio de S. Felipe Neri, por D. Cayetano Fernandez, Pro. = Sevilla. 1894. — 8º —) —

En el Capítulo 13, en el que hace la descripcion de la Yglesia, dice lo que sigue:

" En la pared frontera, (de la puerta principal situada á los pies de la Yglesia) muro del Convento de Religiosas de Sta. Inés, se destacaba un retablo de estuco moldurado, que servia de marco á un escelente cuadro de azulejos, de los buenos tiempos de las fábricas de Triana, representando á Jesus caido en tierra bajo el peso de la Cruz."

Azulejo de N. P. Jesus
en la calle de la Amargura
en d. Dª. Mª. Coronel.

(Escria 1ª. de Cabildo. – Tomo 250. – nº. 1. – Siglo 18. = Arch. Mnupl.)

Illmo Señor.

El P. Dn. Antonio Castaño, Preposito del Oratorio de Sn. Felipe Neri desta Ciudad, en nombre de toda su Congregon. á V. S. con el mayor rendimto. manifiesta: Que para dar cabida á los grandes concursos, que acuden á los egercicios espirituales de su Instituto, con consejo y dictamen de de Artistas y Arquitectos, resolvió incorporar el Atrio en su Iglesia; y con el beneficio de dos escaleras, dar commodo uso (que no lo tenian)

á sus grandes tribunas: cuya obra ha empezado á mostrar su beneficio, con la mucha mas gente que acomoda: pero al mismo tiempo ha manifestado, que no obstante de corresponder el efecto, al proyecto de 400 personas mas de cabida, es corto su recinto á la fervorosa devocion con que los Fieles buscan su doctrina, y por falta de sitio se se privan muchos de ella. Y como mi Congregon destinada unicamte á la conversion y salvacion de las Almas, desea con el cumplimto de su Ministerio el bien Espiritual del publico, estiende sus anhelos á ganar hasta la menor de aquellas, que en algun modo le son destinadas, por llamadas de Dios á su Oratorio.

Este fervor de su caridad, se hallava retenido por falta de terreno y aun cuando este por immensos em-

peños y costos se consiguiéran, tenía otro mayor inconven.te: porque despropor-(cion) cionaba la Iglesia de la precisa simetría en que queda con la obra principiada. Pero Dios, principal interesado, facilitó el pensam.to de lograr el fin sin particular costo; y es formar una tribuna en el ayre, que ocupe el ancho de la calle, y de largo tenga la latitud del principal cañon de la Iglesia, donde en el espacio de 63 varas quadradas de aumento, quepan los muchos Fieles, que oy con desconsuelo se buelben. Esta gracia que es peculiar de V. S. mirada á primera vista, ofrece varios reparos que entenderé con lisura, y responderé con la misma; para que pesadas en la justa balanza de V. S. la conveniencia y el inconveniente (VS) decida con su superior lur, y se digne conceder

la gracia, si fuere de su aprovacion.

1ª objecion.

Los Arcos, ó pasadisos de Sta Maria de las Dueñas, del Colegio del Angel y otros desta naturaleza manifiestan quedar las Calles lobregas, ocasionadas de noche á mil picardias, y pierden aquella hermosura que las dá el desembarazo y libertad.

Respuesta.

La tribuna que se solicita, es de distinta naturaleza que las referidas asi en su formacion como en todas las circunstancias, pues en lugar de las planchas y modo basto con que estan aquellas, se construirá esta sobre dos hermosos Arcos, que recibiran una bobeda por arista en la parte inferior: y compondrá con una ventana grande

en el medio de cada costado, dos fachadas que lejos de privar á la calle de hermosura, se la aumentará este nuevo adorno, que nos veremos precisados á hacer, como que ~~(lejos de)~~ la misma tribuna formará entonces Atrio de la Calle, y como tal corresponde, acompañe á la fachada de la Iglesia, y al adorno interior de ella. Cierto es que las citadas tribunas causan obscuridad á las calles: pero la nuestra estará á distinta altura, pues aquellas apenas llegan á 5 varas y esta pasará de 6 y media. Y tambien en la arista que dá al frente de la Iglesia se colocará, así por hermosear la fachada, como por la conveniencia pública, una Imagen grande, (VII) que es el Señor en la calle de la Amargura, que estava en el Atrio, á quien

[illegible] el Pueblo una gran devocion, con un farol en el centro de la bobeda, que corresponderá al medio de la calle, se iluminará toda ella, (oy obscura y abandonada): porque no oy casa alguna, lo que evitará no pocos insultos, á que dá lugar la lobreguez y soledad.

2ª objecion.

Aun quando nada pierda la calle de su hermosura podrá rezelarse disminuia algo de terreno.

Respuesta.

No se llega al terreno ó plan de la calle, y queda con la misma anchura que ha tenido hasta aqui, que son 5 varas excluzos los escalones: porque los Arcos tendrán sus arranques por oriente en la pared maestra de nra. Iglesia, y por occidente en la de Sta. Ynes: pero de aqui nace la:

3ª objecion.

Los Arcos podrán causar algun

perjuicio à la pared de las Monjas
de Sta. Ynes, y este daño prevista
deverá impedir la obra.

Respuesta.

Supuesto que la pared referida
carezca de la fortaleza que necesita,
será de ntra. quenta prevenirla, ó
hacer nueva la parte precisa, para
que tengan propio estrivo los Arcos;
y à fin de que estos castiguen lo
menos que sea posible el edificio,
se formarán lo mas altos de punto
que permita su hermosura y destino:
Y à mas de no causar daño al Con-
vento, enlazara este su obra, con toda
la de ntra. Iglesia, sirviendo por
estrivo mas de 36 varas por frente
à la Armadura de su Dormitorio,
que oy carece de resguardo, y està
expuesta, lo que no tendrà con el
beneficio de la obra.

Y pues todas las demas objecio-
nes que pueden hacerse, son de nin-

poca ó ninguna monta sin es-
cusarme de satisfacer á ellas), me
parece queda evidente (por no mo-
lestar mas á V. S.) el beneficio co-
mun en el bien espiritual de los
Fieles, en el particular de iluminar
la calle, y adornarla. Y quedará por
fin un decente Atrio, que aun en
las lluvias sirva á V. S. de apeade-
ro, para sus fervorosas funciones; por
todo lo que:=

A V. S. Suplico rendidam.te se digne con-
zeder la gracia de poder formar la
tribuna en el ayre con el largo que
piden las paredes, que sirven de nave
principal de ntra. Iglesia, y el
ancho de la calle: Fabor que á mas
de nuestro eterno reconocimiento,
interesa á V. S. el merito con
Dios ntro. Señor, cuio culto
y la conversion de las Almas,

3

son el fin de toda la instancia &c.=

Illmo. Señor

B. L. M. de V. S. S.a

su mas rendido siervo y Cap.n

Antonio Castaño
Prep.to

Zertifico, que en el Cavildo que la ciudad zelebró oy dia de la fha. en que se ynutaron su sria. el Sor. D.n Ramon de Larumbe, Ass.te y algunos de los Cav.os veintiq.s y Jurados, en vista de esta Petiz.on se hizo el Acuerdo del tenor sig.te——

Acordose de conform.d conzeder a la Congreg.on del Oratorio de S.n Phelipe Nery de esta Ciudad la Liz.a que pide para formar una tribuna en el ayre que ocupe el ancho

de la calle y de largo tenga la la-
titud del pral. Cañon de la Yglesia
sre. Arcos estando levantada del sue-
lo mas de seis varas y media para
el transito del comun, y executandose
la obra en la forma que su Peticion
propone el Pe. Preposito, lo que sea
y se entienda con la precisa qualidad
de hacer obligacion en la presente
Ess.nia ma.or de poner en la calle devaxo
de dha tribuna todas las noches
del año un Farol que se ha de
mantener encendido desde la orac.on
hta. amanecer el siguiente dia, de
que pasara copia á la Cont.ria y
dandose al Pe. Preposito Zertific.on de
este Acuerdo. =

Asi consta del Libro Capitular á
que me refiero. Sevilla diez y nueve
de Abril del año de mil setecientos
sesenta y cinco. =

Dn. Andres San.z Montano.

En la Ciudad de Sevilla á veinte y uno de Novre. del año de mil setecientos sesenta y cinco, ante mi el Infrascripto Srio. de Ayuntamiento parecio el Pe. Dn. Antonio Castaño, Preposito del Oratorio de Sn. Phe. Nery de esta ciudad, quien zertifico conozco, y dijo, que el Illo. Cauildo y Regto. desta Ciudad, por su Acuerdo de diez y nueve de Abril pasado de este año, concedió Lizª. para que en la Ygª. de dho. Oratorio se pudiera formar una tribuna en el ayre sre. Arcos, levantada del suelo mas de seis varas y media, y ocupando el ancho de la calle, y con el mismo largo de la latitud del pral. cañon de dha Ygª para dar mayor capacidad á esta y azer lugar al concurso de los muchos Fieles que asisten á los exercicios; cuia Lizª. fué conzedida con la cualidad de hazer

obligazⁿ dho. Pᵉ Preposito de poner en la calle devajo de dha tribuna todas las noches del año un Farol que se há de mantener encendido, desde la oracion hta. amanecer el siguiente dia; y estandose executando la obra de dha tribuna, queriendo ejecutar la citada obligacion, el referido Pᵉ Dⁿ Antonio Castaño, poniendolo en efecto, como tal Preposito de dha. Casa Oratorio, en nre. de toda su Congregacion é Individuos que al presente son y en adelante fueren de ella, otorga en favor de dho. Illᵒ Cavildo y Rexᵗᵒ de esta Ciudad, y se obliga, y obliga á la expresada su congregacion y Casa Oratorio, á poner en la calle devajo de dha tribuna todas las noches del año un Farol

que se ha de mantener encendido
desde la orazion hta amanecer el
siguiente dia, para que de esta
forma esté claro y diafano dho
sitio, y se (xx) eviten las ofensas
de Dios y perjuicios publicos que
ocasiona la obscuridad en calles
techadas, como queda la referida;
Y al (~~xxx~~) cumplimto de lo expresado
obligó dho Pe Preposito los vienes
y rentas de la zitada Casa Ora-
torio, avidos y por aver, dando
Poder cumplido á los Sres Juezes,
que de ello devan conozer para
que á ello le obliguen y apre-
mien por todo rigor de dro.;
Y así lo otorgó y firmó siendo testi-
gos Dn Franco del Castillo, Dn Jo-
seph Ximenez y Joachin Saenz
vecinos de esta dicha

ciudad. =

Antonio Caetano
Prep.[to]

Test.°
Joseph Ximenez

D.n Andres San.z Montano.

Al margen dice:

Entregué cop.a de esta esc.ra á la Cont.rea en papel de sello quarto en Sevilla á veinte y nueve de Nov.e de setez.os L ses.ta y cinco. =

Montano.

1868
28.

Azulejo de Jesus Nazareno á espaldas de S. Felipe.

(Actas Capitulares del Ayuntto.)

Cabildo de 17 de Noviembre de 1868.—

En este Cabildo pedia la Comision de Monumentos Históricos y artísticos, que los azulejos y otras piezas existentes en los edificios de la Real, Sta. Ana, Anuncion, S. José, Concepcion, Mínimas, Dueñas y S. Felipe, pasasen al Museo."—

Azulejo de N. P. Jesus en la c. S. Felipe. –
(hoy Dª. Maria Coronel.)

En la calle de S. Felipe, á los pies de la Iglesia del mismo titulo, y debajo del arco del coro, habia un azulejo de gran mérito que representaba el Sr. con la cruz acuestas. – Tenia un farol, cuya luz costeaba la Congregacion de Padres Felipenses. – (Se quitó en 1868.)

Hoy está en el Museo Provincial.

30

Azulejo de N. P. Jesus,
en la Iglesia de la O.

Para los azulejos de la Yglesia dela O. (Triana) 1697

31

(Actas Capitulares de 1697. — Arch. Municipl.)

—— " ——

Cabildo de miercoles 24 de Julio de 1697.—

Acordose de conformidad auiendo dado noticia en este Cau.do el S.r marques de Aguiar veinte y quatro de esta Ciudad, de que la Yglesia de nra. Sra. de la O. que está en Triana en la calle de Castilla, por estar amenazando ruina se ha derribado y se trata de volberla a reedificar de nuevo, para lo qual es necesario sacar de cimientos sus paredes y en especial la dela calle, y execucion de lo que está acordado antes de ahora la Ciudad nombra á dho Sr. Marques de Aguiar para que se sirva de hallarse presente a el tiempo que los alcaldes alarifes ubieren de dar las medidas para las paredes de dha Yg.a y si se necesitare de algun

sitio para la dha Igª mandará dho. Sr. Marques a dhos alcaldes alarifes lo den y señalen en perfeccion y de forma que no ocasione perjuicio a lo publico ni á ningun tercero. =

(Esta noticia se copia, porque parece lo probable que en esta fecha se colocaren los azulejos.)

Azulejo de N. P. Jesus
en la iglesia de la O.

37. 1679
?
1756.

(Matute. – Aparato para escribir la historia de Triana. – Pag. 81.)

———— " ————

En su torre (de la O) se lee que se acabó el año de 1699 y que se renovó en 1756, – en el cual se adorno con azulejos, resanando los daños que en la Iglesia habia causado el terremoto del año anterior.)

¿Será de esta época el azulejo del Señor que está en la fachada de la Iglesia?

1892

33

Azulejos en la Iglesia de la O.

(Sevilla Monumental y Artística, por D. José Gestoso y Perez, = Tomo 3º = Artículo Nuestra Señora de la O. = Pag. 410.)

«A la derecha de la portada está la torre, bien labrada de ladrillo, en que juegan complicadas molduras y cornisas sobre pilastras salomónicas. En los lados de los pedestales, y en el zócalo del cuerpo de las campanas, hay unos tableros con azulejos, en que se representan varios santos y santas toscamente pintados, pero curiosos, como manifestacion de la decadencia á que habia llegado esta industria artística en la segunda mitad del siglo XVIII. En la fachada de la torre se ven otros tres tableros tambien de azulejos, en los cuales se

figuran la imposicion de la casulla á San Ildefonso, Jesus caminando con la Cruz, y San Andrés; al pié de este, leese que se acabó (la obra de la torre) en 1699, y que fué renovada en 1756. =

Arzuel.

Azulejo de S. Antonio
en la Cuesta del Rosario.

Azulejo de S. Antonio
en la Cuesta del Rosario.

Explicacion del plano de Sevilla, por D. Manuel Alvarez Benavides. - Tomo 2.º pag. 261.

Al lado derecho y ya á la terminacion del trayecto ultimo de los que componen la totalidad de esta via (Cuesta del Rosario) se álzan unos portales (cerca dela Plaza de la Constanilla) sostenidos por dos pilarotes de ladrillos y cuatro columnas de piedra.

Uno de los edificios que se hallan en estos portales es la casa de vecindad ó corral llamado de San Antonio, cuyo número es el 32.- Motiva el origen de su nombre una pequeña imágen de San Antonio hecha con azulejos que hubo en su fachada, y que tambien desapareció por las mismas causas que los demas. -

Azulejo de S. Cristobal
en la c.e Alta de S. Alberto.

1870

37.

Azulejo de S. Cristobal
en la c.e Alta de S. Alberto.

(Esplicacion del plano de Sevilla, por D. Manuel Alvarez-Benavides. — 1870. — Tomo 1.º — pag. 197.)

Llama la atencion, que aun no ha sido destruido un azulejo que hay en esta calle con la imágen de San Cristobal. Tal vez lo habrá respetado el municipio, teniendo en consideracion que es el santo mas corpulento de todos los que figuran en el calendario. —

Azulejo de San Fernando
en la c.e del Socorro.

1585

39.

Azulejo de Sn. Fernando
en la c.e del Socorro.

(Gonzalez de Leon. — Calles de Sevilla. — Pag. 431.) —

Al fin de la calle (del Socorro) hay una casa principal y en su pared una efigie de San Fernando pintada en azulejos con este letrero: El santo Rey Fernando. Casa de Rivera. 1585. No sé que origen tenga, ni que quiera decir, pues la casa no es ni ha sido nunca de la gran casa de Rivera. —

Azulejo de S. Fernando en la c. del Socorro.

(Historia delos Edificios de Sevilla por D. Felix Gonzalez de Leon. – Tomo 2º – pag. 221.)

Al tratar de la calle del Socorro, dice:

"En la obra tantas veces citada del origen de los nombres de las calles de esta ciudad, dije, hablando dela presente, que habia una casa principal, con un S. Fernando pintado y este lema: <u>El Santo Rey Fernando; casa de Rivera 1585</u>; y añadí que ignoraba por qué tenia esta casa estos signos. Mas siempre estudioso y escudriñador de las antigüedades históricas he hallado que la citada casa pertenece á los Perafanes de Rivera, por fundacion que de ella hizo D. Nicolás de Rivera hermano menor de D. Lorenzo de Rivera, sesto descendiente del primer Duque de Alcalá D. Per-Afan de Rivera, por lo cual es conocida esta línea por Riveras de S. Roman. –



Azulejo de S. Fran.co de Paula
en la C. Manteros

1900

41

Azulejo de S. Fran.co de Paula en la C. Manteros.

Mayo 12 - 1900

Entre los dos balcones de la casa n.º 13 de la calle Manteros, titulada La Bomba, existe un azulejo que tendrá tres cuartas de alto por media vara de ancho, que representa á S. Francisco de Paula, con un letrero en los mismos azulejos de la parte inferior que dice: S. Fran.co de Paula. — Consta de quince azulejos. —

Conserva todavía un pequeño percante de hierro pintado de verde, del que pendería en lo antiguo un farol. —

No tengo hasta hoy otra noticia de este azulejo. —

Azulejo de San Rafael

en calle del Angel 2ª

(cª del Molino)

1844
—
417

Azulejo de San Rafael en la c.e del Angel 2.a (Molino)

(Gonzalez de Leon. — Calles de Sevilla. — Pag. 173.). —

— // —

Esta calle se llama así (del Angel) por una imágen de San Rafael que hay en una pared, gravada en azulejos. —

Capilla de la Concepcion
junto la Puerta del Aceite.

1840

44

Capilla de la Concepcion junto la puerta del Aceite.

(Morales de Leon. — Calles de Sevilla. — Pag. 492.)

Junto á la puerta del Aceite, arrimada al quicio hay una capilla pequeña con tres altares muy adornada, dedicada á la Pura Concepcion, á cuyo culto hay dedicada una Congregacion.

Capilla de N.ª S.ª de las Mercedes,
en la Puerta Real.

Hermandad de N. Sra. de las Mercedes,
de la Capilla de la Puerta Real.

Salve

que se canta en el Rosario de aurora de Nuestra Señora de la Merced, en su Capilla de la Puerta Real por sus Hermanos Cofrades.

—

Dios te salve, Virgen pura,
Reina del cielo y la tierra,
Luna clara y sin menguante,
Luciente y hermosa estrella:
Dios te salve hermosa Aurora,
Que disipas las tinieblas
Del pecado malicioso
Que influye en nuestras miserias;
Vida que nos ~~(vida)~~ vivificas,
Dulzura que nos consuelas,
Y esperanza cuyo amparo
Nuestras desdichas ahuyenta:
A tí llaman los Cofrades,

A tí invocan y á tí apelan,
A tí como á su Patrona,
Porque los socorras ruegan:
A tí llamamos nosotros
Desterrados hijos de Eva,
Y los que de la malicia
Arrastramos las cadenas;
A tí porque nos ampares,
A tí porque nos defiendas,
Suspiramos los mortales
En este valle de penas:
Ea, preciosa Paloma,
DUO. Ea, dulcísima Reina
Ea, de MERCEDES madre,
Constante abogada nuestra, } Pausado.
Vuelve á ~~(nuestros)~~ nosotros tu vista
De misericordia llena,
Y despues de este destierro
Al bello Jesus nos muestra:
A ese Sol, bendito fruto
De tus entrañas excelsas:
A ese Salvador del mundo

Que nos cria y nos sustenta.

DUO. O clemente, ó piadosa, } Pausado.
Misericordiosa y bella, }
O dulce Virgen MARÍA,
Madre de JESUS y nuestra,
Intercede por el pueblo
Pídele á Dios por su Iglesia,
Por su Pontifice Sumo,
Por sus Pastores y Ovejas:
A nuestro amado Monarca
Y á todos los que gobiernan
Asístelos, porque así
Llenar sus deberes puedan:
Las necesidades todas
Mira piadosa y remedia;
Y á este pueblo que te invoca
Salud y gracia dispensa:
Por medio de tu Rosario
Ten con nosotras tal cuenta,
Que alcanzemos por tu influjo
De JESUS fieles promesas:

Duo. Amen Jesus repitamos; } Pausado.
Asi para siempre sea, }
Y alabemos á María
En los cielos y en la tierra.

—

Sevilla, Imprenta de D. Bartolomé Manuel Caro. Año de 1820.

(Es una hoja en folio. — Al principio tiene una lámina de N. Sra. de la Merced.).



Nª Sª de la Merced
en la Puerta Real.

Tiene hermandad; y saca el Rosario
de hombres al Alba.

1

1718

49

Jesus Maria y Josef.- Año de 1718.-

Autos hechos sobre conzeder Lizª para labrar vna Capilla á Nra. Sra en la Muralla de la Puerta Real.

(Escribanía de Cabildo.— Siglo 18.— Escrnía. 1ª = Tomo 43.- nº 20.= Arch. Municpl.)

Señor.

Fr. Diego Tello, Regente de los Estudios de el Colegio de Sn. Laureano, ofreciendo á V. S. su rendimiento con la mayor venerazn. le supca. =

Sea servido de conceder licencia para que se restaure una Capillita dedicada á nra. Sra. q. ha pocos aos. se arruinó, en la muralla de la puerta Rl. sin ocupar sitio del suelo: en cuya fábrica no padece dha muralla detrimto. alguno; y será digno de la grandeza y piedad de V. E. condescender á qe. en dha puerta se restituya á Ma. Sma. el culto qe. avia perdido, y mediante el se solicite el favor de tal protectora, á cuya sombra logra y logrará V. E. prosperidad perpetua. =

(No está firmado)

Cauildo de Miercolez veynte y siete de Abril del a.º de mill seter.os y diez y ocho.=

Lei á la Ciudad vn memorial del P.e Fray Diego Tello Regente de los Estudios del Colegio de San Laureano, Extramuros de ella, En q.e sup.ca á la Ciudad conzeda Liz.a para que se restaure vna Capilla dedicada á nra. S.ra en la muralla de la puerta R.l =

Acordose de conformidad cometer este memorial al S.or D.n Geronimo Ortiz de Sandoual y Zuñiga Conde de Mejorada Gentil hombre de Camara de S.M. Veinte y quatro y Procurador m.or para q.e asistido del mro. m.or de Obraz de esta Ciudad, se sirua reconocer el sitio que refiere, y no resultando perjuicio de la Liz.a q.e se pide para labrar la Capilla q.e expreza dedicada á nra. Señora, para lo qual la Ciudad confiere á

dho. S.or Conde la comision y facultad
q.e se requiere. =

D.n Andres Ybamariz

Auto.° En la Ciudad de Sevilla a veinte y
siete dias del mes de Abril del año de mil
setecientos y diez y ocho el S.or D.n Geroni-
mo Ortiz de Sandoval y Zuñiga Conde de
la Mejorada Gentil hombre de Camara
de S.M. Veinte y quatro y Procurador m.or
de esta Ciudad: haviendo visto el Acuerdo
antescripto y aceptando como su Señoria
acepta la Comision q.e por el se le con-
fiere. = Mando se pase á el Reconocimien-
to del sitio que dho Acuerdo contiene, para
lo qual asista á su Señoria Marcos Sancho
Mro. de obras de Albañileria, por indispo-
sicion de Blas Sancho Mro. m.or de las de
esta Ciudad, y executado paresca á decla-
rar ante el presente Secret.° de S.M. ess.no

mas antiguo del Cavildo, si de conceder dha. licencia resultara algun perjuicio al publico ú otro tercero ynteresado, y fho se traigan los autos, y por este asi lo proveyó y firmó. =

(No está firmado)

Reconozimto. y declarazon. del Mro.-

En la Ciudad de Sevilla á doze dias del mes de Mayo del año de mil setecientos y diez y ocho ante mi el ynfrascripto Srio. de S. M. esno. mas antiguo del Cavildo pareció Marcos Sancho Mro. de obras de Albañileria que por yndisposicion de Blas Sancho su padre Mro. mor. de las de esta Ciudad fué nombrado para el efecto que contiene el Auto antescripto y devajo de juramto. que hizo por Dios y á la Cruz segun dro. Dijo que en cumplimto. del dho. Auto á pasado asistiendo á el Sor. Dn. Geronimo Ortiz de Sandoval y Zuñiga Conde

de Mejorada Gentil hombre de Camara de S.M. Veinte y quatro y Pror. m.or, al sitio de la Puerta Real de esta Ciudad para efecto de reconocer si se sigue algun perjuicio de la reedificacion y fabrica de una Capilla que se solicita hazer y dedicar á nra. S.ra y haziendola como se pretende como se ba á salir por dha Puerta en la parte de á dentro de la Ciudad á la Izquierda en el rincon en que hubo otra Capilla, y ocupando esta dos varas por cada largo, que forme media Capilla por arista y dejando de alto desde el Monumento del Arco al suelo tres varas así para la mayor desensia de dha Capilla y su permanencia y duracion, como porque no embaraze á los coches y carretas que se pusiesen en aquel sitio, con lo qual no se sigue perjuicio alguno al pu.co ni á otro tercero ynteresado, no se le ofrece ynconbeniente que representar, antes si de conceder la licencia que se solicita en esta forma, que-

dará con dha Capilla mas acompañado aquel sitio; cuyo reconocimto. y declaracion el dho. Mro. dijo haber hecho bien y fielmente y á su leal saver y entender, sin fraude ni engaño alguno so cargo del dho su juramto. y que es de edad de mas de quarenta aõs y lo firme. =

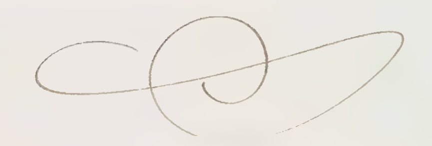
(No esta firmado)

Auto) En la Ciudad de Sevilla á trece dias del mes de Mayo del año de mill seteçientos y diez y ocho, el Sor. Dr. Geronimo Ortiz de Sandoual y Zuñiga, Conde de Mejorada Gentil hombre de Camara de S.M. Veinte y quatro y Procurador mor. de esta Ciudad, haviendo visto estos Autos y el Reconocimiento y declaracion de el Mro. nombrado por la yndisposicion de Blas Sancho Mro. mor. de obras de esta Ciudad = Su Señoria dijo que vsando de la comision y facultad que

 53.

que le está conferida por el Acuerdo de la Ciudad de veinte y siete de Abril próximo pasado que está en estos autos, concedia y concedió licencia para que en el sitio de la Puerta Real de esta Ciudad, se pueda fabricar una Capilla dedicada á nra. Sra, haziendose en la forma y segun se expresa en la declaracion del dho. Mro. Marcos Sancho, con la calidad de que al tiempo de delinear dha obra se halle presente el dicho Mro., para que se execute arreglado á esta providencia para lo qual se dé zertificacion de estos autos, con ynsercion de este por el qual asi lo proveyó y firmó. =

(No está firmado)



Retablo de N.ª S.ª de las Mercedes en la Puerta Real.

(Libro de Actas Capitulares de 1722. = Arch. Mup.)

Cabildo de Viernes diez y ocho dias del mes de Sept.re del año de mil setecientos y veinte y dos. –

Acordose de conformidad en vista de vn Memorial de los vezinos de la Puerta R.l en q.e suplican a la Ciudad les mande dar vn toldo para la fiesta que hazen a nra. S.ra de la mrd. que esta en vn Retablo q.e esta en el Rincon de d.ha Puerta. Que el Alcaide lo de midiendolo, y lo reciba en la misma forma. =

(Busquese el Memorial.)

1726

55

Retablo de N.ª S.ª de las Mercedes en la puerta Real.

(Actas Capitulares de 1726. = Arch. Mupl.)

Cauildo de Miercoles diez y ocho de Sep.re de mil setecientos veinte y seis. =

Ley a la Ciudad dos memoriales, el uno del May.mo y Hermanos de la Herm.d de nra. Sra. de la Merced zita en la Puerta R.l y el otro de la Herm.d de nra. Sra. de Europa al sitio de las Pasaderas, en que dizen celebran fiesta a nra. S.ra y p.a q.e esta sea con la decencia corresp.te Sup.can a la Ciu.d les mande dar una vela para el referido efecto. =

Acordose de conform.d se les den a estas Hermandades las velas que piden p.a el efecto q.e refieren y el Alcaide del Cau.do las entregue midiendolas antes, y en la misma forma las (se) vuelua a rezeuir con Apercivim.to que qualquiera estravio será de su quenta. =

(Busquese el memorial)

Capilla de N.ª S.ª de la Merced en la Puerta Real, 1739

56

(Escrnia. 2ª de Cabildo. — Siglo 18. — Tomo 54 — n.º 20. = Arch. Munp.l)

Señor

D.n Clemente de Cordova, hermano maior de la Congreg.on del Rosario del alva de maria Santisima de la Merced sita en la Capilla de la puerta real, con el mas reberente respecto hase prest.e á V. S. que la devocion de los fieles congregados de dho rosario por obsequiar mas á tan soberana reina an costeado un sinpecado á expensas de su caudal el que no tienen donde colocarlo, por ser mui estrecha la Capilla, si no es vajo del arco en que

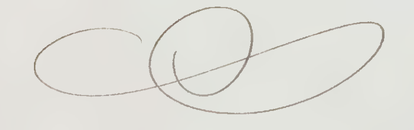
esta fundada la enunciada Capilla en el que solicitan poner unas puertas para que esten con toda guardia y custodia sin tomar mas sitio que el que tiene la Capilla, y para poderlo ejecutar (sic) ocurre el suplicante á la liberalidad y piedad de V. S. =

A quien suplica se sirva conceder, por ser para tan santo fin, su licencia para que se pongan dichas puertas en el espresado sitio sin tomar mas que el que tiene. Favor que espera recebir el suplicante de la benignidad de V. S. —

(No esta firmada.)

En Cab.do de Miercoles 21 de En.o de 1739. —
Acordose de conformidad en vista

de el memorial de Dn. Clemente de 57.
Cordova Laso de la Vega, cometerlo
a el Sor. Conde de Mejorada veinte
y quatro y Pror. maior, para que
haga reconocer aquel sitio, y no
encontrando su señoria reparo, man-
de dho Sor. poner las Puertas, en
la forma que se pide. =



Retablo de N.ª S.ª de las Mercedes en la Puerta Real.—

(Actas Capitulares de 1739.= Arch. Mupl.)

Cabildo de Miercoles veinte y uno de Enero de mil setecientos treinta y nueve. =

Ley a la Ciudad un Memorial de D.n Clem.te de Cordova Hermano maior de la Congregacion del Rosario cita en la Capilla de la Puerta R.l en que hace presente que a expensas de los Devotos se ha costeado un simpecado, y no teniendo donde colocarlo por lo estrecho de la Capilla suplica a la Ciudad le conceda Lizencia para que en lo vaxo de el Arco sobre que esta fundada se pongan unas puertas, para su seguridad. =

Acordose de conformidad en vista de el memorial de D.n Clem.te de Cordova Lazo de la Vega, cometerlo a el S.or Conde de Mexorada veintiquatro y Proc.r maior para que haga reconocer aquel sitio,

y no encontrando su Señoria reparo mande dho S.[or] poner las Puertas, en la forma que se pide. =

(Busquese el Memorial)

1761

59

Capilla de N.ª S.ª de la Merced en la puerta Real.

(Compendio de las fiestas celebradas en Sevilla por el Patronato de la Concepcion, por Manuel Antonio Delgado Perez de Cabañas y Sequeiros.- 1761.- MS.- Colombina.)

— II —

EL dia 9 de Agosto de 1761, último de las fiestas que en la Matriz celebraron los dos Cabildos con motivo de la declaracion del Patronato de la Inmaculada Concepcion, á las dos y media de la madrugada salieron quince Rosarios, en memoria de los quince misterios del Rosario, cantandolo por las calles, hasta llegar á la Santa Iglesia, donde todos se reunieron.

Uno de estos fué el de la hermandad de N.ª S.ª de la Merced, que sale de su capilla sita en la Puerta Real.

Este Rosario, que acostumbraba á salir de madrugada, y hacia sus estaciones al Convento de San Pablo, salió este dia en union del de la hermandad de N.ª S.ª del Consuelo que sale de dicho Convento, al que se incorporaron además, el de N.ª S.ª de Europa, que sale de su Altar, contiguo á la Alameda, el de N.ª S.ª de la Visitacion que sale de su Altar junto á la Carcel Real, y el de la Cruz de la Cerrajeria.

Refiriéndose el autor al esplendor con que salieron estos Rosarios, dice:

"Los Simpecados ó Pendones son de terciopelo bordados de oro, y el costo del mas
" inferior pasa de 200 pesos. Las cruces y varas
" son de plata; del propio metal son algunas
" cruces de las que van delante de los Rosa-
" rios, y otras de madera primorosamente enta-
" lladas y doradas, y otras con cristales aro-
" gados. Los faroles altos y los bajos son de
" terso cristal, y algunos Rosarios tienen las
" varas de los faroles altos de plata; todos
" los faroles altos llevaban á tres luces
" cada uno; y los que los llevaban iban
" en trage de militar. El que menos llevó
" docena y media de cirios, y algunos pa-
" saron de tres docenas."

"Era crecido el número de instrumen-
" tos que llevaban en los Coros de Música;
" y los instrumentos marciales eran co-
" mun en todos."



Retablo de Nª. Sª. de la Merced
en la Puerta Real.

(Escribania de Cabildo - Siglo 18. - Escrib. 1ª. =
Tomo 185. - nº. 5. = Arch. Munpl.)

―――― ‖ ――――

Señor Illmo Cavildo.

La Hermd. del Patrosinio de Maria SSma. de la Merced: sita en sus Capillas junto la Puerta Real de esta Ciudad: A los Pies de V. S. Illma. con la deuida veneracion = Dize que à demas delas tres Capillas que dha. hermandad tiene à su cargo es tamuien el de el Santissimo Rosario que de madrugada sale de dhas. Capillas y no teniendo donde tener el Simpecado y teniendo V. S. Illma. vna casilla que quando el Rey nuestro Señor (dios le gde.) estubo en esta Ciudad se hisieron en todas las Puertas para que estubiera la tropa; Y haviendo vna junto à dha Puerta Real la que desde

que S. M. se retiró à la Corte de Madrid
està sin uzo alguno ni menos ser su-
fisiente para que en ella hauiten los
Guardas que estan ocupados en dicha
Puerta por estar dha. casilla retirada de
dha Puerta. Por lo que esta herm.d en una
hauitac.on baja de la Capilla del Señor
San Antonio les da sitio para que asis-
tan, por lo que:
A V. S. Ill.ma supp.ca esta hermandad: se sir-
van conzederle la Lizencia para que
pueda labrar texar y proporsionar el
dho. sitio para poner el Simpecado, dan-
do esta herm.d corriente el sitio de la Ca-
pilla vaja para los Guardas mediante
q.e dha Casilla antigua de V. S. Ill.ma es-
ta mui mal tratada y quasi para pa-
dezer ruina obligandose esta herm.d
à juntar limosnas para texar y he-
char techumbre y todo lo demas que
se necesite para su seguridad: Cuio
fauor espera merezer de V. S. Ill.ma

á quien Dios nuestro Señor prospere sus vidas dilatados años en su maior grandeza. =

Fran.co Sanchez Guerrero
Herma.o Mayor.

Lorenzo Blanco
SS.no de la Herm.d

Certifico que en el Cav.do que la Ciu.d celebró oy dia de la fecha en vista de esta Petic.on, se hizo el acuerdo siguiente: —

Acordose de conformidad cometer al S.or Conde de Mejorada, Veintiq.o y Pror. ma.or esta Peticion para q.e reconociendo el sitio que refiere Informe su Señoria á la Ciudad, y para verlo se llame á Cavildo. —

Asi consta del Libro Capitular á que me refiero. Sevilla tres de Agosto de mil setecientos y setenta. =

D.n Andres San.z Montano.

En cumplimt.o del (ante) antecedente Acuer-
do he reconocido el sitio que (se) refiere el
Memorial que antecede; La casa de los
Guardas con su alto q.e es la q.e se pretende
oy por la congregaz.on ó hermandad tomar
tiene más estenz.on que el pequeño sitio
en que esta la Capillita que zeden para
el uso de los Guardas, que esta, es nueba
y al parecer de buena fabrica; la otra
casa, ó avitaz.on en que residen oy los
Guardas esta distante de la Puerta y
mas inmediato á ella la Capillita que
quieren seder, pero adonde havitan los
referidos Guardas esta cuasi ruinosa,
y necesita de algun reparo tengo por
mas acomodada para los dhos Guardas y
su manejo la referida Capilla que la
casa en que actualm.te están pero esta
por ser de mas extension la juzgo de mas
valor; V.S. determinara lo que sea mas combe-
n.te - Sevilla y Noviem.re 19 de 1770. =

El Conde de Mejorada.

Retablo de N.ª S.ª de la Merced
en la Puerta Real.

(Actas Capitulares de 1770.— Arch. Mupl.)

Cabildo de Miercoles veinte y ocho de Noviembre de mil setecientos setenta.—

Dije a la Ciudad como tenia mandado llamar a Cavd.o por su acuerdo de tres de Ag.to deste prest.e año para ver el Informe del S.or Proc. m.or sre. la pretension de la Herm.d del Rosario de la Puerta Real en orden a la permuta de la Capilla con la Casilla de los Guardas; Y entraron los Porteros y dieron fee de aver hecho dho llamam.to y ser dadas las nueve oras de la mañana; Y luego ley a la Ciudad la pretension de dha Herm.d que vista en dho Cav.do y el dho Informe del S.or Proc. m.or su fha de diez y nueve deste mes.—

Acordose de conform.d: En vista del Memorial de la Herm.d del Patrocinio de nra. S.ra de la merd. de la

Puerta Real, no ha lugar lo que pretende. =

Retablo de N.ª S.ª de la Merced en la Puerta Real.

(Coleccion del Conde del Aguila. = Tomo 11 en f.º- n.º 1. = Arch. Munpl.)

Por una orden del Exmo. Sr. Conde de Aranda, Presidente del Real Consejo de Castilla, dada en Madrid á 28 de Septiembre de 1770, dirigida á D. Pablo de Olavide Asistente de esta Ciudad, se mandó formar un Estado general de todas las Hermandades de Sevilla y su partido, con expresion de las rentas ó limosnas que obtuvieran, inversion de las mismas, Fiestas que celebraran al año, y gastos que estas ocasionáran; asi como tambien noticia de la aprobacion de sus Reglas ó Estatutos.

En esta Relacion, que no se remitió hasta 5 de Octubre de 1771, aparece, entre otras, la hermandad sig.te:

(A la vuelta.)

Herm^d. del Patrocinio de Nra. Sra. de la Merced y S. Antonio en la Puerta Real.

Tiene aprobacion del Ordinario Eclesiastico.

Gasta 600 r. vn., los que junta de limosna, é invierte en aceite, cera, fuegos y otras menudencias que se ofrecen, cuyo gasto no es anual, sino cuando se puede.

1731
64

Retablo de N.ª S.ª de las Mercedes, en la Puerta Real.

(Actas Capitulares de 1781. — Arch. Munp.l)

Cabildo de Miercoles 22 de Ag.to de 1781.

Ley á la Ciu.d un Memorial q.e firman varios herm.os a nre. de la Herm.d del Patrocinio de Maria S.ma de la Merced, cita en su Capilla de la Puerta Real, en el q.e por las razones q.e manifiestan, solicitan Liz.a de la Ciu.d p.a q.e en la Casilla que en el dia no puede servir, y está en el vltimo tercio de su vida, y q.e es propia de la Herm.d, y servia de sala p.a varios fines, q.e vltimam.te hace mas de quart.a años la cedió a los Mntros. de Rentas q.e en dha Puerta asisten, labre vna vivienda para el Prioste de la Herm.d y q.e custodie las prendas de ella, cuidando del culto y aseo de las Sagradas Ymagenes, en lo q.e ning.o perjuicio se sigue al comun, y desde luego cede en beneficio de la debo-

cion de la SS.^ma Virgen, con lo demas q.^e en dho Memorial se expresa. =

Acordose de conformidad. En vista de este Memorial; Que el S.^or D.^n Antonio Melgarejo Proc.^or ma.^or, informe con presencia de lo q.^e se solicita, y de lo demas q.^e juzgue oportuno, lo que tenga por combeniente. -



Retablo de N.a S.a de las Mercedes en la Puerta Real.

1781 / 65.

(Actas Capitulares de 1781. – Arch. Munipl.)

Cabildo de Viernes 5 de Octubre de 1781.

Oy á la Ciud. el Informe q.e en virtud de su Acuerdo de veinte y dos de Agosto pasd.o de este año, le hace el S.or D. Antonio Melgarejo, Proc.r ma.or con vista de la pretenz.on de la Herm.d de Nra. Sra. del Patrocinio de Maria SS.ma de la Merced, sita en sus Capillas inmediatas á la Puerta Real; en el qual dho. informe, por las razones q.e en el se manifiestan, dize dho. S.or, q.e de conzederse la Lic.a que la Herm.d solicita, no puede haver inconv.te ni perjuicio al pub.co, ni a otro terz.ro, antes si, evidente utilidad, por q.e le queda mas anchura á la Calle, y quita el rincon q.e forma el Portal del Herrador q.e se halla en el Muro, é immediato á una de dhas Capillas; y q.e concediendose dha.

permiso, devera ser la construz.on de lo q.e se trata labrar, sre. una de dhas. Capillas, con arreglo á todo el diseño q.e al mismo informe acompaña, con lo demas q.e en él se expresa, su fha de quatro de Septiembre prop.mo anterior. =

Acordose de conform.d: Que este expediente pase á la Junta de Policia, p.a q.e tomando conocim.to informe á la Ciud. lo q.e en el asumpto combenga. —

1816/66.

Retablo de Nª Sª de las Mercedes
en la Puerta Real.

(Crónica de Gonzalez de Leon. — Arch. Munpl.)

Año de 1816.

Setiembre 29. — (Domingo)

El Rosario de madrugada de la Puerta Real salió la de hoy y fué á San Vicente, donde se quedó, y á las diez de la mañana hubo una funcion solemne. Y á la noche salió de gala con el Coro del de San Vicente, que no salió esta noche, y anduvo una estacion, y se recogió en su Capilla de la Puerta Real, cuyos dos Retablos estaban muy iluminados, y se concluyó con un castillo.

Retablo de N.ª S.ª de las Mercedes en la Puerta Real. | 1817 / 67

(Cronica de Gonzalez de Leon. — Arch. Mun.)

Año 1817.

Noviembre 21. — Viernes.

Empezó una Mision el Rosario de la Puerta Real, en las Monjas del Dulce Nombre de Jesus.

(A la vuelta)

Convocatoria.

(Tamaño doble folio.) —

✝

Auxilios de Dios al pecador | por su bien espiritual. =

Surge, et vade in Ninivem civitatem magnam, et praedica in ea praedicationem, | quam ego loquor ad te. Jonae. cap. 3. v. 2. = Levántate, y vé á la ciudad de Ninive, y predica alli lo que te mando decirle. | Asi dijo Dios al Profeta Jonas, hablandole segunda vez. =

La fervorosa y antigua Congregacion | de Nuestra Señora de la Merced, | y Santisimo Cristo de la Redencion, | cuyas efigies se veneran en sus Capillas | junto á la Puerta Real, | (✠) despues de haberle dado el publico culto que ha demostrado | á Maria Santisima su titular | deseosa del beneficio espiritual de todo fiel cristiano | hará con la milagrosa Imagen de dicho Redentor crucificado | una devota Mision Apostolica | por espacio de 9 noches, que principiará en la del Viernes 21 | del presente mes de Noviembre, y concluirá en la del Sabado 29, en el Convento de sus hermanas | Religiosas

del Dulce Nombre de Jesus | collacion de San Vicente | bajo la direccion del M. R. P. Fr. Ramon Venegas | Ex-Ministro del Orden Tercero de nuestro Seráfico Padre S. Francisco, Examinador | Sinodal de este Arzobispado, y Misionero Apostólico. | Quien exaltado del texto que va por cabeza, exortará á esta gran ciudad, haciendole ver | las obligaciones que constituyen un verdadero cristiano, y los males | que nos esperan si no hay una muy pronta reforma. =

(La primera noche saldrá la Mision de las Capillas de la Puerta Real en punto de Oraciones, y hará estacion al Convento de las | hermanas Religiosas con la efigie de nuestro Señor de la Redencion, y las ocho restantes, que el tiempo permita, á la misma hora | saldrá de dicho Convento, exortando por las calles el espresado R. P. Director á la verdadera penitencia, y reconciliacion de los | pecadores con su Redentor, y regresada á la Iglesia, y concluida la Letanía de los Santos, se principiaran los Egercicios con los cán- | ticos análogos á estos religiosos actos, y meditacion; seguirá el Sermon, y concluirá con dulces entonadas, súplicas de un pecador á | Jesucristo Crucificado, y Letanía de Nuestra Señora). =

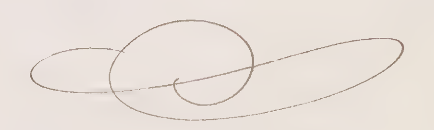
El Domingo 30 de Noviembre á las 8

de la mañana habrá Comunion general con Misa cantada, y la augusta presencia de Nuestro Señor Sacramentado, cuya funcion hacen á sus expensas nuestras hermanas las Religiosas. =

Todos los dias, durante la Mision, estará el P. Director y otros, en sus Confesonarios, y en la mesa habrá libritos para el examen de conciencia que se darán gratis á los pobres. =

Se suplica á los fieles que asistan, la modestia y devocion que se requiere en el Templo, y religiosos actos de esta clase, y para mayor decoro estarán separados los dos sexos, entrando las mugeres por el postigo de los Baños, y los hombres por la puerta principal. =

Con Licencia: Sevilla Imprenta de D. Anastasio Lopez. Año de 1817. =



Retablo de N.ª S.ª de las Mercedes en la Puerta Real.

(Cronica de Gonzalez de Leon. — Arch. Mumpl.)

Año 1817.
Setiembre 28. — Domingo.

"El Rosario de madrugada de la puerta Real salió la de hoy de gala, y fué á las Monjas de los Baños y se quedó allí; y á las diez hubo funcion: y á la noche á las oraciones salió otra vez de toda gala con muchos cirios, y tres músicas, y se volvió á su capilla, que estuvo iluminada ayer y hoy, y hubo músicas.

(A la vuelta)

Convocatoria
(Tamaño doble folio.)

Escudo de la Merced. = A la Augustísima Reyna de cielos y tierra | invictísima emperatriz de angeles y hombres Maria Santísima | con la dulce y prodigiosa advocacion | de las Mercedes, | que se venera con particular devocion | en sus Capillas inmediatas á la Puerta Real, | consagra solemnes cultos su antigua y constante Congregacion | desde las vísperas del Domingo 28 del presente mes de setiembre | hasta el toque de la queda del propio Domingo en esta forma: | Adornadas sus tres Capillas con la decencia posible | desde dichas Vísperas al toque del Ave Maria, se iluminará | la Plazuela, y habrá hasta las Animas una armoniosa música marcial | alternada con otra banda de solos trompetas, y al mismo tiempo | anunciará el Convento de Religiosas del Dulce Nombre de Jesus, | collacion de S. Vicente Mártir, con sus tres repiques | de campanas, vistosa iluminacion, é igual música | la grandiosa funcion |

que en la mañana del dia siguiente Do-
mingo á las 10 | hará en dicho Convento la
expresada Congregacion con la augusta |
presencia de (Nu) nuestro Señor Sacramentado,
y una Misa Solemne por música, | composi-
cion del Sr. Maestro de Capilla de esta Pa-
triarcal Iglesia D. Domingo | Archimbau, to-
cada por Profesores escogidos, y oficiada por
las Reverendas | Madres Religiosas Cantoras
de dicho Convento, y panegirizará | las Glo-
rias de estos Cultos por las Divinas Merce-
des | de Maria nuestra Redemptora | el
Sr. D. José Ramos, Socio de la Real Aca-
demia | de Buenas Letras de esta Ciudad,
Individuo de número de la Patriótica |
de la Universidad de Osuna, y Misionero
Apostólico. =

El Rosario de Aurora saldrá el Domingo
con toda solemnidad con un Coro de instru-
mentos y voces, haciendo Estacion | á dicho
Convento de Religiosas, y se dirá la Misa
de práctica con Letanías y Salve al Organo,
y á la noche media hora | despues de Ora-
ciones regresará á sus Capillas con igual
aparato y Coro. =

Ciudad Mariana, las Glorias de Maria Santísima se exaltarán mas con la mayor concurrencia de sus devotos, el premio lo concederá esta Gran Señora, y la Congregacion agradecerá la asistencia. =

Sevilla: imprenta de D. Anastasio Lopez, calle de la Mar. Año 1817. =



Capilla de N.ª S.ª de las Mercedes en la Puerta Real.

(Crónica de Gonzalez de Leon. = Arch. Mupl.)

Año 1826.

Mayo 14.

A la oracion salió la hermandad de Ntra. Sra. de la Merced de la Puerta Real, en procesion, para hacer el Jubileo Santo. = (1)

(1). Citacion.
(Impreso en 4.º)

(Hay un grabado con el Escudo de la Merced.) =
La Antigua Congregacion de María Santísima de las Mercedes, N. P. Jesus de la Redencion y Sr. San Antonio de Padua, establecida á los lados de la puerta Real de esta Ciudad, ha acordado visitar sen-

nidos sus individuos las Iglesias designadas para ganar el Jubileo del Año Santo, señalando para ello los dias Domingo 14, Lunes 15, Martes 16 y Miercoles 17 de Mayo á las Oraciones. =

Lo que se avisa á V. para que se sirva asistir, esperando concurrirá á dicho acto para ganar las particulares gracias que se nos dispensan del tesoro de la Iglesia Nuestra Madre. =

Sr. D.........

Nota. = El tiempo para ganar este Jubileo fué de seis meses, que empezaron el Lunes 10 de Abril y concluyeron el Lunes 9 de Octubre de 1826.

Las Iglesias señaladas en Sevilla fueron:

Para hombres.	Para Mugeres.
La Sta. Iglesia Catedral.	La Sta. Iglesia Catedral.
La Colegial del Salvador.	San Isidoro.
San Pablo.	Sta. Catalina.
S. Francisco, Casa Grande.	San Pedro.

1840
72

Capilla de las Mercedes
en la Puerta Real.

(Gonzalez de Leon. — Calles de Sevilla — Pag. 470)

Por la parte de adentro pegadas á la misma Puerta, (Real), hay dos pequeñitas capillas que conservan una Hermandad con regla aprobada. La capilla de la derecha está dedicada en su alto á Ntra. Sra. de las Mercedes, y en lo bajo á un calvario de escultura. —



1850

73

Retablo de N.ª S.ª de las Mercedes
en la Puerta Real.

(Crónica de Gonzalez de Leon. – Arch. Munp.l)

— // —

Año de 1850.

Setiembre 29. – (domingo)

El Rosario de la Puerta Real, de madrugada, fué á las Monjas de Santa Clara, donde se quedó, le hizo una funcion á su titular la Virgen de las Mercedes, y á la noche se regresó á su Capilla, de gran gala. –

Esta hermandad de la Virgen de las Mercedes mandó hacer y estrenó hoy una Imágen de Talla para sustituir la pintura que tenian en su Retablo, y esta noche la condujeron en parihuelas en el Rosario, que fué acompañado del de la Capilla de los Humeros. –

1851

74

Retablo de N.ª S.ª de las Mercedes
en la puerta Real.

(Crónica de Gonzalez de Leon. — Arch. Municipl.)

— // —

Año de 1851

Setiembre 27 — (sábado)

El Rosario de la Puerta Real salió de gala á primera noche, con dos músicas, y llevó en parihuelas á su imágen titular, (estrenando un vestido) y la condujo á las Monjas de Santa Clara, para la funcion del dia siguiente.

1151

35.

Retablo de Nª Sª de las Mercedes
en la puerta Real.

(Crónica de Gonzalez de Leon. – Arch. Municipl.)

Año de 1851.

Setiembre 28. – (Domingo)

Por la noche salió de gala el Rosario de la Puerta Real, de las Monjas de Santa Clara, para restituir á su Capilla la imagen de la Virgen de las Mercedes. –

Nota. – (De esta noticia habia convocatoria, que no aparece en su sitio. –)

1851
—
76

Retablo de N.a S.a de las Mercedes en la puerta Real.

(Crónica de Gonzalez de Leon. — Arch. Munp.l)

Año de 1851

Noviembre 16. — (domingo)

Los Rosarios de Sta. Catalina y la Puerta Real salieron esta noche de gala, y reunidos condujeron una imágen de la Virgen de los Remedios, desde San Buenaventura á la Parroquia de San Roman. —

Retablo de N.ª S.ª de las Mercedes en la puerta Real.

(Crónica de Gonzalez de Leon. — Arch. Munip.l)

— // —

Año de 1852.

Setiembre 26. — (domingo)

El Rosario de la puerta Real salió de gala, llevando en parihuelas la Imagen de la Virgen de las Mercedes, de su Retablo.

Para el Retablo de N.ª S.ª de las Mercedes de la P.ta Real.

1855

78.

(Actas capitulares de 1855. - Arch. Mupl.)

——— // ———

Cabildo de 28 de Set.e de 1855. —

"La Hermandad de Nuestra Señora de la Merced manifiesta que para celebrar la funcion anual á su imágen titular en el Convento de Religiosas de Sta. Clara, necesita conducir dicha imágen y con el objeto de verificarlo decorosamente solicita permiso para la salida del Rosario de Aurora en el domingo treinta del presente mes. El Ayuntamiento concedió lo solicitado, con la condicion de que el espresado Rosario regrese á su Yglesia al rayar el dia."

1

1864
19

Capilla de N.ª S.ª de las Mercedes
en la P.ta Real.

(Legajo de Varios n.º 2041 = Arch. Mupl.)

—— // ——

Sor. Alcalde Corregidor del Exmo.
Ayunt.º de esta Capital. =

Los hermanos de la Virgen Santísima de las Mercedes, sita en su Capilla de la Puerta Real de esta Capital á V. S. con el debido respeto exponen: que estando próximo á continuarse el derribo de dicha puerta, y teniendo que edificarle á la Virgen Smã. otra Capilla para que no se entibie la devocion que de más de tres siglos le tienen todos los fieles á dicha imágen, se hallan en el grande apuro de no tener otro sitio que el antiguo retablo de S.n Antonio, que se encuentra en los altos del

pequeño local que ocupaban los
guardas de consumo; por lo cual
han acordado dirigir sus ruegos
á V. S. confiados en su piadoso
corazon, para ver si se digna
conceder á la Virgen Santísima
el referido cuarto de los guardas,
toda vez que es en obsequio de
dicha Reina y Señora, y que
para otro fin cualquiera es de
poco aprovechamiento; y por tanto; =
A V. S. rendidamente suplican se
digne concederles lo que solicitan;
Gracia que no dudan alcanzar
del magnanimo corazon de V. S.
cuya vida que Dios dilatados
años para bien de la Capital
que rige. = Sevilla 10 de Octe.
de 1864. =

El Hermano Mayor
Joaquin Bravo.

—

—

Octubre 11.

Dése cuenta á S. E. =

Primera.

—

Sesion de 11 de Octubre de 1864.-

A la comision de Obras publicas para que informe.

Lo acordó asi S. E. en cabildo de hoy.

- Elias.

—

Sevilla 19 de Octubre de 1864.

Informe el Gefe de la Seccion de Archivo, si de los antecedentes que obran en su dependencia aparece tener propiedad el Ayuntamiento en el terreno solicitado por esta instancia.

Lo acordó así la Comision de obras públicas en el espresado dia. = Palomo = Pagés del Corro. = Cuelo. =

—

La Seccion de Archivo en vista del decreto que antecede, y dando puntual cumplimiento á lo prevenido por la dignísima Comision de obras públicas, pasa á esponer enseguida los antecedentes que obran en el deposito á su cargo con relacion á la solicitud que á S. E. dirije la hermandad de Nra. Señora de las Mercedes sita en su Capilla en el recinto interior del muro de la puerta Real.

En la Seccion sexta (escribanias capitulares del siglo diez y ocho) letra C. tomo cuarenta y tres de la coleccion del num.º veinte del indice existe un expediente, sustanciado en mil setecientos diez y ocho. Principió por una peticion de Fray Diego Tello, regente de estudios, en el Colegio

de San Laureano, en que interesa el piadoso celo de la Ciudad para que permita la restauracion de una Capilla, advocada á Nra. Señora de las Mercedes, en el muro de la puerta Real, sin ocupar sitio del suelo; espresando que dicha Capilla se habia arruinado algunos años antes. La Ciudad cometió el asunto al Señor Procurador Mayor, Conde de Mejorada, quien por su auto de veinte y siete de Abril mandó practicar reconocimiento del sitio al Maestro Marcos Sancho, por indisposicion del maestro de la Ciudad Blas Sancho. Del reconocimiento resultó no haber inconveniente en levantar la Capilla, sita en el recinto interior del muro y rincon de la izquierda, donde antes hubo otra Capilla y en extension de dos varas desde el movimiento

del arco de la Puerta Real. Por auto de trece de Mayo, del expresado Sr. Conde y usando de la facultad que se le habia conferido el cabildo en sesion de veinte y siete de Abril último, otorgó licencia para labrar de nuevo y en alto la Capilla con sugecion al informe y parecer del maestro Marcos Sancho, que detalladamente consta en dicho actuado.

En el tomo cincuenta y siete de la misma coleccion, letra C. solicitó Dn. Clemente de Córdoba, hermano mayor de la congregacion del rosario de alba de Nuestra Señora de la Merced, en el año de mil setecientos treinta y nueve, que para depositar el simpecado y faroles de dicho rosario se le permitiese labrar una faltriquera, partiendo del arco de la Capilla alta, y colocando puertas,

todo lo mas contraídas posible al angulo del rincon. Este permiso le fué otorgado, si bien con la cualidad de mientras fuere del agrado del Cabildo y Regimiento; condicion que para no perjudicar el Dominio público se establecia en el cerramiento de Callejuelas y callejones, y gracias concedidas á capillas y retablos.

En mil setecientos setenta (segun aparece del expediente num.º quinto del tomo ciento ochenta y cinco, letra H., y en la misma coleccion), solicitó la Hermandad que la Ciudad le cediera un hueco frente á la Capilla que ocupaban los guardas de la Puerta Real, cambiando este sitio por la faltriquera, labrada en mil setecientos treinta y nueve, y en razon á que el rosario habia crecido en devotos, y no bastaba el hueco bajo el arco para contener los faroles de pie y de

mano que acompañaban el estandarte de la Virgen. La Ciudad accedió al trueque, declarando esta concesion sin perjuicio, á fin de que no creare derechos á favor de la hermandad una gracia, debida á su celo por el culto.

En mil setecientos ochenta y cinco (tomo ciento ochenta y siete de la Coleccion) resulta pedida y otorgada una licencia para que la hermandad de Nuestra Señora de la Merced labrare vivienda sobre la capilla para habitacion del Capiller encargado en cuidar la Santa Imágen.

De estos antecedentes resulta: primero, que el Ayuntamiento es dueño del terreno público dentro del recinto del muro de la Puerta Real, ocupado por la Capilla de Nuestra Señora de las Mercedes, y la tribuna labrada sobre su arco

3 83

para contener estandarte y faroles del rosario de alba, y casilla de guardas, concedida en mil setecientos setenta para mejor custodia del simpecado y enseres: segundo, que la hermandad ha reconocido este derecho en distintas ocasiones, cual lo reconoce hoy en la solicitud que produce.

Es cuanto puede informar en este asunto la Seccion de Archivo.

Sevilla 31 de Octubre de 1864.=

José Velazquez
y Sanchez.

Excmo Sr.

La Comision de obras públicas evacuando el informe pedido por V. E. con motivo de la solicitud deducida por el representante de la

Hermandad de Nra. Señora de las
Mercedes en su capilla en la puerta
Real, expone, que segun aparece de
los antecedentes que obran en el
archivo municipal y resultan relacio-
nados en el informe emitido por la
seccion respectiva, tiene V. E. propie-
dad en el recinto de la muralla
que es precisamente á donde se halla
establecida la enunciada Capilla.
Por tanto opinan los infrascritos
que puede concederse el terreno
pretendido para el uso que expresa
aquella sociedad religiosa. Pero
convendrá que esa gracia se otorgue
con la clausula expresa de que
cuando el Municipio necesite del
antedicho ó disponga cualquiera
reforma en el mismo, tendrá obliga-
cion la Hermandad de trasladarse
á otro punto, sin derecho á exigir
indemnizacion alguna por ningun

concepto ni motivo.

Sin embargo V. E. podrá resolver otra cosa si lo creyere mas acertado.

Sevilla 7 de Noviembre de 1864.—

Palomo.

Pages del Corro.

—

Sevilla 15 de Noviembre de 1864.

Se aprueba el precedente dictamen. Lo acordó así S. E. en Cabildo de hoy.

Elías.

—

Sr. Herm.º Mayor de la de Ntra. Sra. de las Mercedes, sita en la P.ta Real.—

29 de Nov.e de 1864.—

Vista por el Excmo. Ayuntamiento la solicitud que V. dedujo en 10 de Octubre último ha acordado conceder á la hermandad que representa el

terreno que forma la planta baja de las habitaciones que disfruta en el recinto de la muralla la enunciada Sociedad, á fin de colocar el retablo de la Virgen Santísima de las Mercedes; pero á condicion de que cuando el Municipio necesite del expresado sitio ó disponga cualquiera reforma en aquel punto, estará obligada la hermandad á trasladarse á otro local, sin derecho á exigir indemnizacion alguna por ningun concepto ni motivo.

Lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios... &c.

Es la minuta.

1869

65

Capilla de N.ª S.ª de las Mercedes en la P.ta Real.

(Libro de Actas Capitulares de 1869. = Arch. Munip.l)

Cabildo de 28 de Enero de 1869.

Así mismo se acordó que desde luego desapareciesen los altares é imágenes existentes en las Capillas sitas junto á la Puerta Real y al postigo del Aceite, y en otras dos que con el título de Nra. Sra. del Carmen se encuentran en las Gradas del Salvador y en la rampa del puente de Triana, por la plaza del Altozano.—

Capilla de un Cristo Crucificado
y N.ª S.ª de los Dolores
en la Alcaicería de la Loza.

Retablo del Sto. Cristo del Perdon
en la Alcaiceria de la Loza.

(Actas Capitulares de 1778. — Arch. Munpl.)

Cabildo de Martes 17 de Marzo de 1778.

Ley a la Ciud. una petizon de Josef Sanchez hermº. cobrador de la confraternidad del Stmo. Xpto. del Calvario y Perdon en su Capilla a el sitio de la Alcayceria de la Loza, en q.e dize se van a reedificar las casas donde está dha Capilla, y siendo neces.rio sacar de simientos la pared fachada de la Calle, Sup.ca a la Ciud. nombre Cav.ro Reg.or q.e asista á las medidas. —

Acordose de conform.d se saque Cavº. Regidor dela Vrna q.e asista á las medidas q.e esta petiz.on esprera.—

Y en cumplim.to del anter.te Acuerdo, se sacó dela Vrna delos Cav.ros Reg.res una cedula del nombre del

Sor. Dn. Thomas de Guzman q.e quedó nombrado para lo referido. —

1814

88.

Retablo de N. P.e Jesus del Perdon en la Alcaiceria de la Loza.

Año de 1814.

Martes 25 de Marzo.

La Herm.d de los Plateros de N. P.e Jesus de la Espiracion y Maria Sma. de los Dolores, que se venera en su Retablo en los Portales de la Plaza de S. Fran.co frente á las Casas de Cabildo, celebró este año el Septenario Doloroso dedicado á Nra. Sra., el cual empezó el dia 22, media hora despues de las oraciones.

Todas las noches, despues de terminados los Ejercicios del Septenario, salió el Rosario de dicha Herm.d, yendo de gala, haciendo sus acostumbradas estaciones á varios Retablos de la Ciudad, designados de antemano, efectuando dicha estacion la noche de este dia, cuarto de Septenario, en el Retablo de N. P.e Jesus del Perdon, situado en la Alcaiceria de la Loza.

Asi resulta de la Convocatoria impresa.

Capilla en la Alcaicería
de la Loza.

(Gonzalez de Leon. — Calles de Sevilla. —
Pag. 160.) —

A la salida de esta calle (de la Alcaicería de la Loza) á la derecha se hallaba una pequeña capilla con su reja y altar dedicado á Cristo Crucificado y á la Virgen de los Dolores, ambas imágenes de escultura en pasta, cuya capilla servia para depositar los cadáveres de los que morian en esta calle mientras estaban de cuerpo presente; porque las casas son tan estrechas que no pueden estar en ellas. Hace pocos años que se ha quitado dicha capilla, y ya no existe. — (1)

(1)- Se hallaba al fin de la calle para salir á la p.ta de Mendizabal.)

Capilla de Nª Sª de los Dolores en la cª Alcaicería de la Loza.

(Explicación del plano de Sevilla por D. Manuel Alvarez-Benavides. - 1870 - Tomo 1º - pag. 132.)

El local marcado hoy con el nº 34 fué una capilla con su respectiva reja, y en la cual había las imágenes de Cristo Crucificado y la Virgen de los Dolores, esculturas de pasta y escaso mérito artístico. Tal capilla tenía por principal objeto, ser el (depositorio) depósito de los cadáveres de los que fallecían en la misma calle, por ser las casas de muy reducido local. —

N.º 1.

Cruz en la c.e Abades, la Alta.

1870

97

Cruz en la calle Abades la Alta.

(Esplicacion del plano de Sevilla) por D. Manuel Alvarez-Benavides y Lopez. — 1870. — tomo 1.º — pag. 66.)

— // —

Una cruz de madera que se halla en la fachada de la casa n.º 6, (1) antiguo ~~quiere decir~~ dice al transeunte que allí se cometió un homicidio, cuya fecha no ~~mar-~~ consta ~~ca la peana de aquel signo de la redencion que tanto abundaba en otros~~ tiempos, ~~como señal de que las navajas en Sevilla han sido siempre una manufactura barata y abundante.~~ —

(1) — ~~Hoy debe tener otro número. Véase.~~ —

Nº 2.

Cruces en la cª del Aire.

(cª Fabiola)

1870

Cruces en la calle del Aire.
(hoy Fabiola.)

(Explicacion del plano de Sevilla, por D. Manuel Alvarez - Benavides. - 1870. - tomo 1º. - pag. 100.)

Antes de la nueva nomenclatura, la calle del Aire comprendia solo desde la de Abades hasta la embocadura de la ~~de~~ los Menores; mas hoy tiene incorporada su prolongacion hasta la de Encisos, cuya prolongacion fué anteriormente llamada de las Cruces y pertenció al antiguo barrio de la Juderia, ó sea á la parte de la ciudad ocupada por los judios. Se ignora por qué razon llevaba el nombre de Cruces; pero se infiere fuese por tener algunas enclavadas en sus muros. -

---

~~Horca~~ Horca

1689

95

~~Para la~~ Cruz de los Ahorcados.

(Historia de Sevilla por Guichot. = 2.ª p.te = Siglo 18. = Año 1689.)

—— // ——

1689.

En este año se mandó quitar la horca de Tablada, á peticion del R. P. Fray Pedro de Espinal, Provincial habitual del Convento de San Diego, quien manifestó, entre otras razones, que aquel sitio solo servia ya para campo de desafios. —

Cruz en la plazoleta de la Alcaicería de la Loza.

1870

97.

Cruz en la plazoleta de la c. Alcaiceria de la Loza.

(Explicacion del plano de Sevilla, por D. Manuel Alvarez-Benavides. - 1870. - Tomo 1º - pag. 134.

La plazuela (de la Alcaiceria de la Loza) tiene su numeracion aparte y consta de seis casas y algunas accesorias. El 5 de noviembre del año 1868 fué quitada una cruz de madera que se hallaba desde tiempo inmemorial en la fachada de la casa nº 2 de esta plazoleta, con cuya disposicion ha quedado mas diafana segun el parecer de los geómetras revolucionarios. -

N.º 4

Cruz en el Postigo del Alcázar

1691
99

Cruz en el Postigo del Alcázar.—(~~[illegible]~~).

(Memorias Sevillanas.— Tomo MS. en folio — Bib. Colomb.ª— Bª.—449—30.= fº 252.)

1691

"El dia de la Invencion de la Sta. Cruz, 3 de Mayo de 1691 (jueves), á las dos de la madrugada, hubo incendio en el Corral de la Montería, empezando en el pajar de las Caballerizas, en los Reales Alcazares, cuyo incendio lo motivó el descuido de un lacayo que entró en dicho sitio con luz ó fumando, y en mal estado por efecto del exceso de la bebida; por haber estado aquella noche con algunos compañeros y soldados de la guardia del Asistente cantando y bebiendo hasta media noche, en la fiesta que los vecinos hacian á una Cruz que está en el Postigo del Alcazar.—

Para la [illegible] el Postigo del Alcázar.

(Ortiz de Zúñiga. — *Anales de Sevilla*. — Cont. de los mismos por D. Antonio María Espinosa y Carzel. = Año 1691. =)

1691.

4.— "En el día 3 de Mayo hubo un grande fuego, el qual quemó el sitio que se decía la *Montería*. Habla de este sitio nuestro Analista en el tomo II, pág. 165, y lo describe de este modo: *Su principal entrada* (la del Alcázar) *ó primer átrio ó zaguan, era donde ahora está el teatro de representaciones, nombrado la Montería, porque tenían en él su pública asistencia los Monteros.* Este primer átrio fué el que se quemó: se prendió fuego por unas cocheras del patio del Asistente, y continuó desde la media noche poco á poco hasta llegar al techo viejo que habia, y este se cayó, librándose con

esto lo demás del Alcázar y Contratacion, de la qual tambien se quemó un quarto. Fué grande la confusion; perecieron dos ó tres personas; y la pérdida hubiera sido mayor si no se hubieran logrado sacar con mucha prontitud los muebles, con particularidad los del Presidente Calzada. =

Cruz en ~~la~~ el pórtico del Alcázar. (junto la Montería.) –

(Endechas endecasílabas al incendio que padecieron las Reales Casas del Alcázar y Contratación de la Ciudad de Sevilla: Folleto en 4.º Bib. Arzobispal. – 41..43. –) Anónimo. – Siglo (~~18.~~) 17 ó principios del 18.)

Era la noche alegre
en que celebra el mundo
el hallazgo feliz de aquel Madero
que sirve al hombre de cruzado Escudo.
Del sevillano Alcázar
celebraban seguros
ministros, que hospedó su Montería
de esta invención el venerado Triunfo.

. . . .

A el fervor entregado
de festejo tan justo,

el impensado incendio les ofrece
costosas advertencias por minuto.
En próxima materia
su calor introduxo
vigores, que alentaron el estrago
á la frecuente instancia del descuydo.
Miróse en breve rato
convertido en Besubio
su antiguo albergue, ya teatro nuevo
donde empezó á ensayarse lo sañudo.
Ardió la Montería
y creciendo el orgullo
de las voraces llamas, el torrente
a el recio Alcázar dirigió su curso.
Tambien la Real Casa
hecha baxel adusto,
fué fábrica del ayre compelida
nadó en ondas de fuego golfos de humo.
Del incendio el enojo
destruyó cuanto pudo,
y á falta de trofeos racionales,

ejecutó su cólera en los brutos.

. . . .

De la ciudad la gente
en ansioso tumulto,
discurre por las calles convocada
de la incesante voz del bronce duro.
Llega, pues, el tropel
popular, y difuso
por todas partes variamente añade,
crédito à la esperança del recurso.
Otro templar intenta
del fuego los insultos,
y en las hondas derramadas halla
freno claro, que pone al daño obscuro.
El noble allí pretende
con ánimo robusto,
siendo en las diligencias el primero,
mostrarse en los afanes sin segundo.
Ilustres y plebeyos
en las fatigas juntos,
ociosos compraron, y arrestados

el ageno interés en riesgo suyo.

(~~Nota mia~~.. — Estos versos los pone D. José Gestoso en su Sevilla Monumental y Artística, (~~etc~~) á la pág. 310 del Tomo 1º., y dice á seguida: "Creemos que el incendio á que se refieren estos versos fué el de 1762."

Hay que advertir que el fuego de 1762 fué el primero de Diciembre; y que los anteriores versos parecen aludir á otro incendio que hubo el dia de la Invencion de la Cruz, 3 de Mayo del año de 1691..)



~~Cruz del pórtico del Alcazar. (junto la Montería)~~

(Sevilla Monumental y Artística, por D. José Gestoso. — Tomo 1º —) (1889.)

(En la pag. 314 dice:

Colocado el espectador en la Plaza del Triunfo, ofrécensele restos considerables del antiguo recinto almenado, (1) que flanquean á cierta distancia altas torres cuadrangulares modernamente enlucidas, por lo cual no pueden reconocerse bien los materiales de construcción en ellas invertidos; sin embargo, todo este frente está fabri-

(1) — Viene haciendo la descripcion exterior del Alcázar. —

cado de sillares desiguales, y en general de gran tamaño, que dieron lugar á que la Plaza del Triunfo se llamase en lo antiguo de los Cantos.
A la derecha, formando un ángulo en cuyo vértice hay una alta torre almenada, ábrese en el muro frontero la puerta llamada de la Montería por unos y por otros del León, por tener pintado uno de estos animales, llevando en una garra una cruz y pisando con otra una lanza; en la parte superior léese: AD VTRVNQVE.

Esta pintura fué restaurada por el Sr. D. Joaquin Dominguez Becquer en 1876-77.

Los escritores antiguos consignan que tomó el primer nombre por unas figuras relevadas en piedra, representando cacerias, que adornaban el arco

de entrada, y otros añaden que por reunirse en este sitio los monteros, cuando iban los reyes de caza.

—

En la pag. 321 dice:

Volviendo otra vez á la Puerta de la Montería para seguir el trazado de las murallas, debemos fijarnos en el robusto muro que parte desde su costado izquierdo hasta llegar al muro transversal que limita por esta parte el patio del León; y retrocediendo de nuevo á la puerta de la Montería, vemos otro gran lienzo de muralla con dos altos torreones almenados, y á su final muy inmediato á las casas, ábrese un arco de medio punto que fué uno de los postigos del Alcázar, defendido por su matacán. –

105

Nº 3,

Cruz de la Alfalfa.

Cruz de la Alfalfa.

(Coleccion del Conde del Aguila. — tomo 9 en folio. — M.S. = Arch. Municpl.)

+

Sevilla.

Expidase Acordada al Provisor, y Vicario General de la Ciudad de Sevilla, expresandole haver parecido al Consejo mui juiciosa, y prudente la Providencia de su antecesor D.n Miguel Antonio Carrillo en la Licencia que concedió en el año de 1775 á la Hermandad titulada de la Cruz de Alfalfa para trasladar la S.ta Cruz á la Iglesia Parroquial de S. Isidoro á fin de hacerle en ella una festividad, con la precisa calidad, ó condicion de que se pasase la S.ta Cruz á la referida Iglesia reservada y ocul-

tamente para evitar por este medio las concurrencias, y alborotos que causan, y los graves inconvenientes que de aquellas y estos se siguen y que convendrá, y deberá mandarse lo propio por punto general en las demas Licencias que se concedieren por aquel Juzgado en casos semejantes, sin permitirlo en otra forma. Prohibense tambien por (punto) punto general las Veladas en las Plazas, y sitios inmediatos á las Iglesias en las Noches de los dias visperas de Santos, de que son Titulares, así en aquella Ciudad, como en todos los Pueblos del Reyno de Sevilla, para evitar el desorden, escandalo público, y otros inconvenientes que producen, con prevencion de que así se observe por sus respectivas Justicias, y lo prevenido en la Rl. Cédula de 20 de Febrero del año antecedente próximo á cuyo fin se libre la Provision correspondiente al Theniente

107

Primero de Asistente, para que la haga entender y observar á los Corregidores y Justicias respectivas de los Pueblos de su distrito, avisandolo al Consejo de su cumplimto. Y en quanto á las Licencias para trabajar en público en los dias de Fiesta, se cumpla lo mandado en la citada Rl. Cédula; y para la puntual inteligencia, y debida observancia de lo que va mandado en todos los puntos expresados, se expidan el Despacho y Ordenes convenientes con noticia de todo á la Real Audiencia de dicha Ciudad, al Governador de aquel Arzobispado, al Provisor y Vicario General; y al Teniente Primero de Asistente, con encargo de que concurran respectivamente por su parte para no permitir en alguna la contravencion. Madrid 24 de Febrero de 1778. =

Cruz de la Alfalfa.

(Memorias Sevillanas, por Alfonso Alvarez Benavides. _ 1898.)

En el area que hoy ocupa la Plaza de Mendizabal, antes llamada de la Alfalfa, existió el famoso hospital y hermandad de oficiales de artes mecánicas, dedicado á San Mateo, instituido por el Santo Rey D. Fernando III, en cuya hermandad se inscribió el mismo Rey, concediéndole grandes privilegios y donandole una de las imágenes de Nuestra Señora de los Reyes, junta con uno de los Pendones ó Estandartes con que hizo su entrada en esta Ciudad.

Este hospital, si bien no se puede precisar con fijeza la epoca de su fundacion, existió en Sevilla por los años de 1587, trasladandose despues al antiguo Convento de San Francisco (la hermandad) que estuvo situado en el terreno que hoy ocupa la

plaza de San Fernando (vulgo Nueva), donde se conservó hasta la fecha de la esclaustracion.

Entre otros fueros y privilegios, que esta hermandad disputaba, era uno de ellos el de hacer guardia al cuerpo de San Fernando los dias que se descubre al público, respetable gracia que fué perdiendo poco á poco por negligencia y descuido de los hermanos.

Derribado el hospital y con el objeto de conservar una memoria de su existencia, erigiose en la plaza de la Alfalfa una gran Cruz de hierro sobre peana de mamposteria cercada de una verja de hierro. Esta Cruz llegó á alcanzar tanta celebridad, que al poco tiempo de erigida contaba con una hermandad dedicada á su culto, conservandose hasta el año de 1838 que se derribó con el objeto de dar más amplitud á la plaza y situar junto al pilar de la Cruz la fuente publica que se encontraba adosada á uno de los muros de las antiguas carnicerias que existieron en este punto hasta el año

de 1820, en cuyo año fueron trasladadas al entonces nuevo mercado de la Encarnacion. La fuente á que hacemos mérito fué quitada á los pocos años, trasladandola á un extremo de la plaza hoy rotulada de Mendizabal, de donde tambien desapareció; y en cuanto á la Cruz se condujo á la Iglesia de San Isidoro, donde subsiste en la actualidad.

El nombre de Cruz de la Alfalfa lo tomó aludiendo al sitio en que se encontraba. —

Cruz de la Plaza de la Alfalfa.

(Gonzalez de Leon — Calles de Sevilla — Pag. 18.).

En medio de esta plaza hay una cruz grande de hierro sobre su peana de material, y estaba cercada de rejas que se quitaron el año anterior de 1838: la cual tiene hermandad dedicada á su culto.

(¿Es la que está en la Iglesia de San Isidoro?)

Para la Cruz de la Alfalfa.

(Legajo 9 de Varios. - nº 116. = Arch. Mupl.)

En el expediente formado en 1855 sobre trasladar las Cruces que existian en algunas calles de esta Ciudad á las parroquias respectivas, aparece un oficio que dice asi:

» Acordado por el Exmo. Ayuntamiento, (1) „ y designada la Comision que debe ocuparse de „ hacer quitar las cruces que existen todavia en „ muchas de las calles y plazas de esta Capi- „ tal, creo muy justa la indicacion que se hace „ en el número de hoy del Diario Centinela „ de Andalucia, para que desaparezca la que „ está situada en la Plaza de la Alfalfa, máxi- „ me cuando ya hay en aquel punto otra fuen- „ te, si es que esto pudiera ser un óbice para „ realizar el referido propósito. Portanto, pues, „ he creido oportuno llamar la atencion de V. SS. „ sobre ello, invitandoles al mismo tiempo á

(1). - Cabildo de 22 de Mayo de 1855. -

„ que cuanto antes se sirvan llevar á cabo lo
„ que la prensa de Sevilla reclama tan acer-
„ tadamente."

"Dios gue. á V. SS. m.s a.s — Sevilla 24
„ de Mayo de 1855." —

José Gonz.lez Perez.

Sres. de la Comision de Policía Urbana.

Para la Cruz de la Alfalfa.

(Legajo 9 de Varios, nº 116.= Arch. Mun.!)

En el expediente formado en 1855 sobre trasladar las Cruces que existian en algunas calles de esta Ciudad á las parroquias respectivas, aparece un oficio que dice así:

"Por acuerdo del Exmo. Ayuntamiento de 22 de Mayo último, se procederá á hacer desaparecer las cruces de los sitios en que hoy existen colocadas, trasladandolas dentro de las Parroquias respectivas. La Comision de Obras públicas encarga á V. el cumplimiento de este acuerdo, teniendo presente la adjunta nota de las que existen y es necesario quitar.

Para ejecutar esta operacion se pondrá de acuerdo con los Alcaldes de Barrios

respectivos, con el fin de que le auxilien en ella y presencien la entrega de las Cruces á los Pres Curas de las Parroquias á que corresponden.

Sevilla 22 de Junio de 1855.—"

Al Aparejador de Obras públicas.="

(En la minuta.)

A este oficio acompaña una nota de las Cruces encontradas, en la cual se incluye esta en la forma siguiente:

» P.za Alfalfa. —— Una en un pilar."

1522

Cruz de la Alfalfa. 1778

113

(Legajo de Papeles Antiguos.-n.º 313.= Arch. Munpl.)

+

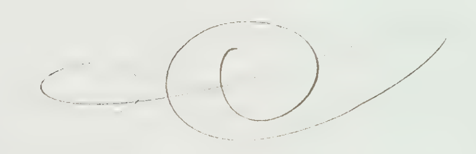
Sres. Repte. y Oidores. Acuerdo Ordinario. Marques de los Llanos. Dn. Franco. de Bruna. Dn. Joseph Navarro. Dn. Juan de Novela. Dn. Franco. Chacon. Dn. Martin de Ulloa. Dn. Juan Zamariz. Dn. Ignacio Aguirre.

En la Ciudad de Sevilla diez y siete de Diciembre de mil setecientos setenta y ocho; Visto por los Señores Regente y Oydores de la Audiencia del Rey nuestro señor, el expediente formado á instancia del Fiscal de su Magestad, sobre que la Hermandad de la Santa Cruz y Maria Santísima de la Estrella sita en la Alfalfa de esta propia Ciudad, presente su Regla o Estatutos para su reconocimiento; y se han visto tambien los documentos que se han remitido por la Escribania de

Cabildo de esta Ciudad á instan-
cia de dicho Fiscal de Su Mages-
-tad; quien dice que mediante no
tener aprobacion la Regla, por
lo proveido se le conceda termi-
no á la Hermandad, en que la
solicite, con el apercibimiento (ext.)
ordinario. Que interin se abs-
tenga de toda funcion pú-
blica y como tal Hermandad,
ciñendose á lo que sea pura
devocion y culto de la Santí-
sima Cruz en su Parroquial,
segun su instituto, por ahora
y mientras obtenga dicha apro-
bacion, ó licencia interin de
Real Acuerdo ó del Señor Regen-
te para otra cosa; y por lo que
respecta al reponer la dicha Cruz
de la Alfalfa mudando sitio,

resuelva lo que le paresca con-
veniente la Ciudad con el Asis-
tente simul, segun le correspon-
de. = Mandaron se execute segun
y como lo dice el Fiscal de
Su Magestad, asi lo proveyeron
y rubricaron. = Esta rubricado. =
Dn. Ygnacio Ferndz. de Caseres. =

(Es una copia simple.)



1822

1770
—
115

Cruz de la Alfalfa.

(Coleccion del Conde del Aguila = Tomo 11 en f.º, n.º 1. = Arch. Mupl.)

Por una orden del Exmo. Sr. Conde de Aranda, Presidente del Real Consejo de Castilla, dada en Madrid á 28 de Septiembre de 1770, dirigida á D. Pablo de Olavide Asistente de esta Ciudad, se mandó formar un Estado general de todas las Hermandades de Sevilla y su partido con espresion de las rentas ó limosnas que obtuvieran, inversion de las mismas, Fiestas que celebraran al año y gastos que estas ocasionaran; así como tambien noticia de la aprobacion de sus Reglas ó Estatutos.

En esta Relacion, que no se remitió hasta 5 de Octubre de 1771, aparece, entre otras, la hermandad sigte.:

(A la vuelta.)

Herm.ⁿ de la Cruz
al sitio de la Alfalfa.

Tiene aprobacion del Ordinario Eclesiástico.

Hace distintas funciónes anuales y sermones, que su costo es el de 1200 r.ˢ cada año, y manifiesta suple á expensas de los Mayordomos y demas hermanos devotos que concurren con algunas limosnas.

115

Cruz de la Alfalfa.

(Escribanías de Cabildo = Segunda Época Constitucional. = T.º 5, n.º 107. = Arch. Munpl.)

En mi Juzgado y presencia de D. Miguel Romero penden autos que continua Ana Montoro viuda de Lorenzo Romero, sobre que se le paguen 700 r.s vn. que se le restan de la obras que hizo su marido para la construccion de la reja de la Cruz de la Alfalfa. Resulta por lo alegado que no hay Hermandad ni Congregacion, y que con la mudanza de plazas, hasta se han dispersado los devotos: de modo que la Cruz, reja y demas pertenencias corresponden al público; y pues pide ella se le pague con la misma reja á q.e tiene derecho, pasando el residuo al crédito público, he acordado librar á V. S. el presente, p.a q.e instruido de dha pretension, y dando cuenta caso preciso al Exmo. Ayuntam.to, no se le ofrezca reparo

en que por los trámites de estilo haga arrancar y vender dha Reja pª los fines insinuados.—

Dios gũe. á V. S. m.ˢ a.ˢ = Sevilla y Junio 15 de 1822. =

José Barragan y Carballar.

Sr. Alcalde 1.º Constitucional. =

En Cavildo de 26 de Junio de 1822. = Acordose de conformidad pase al Señor Alc.ᵉ del Cuartel para q.ᵉ tomando los conocimientos convenientes informe. =

Lopez. Rubio.

En el mismo dia se acusó el recibo.— (Hay una rúbrica.)

Exmo. Sr.

Cumpliendo con el decreto de V. E. para que informe sobre el contenido del

En Cav.do de 2 de Sep.e de 1822. =

Se acordó de conformidad que la reja de que se habla en este Exp.te se traslade á la plaza gral. de Abastos, y añadiendole lo que sea necesario se cerque con ella la Fuente p.a q.e esté con el aseo que corresponde y que solo podrá conseguirse por este medio, cometiendo á la Comision de policia la ejecucion de este acuerdo y contestando al S.r Juez de prim.a inst.a q.e conviniendo al Ayuntamiento hacer uso de la expresada reja p.a servicio público, ha acordado q.e por los fondos públicos se abonen á la Ana Montoro los setecientos r.s q.e reclama en su Juzgado, quedando la reja á disposicion del Ayuntam.to =

López Rubio.

Conviniendo á este Ayuntamiento Constitucional hacer uso de la reja que rodea la Cruz de la Alfalfa cuya venta ha solicitado en el Juzgado de V.S. Ana Montoro para que con su producto se le

abonen 700 r.^s q.^e p.^a su construccion se le quedaron á dever á su difunto marido; ha acordado q.^e p.^r su cuenta se abonen á la referida Ana Montoro los 700 r.^s que reclama, quedando la reja á disposicion del Ayuntam.^to =

Lo comunico á V. S. por acuerdo del mismo en contestacion á su oficio de 15 de Junio anterior, p.^a q.^e se sirva hacerlo entender á la interesada. =

Dios..... etc. = 3 de Sep.^e =

(Es la minuta.)

E. S.

La Comision de Policia ha visto el acuerdo de V. E. de dos de Sep.^e último, por el que se le comete la execucion de la obra de trasladar á la Plaza Gral. de Abastos la reja de la Cruz de la Alfalfa y cercar con ella la Fuente para que esté con el aseo que corresponde; y en su consecuencia manifiesta á V. E., que cercada que sea la Pila con la insinuada reja, se logrará el objeto que V. E.

se propone, mas nunca el del aseo de sus contornos, por no tener otra salida sus derrames mas q.e las calles de la misma Plaza; p.r lo q.e opina la Com.on que al mismo tiempo que se circumbale la Pila con la reja, acuerde V. E. se construya un Cañon subterraneo p.r donde salgan dichos derrames, bien sea á alguna de las cloacas ó bien á un Pilon que se forme en la parte esterior de la Plaza donde puedan aprovecharse del Agua los vendedores y el Público. — V. E. lo acordará así ó como juzgue mas oportuno. — Sevilla 5 de Diciembre de 1822. =

Agapito Llorente. José Arroyal.

En Cab.do de 16 de Abril de 1823. —

Se acordó de conformidad pase á la Comision de Policia para que lleve á efecto la colocacion de la reja al rededor de la fuente de la plaza general de abastos y q.e para recibir el derrame disponga la formacion de un sumidero por el medio que sea mas apropósito y economico. =

López Rubio.

oficio que devuelvo; he tomado hoy los conocimientos necesarios al efecto, y por ellos veo la certeza de cuanto expresa el Sor. Juez de 1ª Instancia D. José Barragan y Carballar; y siendo justo se paguen los 700 rs. que se le están adeudando al artífice de la reja de la Cruz que se versa en dho. oficio, no hallo reparo en la extraccion y venta de la referida reja, para el pago de los 700 rs. indicados, ingresando en las arcas del Exmo. Ayuntamto. el residuo de su mayor producto y de ningun modo en el crédito público como dice el predicho Sr. Juez; pero V. E. resolverá lo que estime justo. =

Dios gue. á V. E. ms. as. Sevilla 15 de Junio de 1822. =

Exmo. Sor.
José Mª Cano
Sandobal.

Exmo. Ayuntamto. Constl. de Sevilla. –

En Cabildo de 23 de Agosto de 1822.
Se acordó de conformidad, para á los

Sres. Granados y Vallejo pª. que sobre todo informen. =

López Rubio.

Exmo. Señor.

Disuelta por la mala bersacion de sus individuos la hermandad nominada Cruz de la Alfalfa; los becinos de la calle de la expresada Cruz viendo el abandono que se habia hecho, se juntaron y pª. impedir se echasen inmundicias en su alrededor pidieron, hicieron rifas y ofrecieron cada uno lo que pudo, trataron con Alonso (sic) Romero, Maestro de Herrero y la pusieron un cerco, que es el q.e hoy existe, quedaron á deverle una parte, la que con la mudanza de la Plaza y haverles faltado la limosna que diariamente se pedia á los hortelanos de la circunferencia no ha sido satisfecha. =

Es cuanto sobre el particular se ha podido adquirir. =

Dios gue. á V. E. m.s a.s Sevilla Agosto 27 de 1822. –

Franco. Granados. Manl. Vallejo.

Exmo. Ayuntamto. Constitucional de Sevilla.

Para la Cruz dela Alfalfa

Actas Capitulares de 1640. = Escrib.ª 2.ª = Arch. Mup.l)

Cabildo de lunes 5 de Noviembre de 1640. =

Leyose la peticion de Juan Dominguez vecino desta ciud. por si y en nombre delos demas vecinos que biben enla plaza del alfalfa, dezimos que junto á la Cruz que esta en ella ay un hoyo muy grande lleno de ynmundicia y por empedrar y asi mismo ay parte dela dha plaza desempedrada y todo lleno de basura y porqué es nesesario poner unos palos para atajar dos calles que son las que ban asia la puerta de Carmona dejando

para el uso delos coches la
calle de la Casa y Vinateria li-
bres y nosotros queremos á nuestra
costa hacer la dha. limpieza y
empedrado = que piden y suplican
á la Ciud. mande nombrar un Ca-
ballero diputado que haga el dho.
repartimiento y lo sea para todo
en que rresecibiran md. con justicia
que pide = juan de miguez. =

Acordose de conformidad que se saque
un Caballero rregidor dela urna y
el que saliere haga que se haga lo
contenido en esta peticion; y salió el
Sr. Don pedro nuñez de villavicencio,
y quedó por diputado. =

(Esta noticia se copia, para acreditar la existencia
de la Casa en esta época)

1840.
121.

Cruz en la plaza de la Alfalfa.

(Esplicacion del plano de Sevilla por D. Manuel Alvarez Benavides. - 1870. - tomo 1º. - pag. 155.)

"

En el centro de la actual plazoleta (de la Alfalfa) se alzaba desde antiguos tiempos una cruz de hierro sobre peana de mamposteria y cercada con una verja. Esta verja fué quitada el año de 1838 con el objeto de dar mas amplitud al local y situar al pié del pilar la fuente que se hallaba contra uno de los muros de las carnicerias que alli existieron, y por último se hizo desaparecer aquel verdadero estorbo, conduciendo la cruz á la iglesia de San Isidoro, en la cual subsiste, y trasladando la pila al extremo Este de la plaza de

Mendizabal, de cuyo sitio también ha desaparecido. —

Cruz de la P.^tza^ de Alfaro.

Cruz de la plaza de Alfaro.

—

(González de León — Calles de Sevilla.)

En la pag. 18 dice:

Es pequeña (la plaza); está junto á un pedazo de la muralla de la ciudad, y enmedio hay una cruz grande sobre su peana de material. —

—

En la pag. 595, al hablar de las innovaciones que se han hecho en las calles, dice:

Primeramente se ha quitado de su sitio la cruz que estaba sobre su peana en medio de la plaza de Alfaro, de que se habló al folio 18. —



(¿~~Donde está~~?)

N.º 7

Cruz del Altozano.

(Triana)

~~Cruz del Altozano~~

(Actas Capitulares de 1688.- Escnía 2ª.- Arch. Munipl.)

Cabildo de miercoles 11 de febrero de 1688.=

Lei à la Ciudad una peticion de Juan Navarro vecino de Triana y otras en que dice que à la esquina de el Altozano esta una Cruz, y las carretas y coches que pasan lastiman dicha esquina. Suplica à la Ciudad le dé licencia para que se ponga una pieza de fierro que defienda dicha esquina en que recibirá merced.=

Acordose de conformidad el cometer al marques de Valdeozera veinte y quatro y Bor. mayor la dha peticion para qᵉ. su Sria. reconozca el sitio referido, y no teniendo inconveniente le de la licencia que pide el conᵈᵒ.=

Cruz del Altozano

(Actas Capitulares de 1757. = Arch. Mup.l)

Cabildo de Sabado cinco de Marzo de mil setecientos cincuenta y siete. =

Acordose de conformidad, cometer al Sor Conde de Mejorada, veinte y quatro y Procurador Mayor, execute lo que tenga por combeniente sobre el sitio en que se ha de colocar la Santisima Cruz que hoy esta en el Altozano de Triana á la salida del Puente. =

Cruz del Altozano.

Expediente
formado á instancia de
Joaquin Sanchez
sobre
que se ponga la Cruz en el
Altozano de Triana.

Año de 1798.

(Escribania 2ª de Cabildo. – Siglo 18. – Tomo 68. – nº 10. – Archivo Municipal.)

~~Cruz de la Herm.d de los Panaderos,~~
~~de Triana.~~ —

 188

zircunstancias q.e recomiendan el cita-
do Acuerdo para q.e juntar con el
fervor dela Hermandad, se sirva
V. S. Ill.ma atenderla, y acceder á dha
Licencia y permiso: Para cuyo logro
interpone la intencion que le mueve
un objeto de los mas religiosos y su-
blimes, que se venera y guarda en
nuestra Ley: Por cuya razon =
Supp.ca á V. S. Ill.ma se sirva conceder dha.
Lizencia, con la que se interesa y
consulta el celo de dha Hermandad,
y mayor culto y adoracion la santi-
sima Cruz; que asi lo espera de la
bondad de V. S. Ill.ma &c.—

Juaquin Sanchez

—

Certifico: que en el Cabildo que la
Ciudad celebró hoy dia de la fha.:
En vista de la representacion que an-
tecede se hizo este acuerdo:

Acordose de conformidad: que esta representacion pase al Sor. conde de Mejorada Veintiquatro y Prov. ma.l para que tomando conocimiento informe su Sria. á la Ciudad lo que se le ofrezca y parezca, y se traiga para en su vista dar providencia á lo que se solicita. =

Asi consta por el Libro Capitular á que me refiero. Sevilla veinte y dos de Marzo de mil setecientos noventa y ocho. =

Franco. Thamarin
y Rivera.

Sevilla y Marzo 23 de 1798.

Pase al Arquitecto Dn. Felix Caraza pa. ql. informe lo que se le ofrezca y parezca.

Mejorada

129

Sevilla 25 de Marzo de 1798.

Sor. Procurador Maior:

Cumpliendo con el Decreto de V. S. q.e antecede devo manifestarle, q.e quando se emprendió la obra del Nuevo Palenque de Triana se havia contado con colocar en su centro y cuerpo pral. la S.ta Cruz q.e expresa esta instancia, p.r parecer aquel el sitio mas proporcionado para su adoraz.on aun (~~xxxxxxx~~) p.r el mismo Cuerpo, ó Gremio de Panaderos á quienes parece pertenecia; pero como la conclus.on de esta gran obra se haia dilatado demasiado, y cada dia vaia imposivilitandose mas y mas; podria mui bien colocarse en el centro de uno de los Requadros del costado dro. de la Puerta del Castillo, en q.e sin ofender en manera alguna la simetria y decoro de aquella fachada, pueden estos Hermanos si-

tuarla con quanto esmero, y magnificencia les permitan sus facultades y son correspontes al objeto de sus deseos.

Felix Carara.

—

Para evacuar el informe cometido en acuerdo de veinte y dos del corriente mandé que el Arquitecto Dn. Felix Carara reconociese el sitio y que informase lo ql se le ofreciese. Lo ha evacuado manifestando que se habia determinado quando se emprendió la obra del nuevo Palenque, colocar en su centro y cuerpo pral. la Sta. Cruz que expresa la instancia de Juaquin Sanchez; pero que habiendose dilatado la conclusion de dha obra, puede colocarse en uno de los recuadros del costado dro. de la Puerta del Castillo sin ofensa de la simetria y decoro de su fachada.

En su inteligencia me parece

130

que puede V. S. conceder la licencia q.e se pide p.a la colocacion de dha. Sta. Cruz con la prebencion de que en ello se arreglen enteramente á lo prebenido p.r dho Arquitecto p.a q.e se execute arregladamente; sobre q.e V. S. resolverá lo combeniente. Sevilla y Marzo 26 de 1798. =

El Conde de Mejorada.

—

Certifico: que el Cavildo que la Ciudad celebró hoy dia de la fecha; en inteligencia del Informe que antecede se hizo el acuerdo sig.te:

Acordose de conformidad: En vista de este Informe que se á leydo del Sor. Conde de Mejorada veintiquatro y Pror. mayor; Conformarse con el, poniendolo por acuerdo; y á esta consecuencia, conceder á la Hermandad de la SS.ma Cruz, que tiene de los Panaderos, en el barrio

de Triana, la licencia que tiene solicitada, para que sin reparo pueda colocar y exponer al devido culto la referida Sta. Cruz para la adoracion publica, en el sitio que el mismo Sor. Conde dice en dicho su informe, y en los terminos que lo expresa, dandosele á la parte de la enunciada Hermandad para la execucion de la obra, y su resguardo, la certificacion que de este acuerdo corresponda.=

Asi consta por el Libro Capitular, á que me refiero. Sevilla veinte y siete de Marzo de mil setecientos noventa y ocho.=

Franco. Hamarin
y Rivera.

131

Cruz de la Herm.d de los Panaderos de Triana.—

Señor.

Joaquin Sanchez Vez.no desta Ciudad en el barrio de Triana, Mayordomo de la Hermandad de la Santisima Cruz, cita en su Altar en la Iglesia del Convento de Ntra. Sra. de la Victoria en dicho barrio: con la más reverente atencion á V. Ill.ma Disse: estava colocada dha Cruz en la Pared de la Inquisicion que residia en dho barrio á la esquina que volvia para el sitio de la esparteria, con el titulo y nombre de los Panaderos; y como todos los deste gremio en dho barrio son los Hermanos desta Hermandad, se esmeravan en asistir con sus cultos á todas las fiestas que la devocion les exitaba, de forma

que siempre reinaba la memoria del
alto misterio de su santisimo nombre:
hasta que traslandado el Tribunal de
dha Inquisicion de dho barrio, se trans-
tornó toda su obra, y fué necesario la-
brar otra pared, distinta de la en que
estaua la citada Cruz, motibo por que
se quitó y ha estado desde dho tiempo
sin colocacion pública: Y deseando el
Suppte en nombre de su Hermd. la tenga,
(y si puede ser en el mismo sitio); ha
consulltado y acordado Suplicar á V.
Illma le conceda su Lizencia para que
pueda proporcionar la colocacion de
dha Cruz en la nueva Pared contruy-
da en dho sitio y esquina que vuel-
ve al nuevo Palenque: cuya operacion
la dirigirá el Maestro Mayor deste
Illmo Ayuntamto. ó la persona que
tenga á bien señalar, como quiera que
no podrá lastimar dha Pared, ni
menos quitarle cosa alguna del
buen aspecto que presenta al publico

~~Cruz del Altozano~~

(Compendio de las fiestas celebradas en Sevilla por el Patronato de la Concepcion, por Manuel Antonio (~~Rivero~~) Delgado Perez de Cavañas y Sequeiros. - Año 1761. = Ms. en fº - Bib. Colombª.- Bª- 450 - 2.=)

Habla de las fiestas que celebró la Parroquia de Santa Ana en los dias 22, 23 y 24 de Agosto de 1761; y refiriéndose al adorno de las calles para la procesion que se celebró el dia 24 por la tarde, que anduvo las calles de Cadenas, Santo Domingo al Altozano y Larga, dice:

" Delante del Altozano eri-
" gió un altar la hermandad de
" la Santísima Cruz que está

" en la esquina de dicho sitio y
" se compone de los panaderos.
" Su adorno del Altar era, cuatro
" cuerpos de frontales en disminu-
" cion; en el último estaba la
" Santa Cruz, y repartidos por
" los cuerpos varias efigies de
" Jesus, de su Madre y de algu-
" nos Santos, todas muy bien
" prendidas y aderezadas. El res-
" tante adorno eran ramos de
" flores, y muchos candeleros
" con cera."

1603

133

Cruz del Altozano

(Sucesos de Sevilla de 1592 á 1604, por Francisco de Ariño. = Impreso en Sevilla por la Sociedad de Bibliófilos Andaluces. - 1873. =)

— // —

Diciembre de 1603.

El sábado 20 de dicho mes y año, dia de Santo Domingo amaneció junto á la cruz del Altozano el agua del rio y á las dos de la tarde quebró la puente. &c

1594

139

~~Cruz del Altozano~~

(Sucesos de Sevilla de 1592 á 1604, recogidos por Francisco de Ariño.- Impreso 4.º Sevilla - 1843.

"Jueves 20 de Henero de 1594, dia de S. Sebastian, amaneció el rio salido, y estaba el agua parada la Cruz del Altozano."

(Idem)

Cruz en la pared del Castillo de Triana.

(Sucesos de Sevilla de 1592 á 1604, recogidos por Francisco de Ariño.- Impreso- Sevilla- 4.º - 1873.)

"

"En miércoles 22 de Noviembre de 1595 años salió el agua del río de Guadalquivir, y llegó jueves, 30 día de San Andrés, al pié de la Cruz que está puesta en la pared del Castillo, y sacaron este día á Señora Santa Ana en procesión, y llegaron con ella hasta el castillo de la cortina del Altozano, donde estaba el agua del río."

Cruz del Altozano

(Sucesos de Sevilla de 1592 á 1604, por Francisco de Ariño. = Impreso en Sevilla por la Sociedad de Bibliófilos Andaluces. = 1873. =)

Año de 1597.

En Martes 18 de Marzo salió el agua del rio y llegó jueves 20 de Marzo á la cruz que está hecha el pié de ladrillo en el Altozano, y en viernes 21 del dicho á la Oracion se paró la puente á pié enjuto y en sábado 22 de Marzo amaneció el agua del rio pasada la cruz y llegó domingo 23 del dicho al primer pilar del Altozano, donde esta el oficio del carbon, fué menguando domingo á las nueve de la noche, y lunes 24 se metió en su madre.

1603

137

Cruz del Altozano

(Sucesos de Sevilla de 1592 á 1604, recogidos por Francisco Ariño.— Impreso en Sevilla— 1873.— 4º)

"El sabado 20 de Diciembre de 1603, dia de Santo Domingo, amaneció junto á la Cruz del Altozano el agua del rio y á las dos de la tarde quebró la puente."

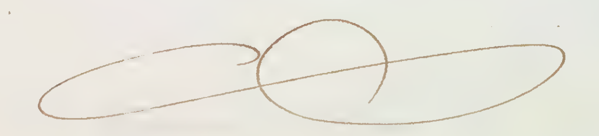
Cruz del Altozano. (Triana.)

(Humilladero.)

(Matute. – Aparato para escribir la historia de Triana. – pag. 128.) –

―――――― " ――――――

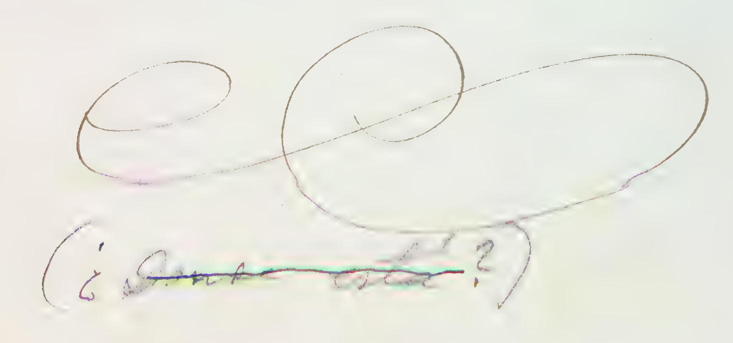
"Otro de los humilladeros que habia en Triana estaba en el Altozano; y era una Cruz con peana de material, que se quitó con el palenque el año de 1796 y se colocó en el muro del Castillo. Su fervorosa hermandad establecida en la Iglesia de la Victoria con altar propio, mantiene las tardes de los domingos de Cuaresma sermon doctrinal en el mismo Altozano, y consta que concurrió en el año de 1761 á solemnizar el patronato universal de Nuestra Señora en el Misterio de su Concepcion Inmaculada. –



Cruz del Altozano
(en Triana.)

(Gonzalez de Leon.- Calles de Sevilla.- pag. 561.)

En medio de esta plaza (del Altozano) habia una santa Cruz sobre su peana de material, que se quitó, cuando se quitó el palenque el año de 1796, y se colocó donde ahora está en la pared del Castillo. Esta Cruz tiene hermandad con altar y residencia en el convento de la Victoria, y suele celebrar en este sitio sermones las tardes de los domingos de cuaresma.



(¿ ~~Donde está~~ ?)

N.º 8.

Cruz de la ~~S. de~~ S. Andrés.

Cruzes en el Angostillo
de San Andrés.

(Legajo de Papeles antiguos, — nº. 1. — Archivo Munic.)

+

Muy yllustre señor

El benefiçiado y curas y mayor.mos de la yglia. de sancto andres desta çibdad de sevilla bessamos las manos de vra señoria y dezimos y azemos saber a vra señoria. en como a las espaldas del sagrario de la dha. yglia. se haze vna callexica muy angosta y de muy mal passo quando llueve. y echa-uan en ella mill immundicias sin temor de la honra de nro señor. y de su yglia. por lo qual acor-damos de encalalla y debuxar cruzes y sanctos por la dha

callejа para que este limpia. / por
lo qual suplicamos a vrã. señoria
por (~~[illegible]~~) seruiº de nro. señor y
honra suya que vra señoria man-
de enpedrar la dhã. calleja que
se entienda desde el sagrario has-
ta passada la cassa de doña
romero por que es alli el re-
mate del çiminterio. y esto lo
mande vra. señoria con toda
breuedad por seruiº de nro. se-
ñor por que si vienē las aguas
se hechara a perder todo lo
que avemos encalado y pintā-
do. y en lo ansi hazer v. seño-
ria hara seruiº a dios y a
nosotros y al pueblo muy
gran mrd. =

Juº. Suarez. Licdo...... El Bachillr. Franco Rodrigue

Alº de morales clerigo

mygl. frz clerigo.

En la cibdad de sevilla viernes
honze dias del mes de setienbre de
mill e quin.tos e cinquenta y seys
años en el cabildo desta dha ciu-
dad fue   y leyda la peti-
cion desta dha parte contenida
la qual vista por la ciudad y
por el señor Asistente fué acor-
dado q.l señor p.o ponçe de leon
Jurado y obrero mor. desta ciu-
dad lo vea y provea con acuer-
do del señor Asistente. =

R.o de Rivera (i)
Escrivo.

(~~La dicha calle~~)

Yo vide la calle q.t la petiz.on
desta dha parte contenida y esta
echa muy bien y a sido acorde
con el señor Asistente. fho a diez
de março de mill e quin.os e cin-
quenta y siete años. P.o Ponçe
de León.

Siglo 16

143

~~Cruz de S. Andres~~

(Papeles importantes - Siglo 16 - Tomo 3º - nº 26. = Archo Mupl.)

Yllmos Señores.

Los curas y mayordomo de la yglesia de señor santo andres desta ciudad Decimos q. la dicha yglesia, tiene un cementerio en el qual se entierran cada un año, assi de la collacion, como del hospital del amor de dios mas de ochocientas personas, y estan sepultados de mucho tiempo mas de cien mil christianos, en medio del dicho cemeterio, esta puesta una cruz grande, de mucha veneracion, como lugar dedicado para lo sobre

dicho. por lo qual es lugar de piedad, (~~xxxxx~~) emos hallado y visto muchas vezes perros sacando parte delos dichos cuerpos de los sepulchros, y comiendolos, y los vecinos comarcanos, no tiniendo respecto a la decencia del lugar, echā de noche mucha suciedad y immundicia de sus casas, en el dicho cemĕterio, lo qual paresce muy mal. y todo lo sobre dicho nasce destar el dicho cementerio descubierto y sin cerca. por tanto pedimos y suplicamos a vrā. señoria, por reuerēcia de nro. señor atento a las razones sobre dichas, mande cercar el dicho cemĕterio, sin periuicio delas calles reales, q̄ no lo ay, antes

q̃daran mejores, y sin q̃ el mal
olor inficione, en lo qual vra
señoria hara mucha merced
a nosotros, y limosna a esta
dicha yglesia, y provecho a la
republica, y bien comun &c. =

El br. hernando
de luque

El br. fran.co
de caravajal.

(Sin fecha

~~(No tiene fecha. = Vease si hay acuerdo~~
~~capitular.)~~

1758

145

Herm.d del Smo. Sacram.to de S. Andrés.

Para la Cruz de la Pza de S. Andrés

(Actas Capitulares de 1758. – Escnia. 2a. = Arch. Munp.l) =

Cabildo de miércoles 25 de Octubre de 1758. =

Ley á la Ciu.d vna Petiz.on dela Herm.d del SS.mo Sacram.to y Anim.s de la Ygl.a Parroq.l (Acl(?)) de S.r S.n Andrés, en q.e dice; q.e deseando perficcionar algunas cosas principiadas en su Cap.lla y ensanchar su Sacristía en q.e el Juebes S.to se celebra antes de los Oficios el Sto. Sacrificio de la Misa, necesita tomar tres varas del público de la Plazuela q.e llaman de la Cruz) y que sirve de osario en q.e no causa perjuic.o al público; pues dho sitio cae al lado del Angostillo, Sup.ca á la Ciudad le conceda su licen.a p.a ello. =

Acordose de conformidad: cometer esta Petizion de la Hermd del Ssmo Sacramento y Animas benditas de la Ygª Parroql de Sr Sn Andrés, al Sr Conde de Mejorada, Vte y quatro y Procador mor pª q. reconociendo su Sria con el Mro mor el sitio q. refiere, no resultando perjuicio al ppco ni á tercero interesado, le conceda su Sria á dha Hermd la lizª q. pide, pª lo q. la Ciudad le dá pr este Acuerdo la mas amplia facultad. =

181.
146

Cruz de la p.za de S. Andres (primera)

(Gonzalez de Leon – Calles de Sevilla – pag. 21.) —

En la plaza mayor de las dos referidas está la casa principal titular del mayorazgo de los Caballeros Condes de la Torre de Peralta y Duques de Alburquerque: en la otra plaza chica, (1) que llaman del cementerio, hay enmedio una cruz grande de mármol sobre su peana de material.

(1) – Hoy es p.za de Fernando de Herrera. –)

(¿~~Donde está~~?)

1842

197

Cruz de la plaza de
San Andrés.

(Crónica de Gonzalez de Leon. — Arch. Munip.l)

Año de 1842
Febrero 1.º - (Martes)

Siguió el derribo de Cruces y Retablos, y hoy quitaron la Cruz de la plaza de S. Andrés.

1

Cruz de S. Andres

1418 Siglo 16

Publicado en 1897

("El Porvenir." — Viernes 24 de Septiembre de 1897. = Artículo de D. José Gestoso y Pérez.)

Policia urbana del siglo XVI.

Para los felices mortales que vivimos en el presente siglo, á los que tan natural y legítimo nos parece el goce de todas las comodidades y ventajas de que disfrutamos, pues que á toda hora y sin el menor empacho, ponemos el grito en el cielo á la menor falta que advertimos en el cumplimiento de las Ordenanzas de la ciudad; no podemos comprender la desidia y abandono de nuestros abuelos en cuanto al régimen ó gobierno de esta ciudad en los siglos pasados. Indudablemente, nosotros somos más descontentadizos, y

sentimos mayores necesidades, hasta el punto de que al hallar á nuestro paso un montoncillo de verduras ó de cualquier género de despojos, se nos ponen los pelos de punta, crispanse nuestros nervios ó se ofende nuestra delicada vista.

¿Qué dirian nuestros intolerantes convecinos, si por arte sobrenatural, al despertarse una mañanita se encontraren viviendo en aquella gran Sevilla del siglo XVI? Figúrese uno de aquellos, colocado en el centro de la ciudad, en la misma plaza de San Francisco, y no empiece por extrañarse de ver los grandes hoyos que á cada paso se formaban en el empedrado de la dicha plaza; en los cuales, si era tiempo de invierno, podian cantar hasta las ranas, y si de verano, eran grandes depósitos de sútil polvo, que el mas ligero vientecillo trasportaba sobre casas y personas. Que los hoyos eran numerosos y grandes, pruébalo

el tiempo que invertían los trabajadores municipales en allanarlos, cuando se aproximaban dias de grandes fiestas religiosas ó cívicas.

Pero esto de los hoyos era lo de menos; pues con el constante tráfago de arrieros, soldados y vehículos que empleaban cabalgaduras, recuas y bestias de tiro, ó con las paradas que los tales hacían en la plaza más céntrica de la ciudad, bien para sus tratos, bien como lugar de citas, bien, por último, para los que traían negocios que ventilar con el Concejo, podremos figurarnos el olor á ámbar y algalia que exhalaría la plaza con la permanencia constante de caballos, asnos y demas animales. Este gran basurero continuaba embalsamando el aire y recreando la vista, lo mismo que el de los hoyos, hasta que se acordaba celebrar fiestas

de toros y cañas, ó procesiónes; por manera, que puede asegurarse que meses enteros gozaban los vecinos de la plaza y los transeuntes, de tales espectáculos. Bien es verdad, que en más de una ocasion, el paternal municipio, velando por la comodidad de los vecinos de la plaza, trató de estirpar tan grandes males, para lo cual, y en vista que aquella, dice un documento que copio, "está tan llena de in-
" mundicia, que no se la puede andar
" á pie ni á caballo," se pregonó que los vecinos la limpiasen y barriesen é hicieran llevar la basura al campo, sopena de una multa de 1.000 maravedises. (!!)

Si de la plaza se salia huyendo, por las molestias del piso y por el hedor; dejando á un lado los sucios paredones de las huertas de los conventos de San Francisco y Colegio de San Buenaventura, cuya

2

150

irregular traza formaba estrechos, tortuosos y terrosos callejones, y entraban por la famosa calle de la Sierpe, no debió tampoco sorprenderle al hallar á cada paso montones de basuras á las puertas de menestrales ó posaderos, ó en forma de artísticas pirámides recostadas á los rincones que formaban los entrantes y salientes de las casas y conventos de las Mínimas y Pasion, muy a propósito para que los vecinos vertiesen las inmundicias y vestiglos, (que así llamaban á los animales muertos) y no obstante que había persona que tomaba á su cargo, principalmente, estos aprovechamientos, los cuales tenian su guarda, que la ciudad pagaba, pues así aparece de los libros de Caja del siglo XVI.

Pues si tal era el aspecto de

las calles y plazas mas principales, ¿qué serian las de los barrios apartados?

Véase ahora el siguiente curioso documento que copiamos, para que nuestros lectores, teniéndolo presente, no sean tan descontentadizos ni intolerantes.

"Los curas y el mayordomo de
" la yglesia de señor santo andres desta
" ciudad decimos que la dicha iglesia
" tiene vn cementerio en el qual se en-
" tierran cada vn año asi de la colla-
" cion como del hospital del amor de
" dios mas de ochocientas personas y
" estan sepultados de mucho tiempo
" mas de cien mill christianos en
" medio del dicho cementerio esta pues-
" ta vna cruz grande de mucha vene-
" racion como lugar dedicado para lo
" sobredicho por todo lo cual es lugar
" de piedad emos hallado y visto mu-
" chas veces perros sacando parte de
" los dichos cuerpos de los sepulchros y

151

" conviéndolos y los vecinos comarcanos
" no teniendo respecto á la decencia
" del lugar echan de noche muchas
" suciedad y immundicia de sus casas
" en el dicho cementerio lo qual paresce
" muy mal y todo lo sobredicho nasce
" de estar el dicho cementerio descubierto
" y sin cerca. Por tanto pedimos y su-
" plicamos á vuestra señoría por reve-
" rencia de nro. señor atento á las ra-
" zones sobredichas mande cercar el
" dicho cementerio sin perjuicio de las
" calles reales que no lo ay antes que-
" daran mejores y sin que el mal olor
" inficione en lo qual vtra. señoría
" hara mucha merced á nosotros y li-
" mosna á esta dicha iglesia, y prove-
" cho á la republica y bien comun &.=
" El bachiller hernando de luque = rúbri-
" ca.= El bachiller (~~[illegible]~~) fructus de
" carvajal.= rúbrica = (papel de letra
" del siglo XVI.)"

Dejamos pues á nuestros lecto-
res en libertad de hacer los comentarios
que se les ocurran acerca del anterior

memorial, pues se presta á muchos de diversas índole. Por nuestra parte diremos sólo que esto ocurría en la más importante, rica y floreciente ciudad de España, como á la sazón lo era Sevilla; y durante la monarquía de uno de los mas poderosos monarcas que han regido esta nación, y, sin embargo, aquellos hombres apenas paraban miéntes en estas que juzgarían pequeñeces, para dedicarse con los más nobles estímulos á fomentar las ciencias, las letras y las artes, al engrandecimiento de nuestros dominios, á la realización de aquellas épicas empresas con las cuales llegaron á poder decir enfáticamente nuestros monarcas que en sus dominios no se ponía el sol.

Hoy, por el contrario, pobres, decaídos, faltos de ideales y de medios de vida, caminamos (¡Dios no lo quiera!) á nuestra total ruina, y, al contrario de nuestros abuelos, armamos un dos de Mayo, al encontrar á nuestro paso un montoncillo de basuras.

J. G. P.

N.º 7

(Cruz de madera en
la c.e Archeros.)

Cruz de madera en la calle Archeros.

—

(Memorias Sevillanas, por Alfonso Alvarez Benavides. — 1898.)

— " —

Entre las fachadas de las casas números 10 y 13 existió una tosca Cruz de madera, signo que antiguamente indicaba la perpetracion de un homicidio cometido al pié de donde se encontraban. Debajo aparecia la inscripcion de rúbrica en aquellos tiempos: Aquí mataron á un hombre, rueguen á Dios por él.

Podemos dar noticias del hecho. Tratábase de un honrado maestro carpintero, vecino que fué de la calle de Toqueros por los años 1810 al 12, el cual solo poseia un defecto, el de la embriaguez.

Cierta noche que á hora bastante avanzada se dirigia para su domicilio, ocurriosele, animado por el amor patrio y los vapores del vino, detenerse en calle

Archeros y jurar en voz alta delante de la iglesia de Santa María de las Nieves matar al primer soldado francés que á su paso encontrara.

No había terminado de pronunciar éstas palabras, cuando el estampido de una detonacion de arma de fuego interrumpió el silencio de la noche y el desgraciado patriota rodaba sobre el pavimento atravesado el pecho por traidora bala.

Quien pudo ser el autor de este homicidio y de donde partió el disparo, son cosas que no lograron averiguarse. Se supone, sí, que lo cometió algun trasnochador soldado francés; pero en aquella época, sabido que las autoridades sevillanas no eran libres para ejercitar sus derechos contra los invasores.



154 1870

Cruz en la calle Archeros.

(Explicacion del plano de Sevilla por D. Manuel Alvarez Benavides.- 1870.- Tomo 1º - pag. 240.)

Aun existe en la fachada comprendida entre las casas números 10 y 12 una cruz tosca de madera, signo que demuestra al transeunte la perpetracion de un homicidio en la perpendicular bajada desde su peana. Contadas son ya las cruces que restan denunciando esta clase de crímenes, con el rótulo de ordenanza _Aquí mataron á un hombre, rueguen á Dios por él._ Si nuestro trabajo lo hubiéramos emprendido treinta años antes, los presentes apuntes saldrian mucho mas voluminosos con solo hacer la cita de tantos _milagros_, de los cuales tampoco escasean en nuestra época.

Nº 10

155

Cruz en la Pza de Armas

Cruz en la plaza de Armas.

—

(Gonzalez de Leon.— Calles de Sevilla.— pag. 493.)

—— " ——

Es un cuadrilongo (la plaza de Armas) muy espacioso cercado de barandas de palo apoyadas en competentes pilares con cuatro puertas una á cada frente que guarnecen castillejos con trofeos militares y cada una está dedicada á la memoria de una de las mas célebres batallas ó victorias de la guerra dela Independencia. Se le llama campo de Bailen, en cuya memoria se dedicó cuando se hizo en 1823 y se estrenó en 30 de Mayo. Esta plaza está formada sobre el terreno que ha sido campo santo ó enterramiento público en tiempo de pestes y epidemias, en el cual hay sepultados innumerables cadáveres, en cuya memoria habia una cruz de hierro sobre su peana de material, en la

cual está una inscripción en azulejos, que refiere lo dicho, y los cadáveres aquí sepultados en 1649 en la peste.



¿Donde está?

Uno de los tableros de azulejos que guarnecían el pedestal fué encontrado al hacerse la nueva estación del Ferrocarril de Córdoba y reclamado por mí, lo hice llevar al museo arqueológico municipal donde se conserva. J. Gestoso

159

Cortar en la c. de Atocha.

158 1870

Cruz en la C. Atocha.

(Esplicacion del plano de Sevilla por D. Manuel Alvarez-Benavides. - 1870 - Tomo 1º. - pag. 298)

——— // ———

((Una pequeña cruz de madera colocada en el frente de la casa numº. 7, es el recuerdo de dos homicidios, y de una singular espiacion. A principios del siglo actual fué muerto en aquel punto un cochero, á manos de un botinero que servia entónces en la milicia Provincial.

El homicida fué jurgado por un consejo de guerra y sentenciado á presidio. Extinguida su condena volvió á Sevilla, y al poco tiempo de su regreso, hallándose en una taberna situada en la misma calle que nos ocupa, (de Atocha),

provocó cierta cuestion con las personas que lo acompañaban.

Nuestro licenciado de presidio era hombre de malos antecedentes; de aquellos seres que (~~[illegible]~~) vienen á este mundo para ser ruina de su familia y el azote del prógimo; el recien venido de hacer ostentacion de una cadena, era en fin uno de los fenómenos que de vez en cuando aborta la naturaleza, para ejercer sobre la humanidad una influencia maléfica.

Pero la Providencia deja obrar á los malvados tan solo hasta cierto límite.

A consecuencia de la cuestion suscitada se vertieron injurias, se cambiaron amenazas, y llegada por último á los argumentos de las

navajas, nuestro protagonista recibió dos terribles puñaladas.

Trémulo y agonizante, dirige sus pasos, sin saber tal vez en qué direccion, pero faltandole las fuerzas, no tardó en caer cadáver sobre el pavimento de la acera.

Habia sucumbido bajo la misma cruz que recordaba su crimen: habia espiado su delito, en el mismo punto donde lo cometió.!!

———

Para la Cruz del Compás de la Laguna,

(Legajo 9 de Varios, nº. 116. = Arch. Munpl.)

En el expediente formado en 1855, sobre trasladar las Cruces que existian en algunas calles de la Ciudad á las parroquias respectivas, aparece un oficio qe dice así;

"Por acuerdo del Exmo. Ayuntamiento de 22 de Mayo último, se procederá á hacer desaparecer las Cruces de los sitios en que hoy existen colocadas, trasladandolas dentro de las Parroquias respectivas. La Comision de Obras públicas encarga á V. el cumplimiento de este acuerdo, teniendo presente la adjunta nota de las que existen y es necesario quitar.

Para ejecutar esta operacion, se pondrá de acuerdo con los Alcaldes de Barrios

respectivos, con el fin de que lo auxilien en ella y presencien la entrega de las Cruces á los Pres. Curas de las Parroquias á que corresponden".

Sevilla 22 de Junio de 1855. —"

»Al Aparejador de Obras publicas."—

(Es la minuta.)

—

Á este oficio acompaña una nota de las Cruces encontradas, en la cual se incluye esta en la forma siguiente:

»Compás de la Laguna. —— Una en la pared."

N.º 12

Cruz de piedra en el rincón del Ayuntamiento.

1 162 1694

Cruz de piedra en el rincon del Ayuntamiento.

(Seccion 2ª.– Carpeta 37.– Año 1694.= nº 23.= Arch. Munpl.)

EN la muy noble y muy leal Ciud. de Sevª en Lunes quince dias del mes de no.re de mil seist.os y nouenta y quatro a.os en el Cau.do que la Ciud. tubo y zelebro este dia en que se juntaron el Sr Thent.e m.or Dn Gines de hinestrosa Guerrero y algunos de los Cau.os veinte y quatros y Jurados della segun es costumbre.= Se acordo de Conformidad que atento á que conuiene que en el rincon que hace el Jurgado de los S.res fieles Executores se ponga vna Cruz en vna peana que tenga mas de dos varas de alto y que la Cruz sea de piedra; y executado lo rreferido se ponga vn farol que todas

las noches se ensienda para alumbrar la d.ta Cruz y el Alcaide del dho Cabildo cuyde de ello que asi lo manda la Ciu.d = Y el S.or D.n Diego Muñoz de Dueñas vey.te y quatro y Procurador m.or mandara luegó hazer todo lo referido y que se baya dando el azeyte necesario para el dho. farol. = Y lo que se gastare en hacer la dicha peana y Cruz lo mandará librar en la bolsa de propios, y con este Acuerdo se pagará. = Asi consta por el que está en el Libro Capitular á que me refiero. =

D.n Juan Ruiz Caro
SS.no de Cab.do

La obra de la Cruz de piedra q.e se ha puesto junto al Juzgado de los Tres fieles Execu.es y el escudo de Armas que se á echo para poner en las Casas de Cau.do de la villa de Lebrixa a costado = De piedra jornales y todo lo demas. cinco mill reales de vellon, de los quales se libraran y pagaran vn mill reales en q.ta de los gastos que se an echo en la compra de la jurisdiz.on de dha villa de lebrixa = y los quatro mill r.s restantes se le deuen satisfazer á Fran.co Jordan mro. de Cantero que á echo dhas obras de las R.tas de los Propios desta ciud. para cuyo efecto la cont.a desta ciud. despachara libranza en el arca de la haz.da de la Ciudad por la orden del Acuerdo de la Ciudad desta otra parte. = Sevilla y Abril a once de mill y set.os y noventa y cinco años. =

Dr. Diego Muñoz
de Dueñas.

Cruz de piedra en el rincón del Ayuntamiento.

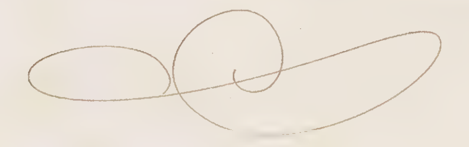
(Libro de Actas Capitulares del año 1694.- Arch. Munp!)

— // —

Cabildo de lunes quince dias del mes de Novᵉ de mil y seiscientos y nobenta y quatro años.—

Acordose de conformidad, que atento a que combiene que en el rincon que haçe el Juzgᵈᵒ de los Sᵣᵉˢ fieles exᵣᵉˢ, se ponga una Crus en una peana que tenga mas de dos varas de alto, y que la Crus sea de piedra. y aviendose exᵈᵒ se ponga un farol que todas las noches se ençienda y este al cuidado del alcaide el executarlo. = y el Sʳ procurador mᵒʳ lo mandara haçer luego y que se entregue el azeite que fuese nesᵣᵢᵒ pᵃ el dho farol. y lo que

se gastara en haçer la dha peana y Cruz
lo mandara librar en la bolsa de propios
y con este acuerdo se pague. =



2

165

Mande Vm. Dn. Juo. de Angulo Pedroso dar a Franco. Jordan quinientos Rs. de Vellon por quenta de la obra de la Cruz que se esta haciendo en la puerta del Juzgado. Sevilla y febrero 26 de 1695. =

Son 500 Rs. de Vn.

Dn. Diego Muñoz de Dueñas

Mande Vm. Sor. Dn. Jun.o de Angulo Pedrosso dar á franc.co Jordan vn mill Rs. de Vellon pr. q.ta de la obra de la Cruz que esta haciendo para poner en la puerta del Jurgado. = Sev.a 15 de f.o de 1695. =

Dn. Diego Muñoz de Dueñas.

Son 1000 = Rs. de Vn. =

4 167

Mande Vm. Sor. Dn. Juan de Angulo pagar á franco. Jordan vn mill reales de vellon para efecto de que continue hazdo. la Cruz de piedra y Peana en el Rincon del Juzgado y Armas de Lebrixa, que en acabandose esta obra se dará libranza de su costo en forma. = Sevª. y hen.º a 4 de 1695. =

Son 1000 Rs. de Vn

Dn. Diego Muñoz de Dueñas

5

168.

Mande Vm. Señor Dn. Juo. de Angulo Pedrosso dar a Franco. Jordan un mill Rs. de Vellon pr. quenta de la obra que esta haciendo para poner una Cruz de piedra en la puerta del Juzgado de que ai Acuerdo de la Ciudad para ello = Sena. 20 de Dixe. de 1694. =

Dueñas

Son/ 1000 Rs. de Vn.



169 1695

Cruz de Piedra
del rincon del Ayuntam.to —

(Seccion 2ª. – Carpeta 37. – año 1695. – Archivo Mun.l) – Documento Nº 94. —

— // —

(Gasto de los pescantes de los faroles del Cabildo.)

En la muy noble y muy leal Ciud.d de Sev.a en viernes quatro dias del mes de n.re de mil y seis.os y novt.ta y cinco a.s en el Cav.do que la Ciud. tubo, y selebro este dia en que se juntaron su Sria el S.r D.n Garzia fer.do Bazan asist.e desta Ciud.d y algunos de los Cava-lleros veinteyquatros y Jurados della segun costumbre, se acordo de conformidad se librasen dosientos y quarenta y dos reales de v.on que se an gastado en el adereso de los pescantes de los faroles de las Casas del Cav.do y el pescante nuevo

que se hizo para poner en la
Cruz que esta junto á la
puerta del Juzgado de los Sres.
fieles executores que se puso
por acuerdo de la Ciudad y
la libranza sea a favor de
Luis de Vega mro. mor. y en
el arca de la hacienda de la
Ciud. por la orden. — Asi consta
por el dho. acuerdo que es-
tá en el Libro Capitular á
que me refiero. —

Ruiz Caro

170 1695

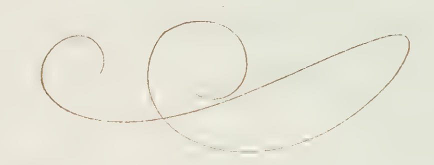
Cruz de piedra en el rincon del Ayuntamiento.

(Libro de Actas Capitulares de 1695. = Arch. Mupl.)

———— y ————

Cau.do de Viernes quatro dias del mes de nov.e de mil y seis.os y nobenta y cinco a.os —

Acordose de conformidad el que se libren dos.tos y quarenta y dos R.s v.on que se an gastado en el adereço y farol de la Crus que la Ciu.d m.do poner junto al Juzg.do en v.d de su acuerdo. y la librança se le de a Luis de bega m.o m.r y sea en el arca de la hacienda de la ciu.d por la orden. =



Cruz de piedra 171 1695

en el rincon del Ayuntamiento.

(Libro de Propios de 1695.– Arch. Mun[l].)

Een 9 de Nov.e de 1695.

Gastos del farol y pescante que se puso á la S.ta Cruz que esta en el rincon de Cassa de Cavi.do junto al Juzgado de los fieles ex.res deue por Joan de angulo may.mo desta ciud. dos-zientos y quarenta y dos R.s que valen 8.228 mrs. que se libraron á Luis de Vega por los mesmos que costaron los pescantes de los faroles de las Casas de Cav.do y el nuevo que se puso para poner en la Cruz, en virtud de acuerdo de 14 deste mes, que está en esta Contaduria.–

~~Cruz de piedra del rincón del Ayuntam.to~~

(Gonzalez de Leon. — Calles de Sevilla. — pag. 62.)

— " —

Forma la fachada (del Ayuntamiento) una escuadra que deja un rincon, en el que hay una cruz grande de piedra jaspe sobre su peana y junto una de las citadas puertas del Cabildo que mira á calle Génova.



Cruz de piedra en el rincon del Ayuntamiento.

(*Sevilla Monumental y Artística*, por D. José Gestoso y Perez. = Tomo 3º., pag. 151. = Nota. =)

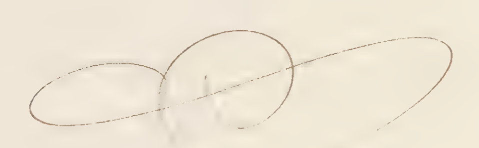
"(1). – Segun la memoria presentada por " D. Demetrio de los Rios, acerca de la restaura- " cion de las fachadas monumentales de estas " Casas Capitulares (Expediente nº. 33 del año " 1862, fechado en 1864 por Rios) el antiguo bal- " con volado que corria por cima de las puer- " tas frente á calle Génova, servia para dar " paso á dos salones del edificio, y se dice en " dicha memoria, que se hizo desaparecer po- " cos años há, por consiguiente esto debió ser " allá por el año de 60 á 64. Dicho balcon " fué construido en 1567 por Pedro Delgado, " segun consta del contrato que se hizo al " efecto, y puede verse en el tomo III de Es- " cribanías de Cabildo, siglo XVI, letras A, " B. –"

" La Cruz del rincon fué trazada " por D. Demetrio de los Rios, sustituyendo

" á la antigua, del más pésimo gusto, se-
" gun consta de dicha memoria; la cual
" fué colocada en memoria del solemne
" voto que hizo la Ciudad en la calami-
" tosa época de la terrible epidemia su-
" frida á fines del siglo XVI." = (1)

---

(1). _ Nota mia. = De esta antigua Cruz no hay noticia alguna que acredite si fué trasladada á otro sitio, ó si se destruyó. =



~~Cruz de piedra en el rincón del Ayuntamiento~~.

(Expediente n.º 33 del año 1862, sobre obras en la fachada monumental del Ayuntamiento. = Arch. Munipl.)

En la memoria hecha por el Arquitecto Dn. Demetrio de los Rios, sobre el proyecto de las fachadas monumentales del Ayuntamiento, dice lo que sigue:

"Lo mismo que al balcon (que desa-
" pareció á peticion del Exmo. Ayuntamiento)
" le sucedió á una Cruz elevada en el rin-
" con de la fachada que examino ahora;
" (Sur frente á calle Genova) pues siendo aquella
" del más pésimo gusto, tracé otra de esti-
" lo de renacimiento, que hoy ocupa el lu-
" gar de la primera, (1) colocandose precisa-

---

(1). _Nota mia. = Se quitó de este sitio, con motivo de las obras que ahora se están ejecutando; y reclamada por el P.e Guardian del Convento de Capuchinos de esta

„ mente al propio tiempo que la lápida
„ consagrada á la visita que SS. MM. hi-
„ cieron á esta Capital."

(Esta Memoria tiene fecha de 15 de Marzo de 1864.)

Ciudad, se la cedió el Excmo. Ayuntamiento, fué colocada en el jardin de dicho Convento, donde hoy existe.=

Hoy no hay ninguna Cruz en dicho sitio; pues la nueva que estaba construyendo para el mismo objeto el Escultor D. Pedro Dominguez, director de dichas obras, no se llegó á concluir, por haber fallecido dicho escultor.= (Novbre. 1902.)



175

N.º 13

Cruz en la c.ª de los Baños

Cruz en la calle de los Baños.

(Actas Capitulares de 1724. = Arch. Mup.l)

Cau.do de Viernes dos dias del mes de Junio del año de mil setez.tos y veinte y quatro. =

Acordose de conformidad en vista de un Memorial de los Hermanos de la S.ma Cruz de Caravaca q.e esta a espaldas del Conv.to de Religiosas del Dulsissimo Nombre de Jesus, en que suplican a la Ciudad que para la fiesta que celebra a la S.ma Cruz la Pasqua de Espiritu Santo, le mande dar un toldo pequeño. Que el Alcaide de este toldo medido para resivirlo en la misma forma(. —

(Busquese el Memorial.)

176 1870

Cruz en la c.e de los Baños.

(Esplicacion del plano de Sevilla, por D. Manuel Alvarez-Benavides. - 1870. - tomo 1.º - pag. 335.)

—— // ——

El postigo n.º 13 A comunica con la iglesia que perteneció al convento de monjas titulado del Dulce nombre de Jesus.

A principios del siglo actual tenia comunicacion este convento con la calle de los Baños, por medio de una puerta de bastante más capacidad que el postigo existente. Junto á él hubo una cruz que cuidaba el vecindario.

N.º 14

Cruz del Baratillo

178 1649

Cruz del Baratillo.

(Bib. Colombina. — M.S. de D. Diego Ygnacio de Gongora.)

Año 1649.

" Por falta de dinero en la gente pobre, por no tenerlo para pagar los hombres que se habian dedicado á enterrar los difuntos, sucedia lo que me refirió Andrés de Vegas, mercader en calle de Francos, el cual me decia que en uno de los dias del mes de Junio, habiendo salido á pasearse, convaleciente ya del contagio, Fernando Bernardo, mercader tambien en calle Francos, á quien conocia,

salió por la puerta del Arenal, y llegado á la Cruz del Bartillo, vió que de una de las casas que están pegadas al muro que llaman del Hierro Viejo, sacaban arrastrando atado por el pescuezo un cuerpo difunto, tirando dél con una soga muy larga, encaminándose con el hombre muerto á lo alto del muladar que está enfrente destas casas; y poco despues vido que con otra soga larga iban tirando de dos muchachos de hasta doce años, ya difuntos, encaminándose con ellos al mismo sitio para que de allí los llevasen á enterrar en los carros; porque como toda la gente que habita aquellas

casas era pobre, no podian pa-
gar el precio que llevaban los
hombres que se habian dedicado
á buscarse la vida valiéndose
de este medio."

Cruz del Baratillo.

(Coleccion del Conde del Aguila. = tomo 11 en f.º, n.º 1. = Arch. Munp.l)

Por una orden del Exmo. Sr. Conde de Aranda, Presidente del Real Consejo de Castilla, dada en Madrid á 28 de Septiembre de 1770, dirigida á D. Pablo de Olavide, Asistente de esta Ciudad, se mandó formar un Estado general de todas las Hermandades de Sevilla y su Partido, con expresion de las rentas ó limosnas que obtuvieran, inversion de las mismas, Fiestas que celebraran al año y gastos que estas ocasionaran; así como tambien noticia de la aprobacion de sus Reglas ó Estatutos.

En esta Relacion, que no se remitió hasta 5 de Octubre de 1771, aparece, entre otras, la hermandad siguiente:

(A la vuelta.)

Hermd. de la Sta. Cruz
y Na. Sa. de la Piedad
en el Bavatillo.

Tiene aprobacion del Ordinario Eclesiastico.

Tiene de renta 144 r. al año que le produce un almacen que tiene en arrendamiento. Gasta 336 r. vn. con dicha renta; y manifiesta que el demas gasto lo suplen los hermanos y devotos lo que se invierte en Misas y Sermones.

Cruz del Baratillo.

—

(Libro de Actas Capitulares de 1723. = Arch. Mup.l -)—

Cau.do de Viernes treinta dias del mes de Abril de mill setecientos y veinte y tres.—

Acordose de conformidad en vista de un Memorial de la Hermandad de la S.ma Cruz y nra. S.ra del maior Dolor sita en la Capilla del sitio del Baratillo: Que el Alcaide deste Cauildo le entregue un tordo medido para poner delante de dha Capilla para la fiesta que selebra el dia de la Santisima Cruz el tres de Mayo proximo que viene asistiendo a ponerlo el maestro mayor y se resiba en la misma forma.—

(Busquese el memorial.)

Cruz del Baratillo.

(Memorias Sevillanas. — Tomo 29. — fº. 96. vto. — MS. — Colombina.)

"

Refiriéndose á la epidemia del año de 1649, dice el autor de estos apuntes lo siguiente:

" Andrés de Vega, mercader en calle de Francos, dice en una memoria que dejó escrita de las cosas de este tiempo, que en uno de los dias del mes de Junio, habiendo salido á pasearse convaleciente ya del contagio Fernando Bernardo, Mercader tambien en la misma calle de Francos, salió por la puerta del Arenal, y llegando

á la Cruz del Baratillo, vió que de una de las casas que están pegadas al Muro que llaman el hierro viejo, sacaban arrastrando atado por el pescuezo un cuerpo difunto, tirando de él con una soga (X) muy larga, encaminandose con el hombre muerto á lo alto del muladar que está enfrente de estas casas; y poco despues vió que con otra soga larga iban tirando de dos muchachos de hasta doce años, ya difuntos, encaminandose con ellos al mismo sitio, para que de alli los llevasen á enterrar en los carros, porque como toda la gente que habita aquellas casas sea

pobre, no podian pagar el
precio que llevaban los hom-
bres que se habian dedicado
á buscar su vida valiendose
de este medio."

Cruz de S. Bartolomé

Cruz de la Plaza de
Sn. Bartolomé.

(Archivo Municipal = Escribanía 2a. de Cabildo. = Siglo 18. - Tomo 68 - nº 6.)

Año de 1718.

Señor.

Juan Bentura de Monte Maiordomo de la hermandad del SSmo Cristo de las Animas y santissima Cruz cita en la Yglesia Parrochial del Sor. San Bartolome de esta Ciudad = disse que la Santissima Cruz está fixada en la plaza de dha parrochia frente del conuento de rrelixiosas messenarias descalsas con toda desensia y para que la tenga mayor á determinado la hermandad hacer una baranda para ponerla a el rrededor del pie de la Cruz y siendo x que de esto no rresulta embaraso ni perxuicio a el publico por la mucha capasidad de

aquella plasa =

Suplica á V.S. se sirva conseder lizencia para que se pueda poner la dha Baranda en que rrecevira merced de la grandeza de V.S. –

(No está firmado.)

(Al margen de este memorial dice:)

En Cavildo de Viernes 29 de Abril de 1718 = Cometese al Sr. Conde de Mejorada Veintiquatro y Procurador mayor, para que no aviendo incombeniente dé a esta parte la lizencia que pide. –

Castillo.

Auto. = En la Ciudad de Sevilla en dos dias del mes de Mayo de mil setecientos, y diez y ocho años, el Sor. D. Geronimo Ortiz de Sandoval y Zuñiga, Gentil hombre de la Camara de S. M. Conde de Mejorada, Veinte y quatro y Procurador mayor de esta Ciudad, Dixo: que aviendo passado en virtud del acuerdo de la

Ciudad con Marcos Sancho que por aho- 186
ra sirve de Mro. mr. á reconocer la Cruz
que está en la plaza de la Yg.a de Sr. Sn
Bartolome frente del Convto de Monjas
mercenarias descalzas se halló y vió
que cercando de varanda la peana de
la Sma Cruz media vara desviada por
el quadrado y tres quartas por las es-
quinas queda con la desencia que se
pretende por la hermandad y no em-
baraza al publico, y mandó que en
esta conformidad la pongan y para
ello se despache lic.a en forma y
assi lo proveyó. =

El Conde de Mejorada.

Ju.o Joseph del Castillo.



1726
137

~~Cruz de San Bartolomé.~~

(Libro de Actas Capitulares de 1726. = Arch. Mun[l].)

Cab[do] de Viernes once dias del mes de Octubre de mill setecientos y veinte y seis. =

Leí a la Ciudad un Memorial de D[n]. Juan Andres de R[l]. Cura de la Parroq[l]. de S[or]. S[n]. Bar.[me] en q[e]. pide Liz[a]. para poner una Cruz en un rincon de la Plazuela que llaman de los Farjas para evitar el Muladar q[e]. (a) alli se haze e indecencias que se cometen. =

Acordose de conformi[d]. cometer a los Caualleros Diputados de la limpieza de esta Collaz[on]. den la Lic[a]. que por este Memorial se pide en el sitio y forma que tubieren por mas combeniente. =

(~~Burquete el Memorial.~~)

Cruz de S. Bartolomé.

(Actas Capitulares de 1718. – Arch. Mumpl.)

Cabildo de Viernes 29 de Abril de 1718.

Leyó a la Ciudad un Memorial de Juan Bentura del Monte Mayordomo de la Hermd. del Sto. Xpto. de las Animas, sita en la Parroquial de Sr. Sn. Bartolome en que pide licencia para poner una Baranda de fierro al reedor de la peana de la Sma. Cruz que está en la plazuela de las Monjas Mercenarias Descalzas. =

Acordose de conformidad cometer este Memorial al Sr. Conde de Mejorada, Veintiquatro y Procurador mor. para que reconozca este sitio, y no habiendo inconbeniente, de la licencia que se pide. –

~~Cruz de~~ S^n^ Bartolomé.

(Coleccion del Conde del Aguila.= Tomo 11. en f°, n° 1.= Arch. Munp.)

A la vuelta

Por una órden del Exmo. Sr. Conde de Aranda, Presidente del Real Consejo de Castilla, dada en Madrid á 28 de Septiembre de 1770, dirigida á D. Pablo de Olavide, Asistente de esta Ciudad, se mandó formar un Estado general de todas las Hermandades de Sevilla y su partido, con expresion de las rentas ó limosnas que obtuvieran, inversion de las mismas, Fiestas que celebraran al año, y gastos que estas ocasionaran; así como tambien noticia de la aprobacion de sus Reglas ó Estatutos.

En esta Relacion, que no se remitió hasta 5 de Octubre de 1771, aparece, entre otras la hermandad sigte.:

(A la vuelta.)

Herm.ᵈ de la Santa Cruz y S. Fran.ᶜᵒ de Sena en la Parroquia de San Bartolomé.

Tiene aprobacion del Ordinario Eclesiastico.

No tiene renta alguna; y las limosnas que junta las distribuye en esta forma. 50 r. paga todos los años á la fabrica de dicha Iglesia por el uso de la Capilla, y 60 r. para los hermanos difuntos, y si queda alguna cantidad la invierte en Misas para las Animas del Purgatorio.

La Cruz, de gran tamaño, de hierro, se conserva hoy en la Parroquia de San Bartolomé

1840
190

Cruz de la plaza de S. Bartolomé.

(Gonzalez de Leon — Calles de Sevilla.) —

En la pag. 26 dice:

Es chica (la plaza) y enmedio hay una cruz grande de hierro sobre su peana de material y cercada de reja. —

En la pag. 595, al hablar de las innovaciones que se hicieron en las calles, dice:

Tambien se ha quitado la cruz que se dijo al folio 26 estar colocada en la plaza de S. Bartolomé. —

(¿Está en la Iglesia de San Bartolomé? — Véase.)

191

N.º 16

Cruces en el Barrezuelo

192 1840

Cruces en el Barrezuelo.

(Gonzalez de Leon. — Calles de Sevilla. — pag. 519.)

El Barrezuelo es aquella parte de esta poblacion que por detrás de la Calzada está sobre el prado de Santa Justa; y de él nada se dice, porque nada hay en él que observar, á escepcion de sus jardines, y algunas cruces sobre sus peanas. —

(¿Dónde están?)

N.º 14

Cruz de S. Basilio.

Cruz de S. Basilio.

(Escriña de Cabildo. – Siglo 18. – Escria 1ª = Tomo 54. – nº 23. = Arch. Mupl.)

La Hermd. de la santa cruz de los desamparados que esta frente de la puerta de la Ygª del Sor Sn Basilio con el devido rendimto dize que la peana de dha santa cruz esta amenazando rruina, por lo qual los hermnos con el deseo de que la santa cruz este con la desencia devida an procurado el que se haga vna peana nueva de ladrillo raspado y cortado y por personas inteligentes se a considerado el costo en 100 ducdos y dha obra no se puede executar sin licencia de V.S., por pasar por debaxo de dha peana la cañeria y agua que va a la pila de la feria. a las tres de la lameda y a la de San Vicente. =

Porque pide y supp.ca dha herm.d se sirva V. S. de consederle lisencia para que se derrive dha peana para hacerse de nuevo en la forma que va espresada sirviendose de ayudar por via de limosna con la cantidad que fuere servido en atencion a que quedara dha peana mas permanente de lo que antes estaua en q.e se sigue utilidad a la caxa de agua que esta debaxo de ella. que en lo referido resevira mrd. dha hermandad de la grandesa de V. S. - &c.ª =

Fran.co de Ortega. Ant.o Gom.s macias,

Alonso cadena. Joseph Sembraon (?)

En la Mui Noble y Mui Leal Ciudad de Sevilla a diez y ocho dias del mes de febrero del año de mil setecientos y diez y ocho, en el Cavildo que la Ciudad zelebro este dia en que se juntaron el S.or Marques de Valhermoso Asistente y algunos de los Cavalleros Veinte y quatro y Jurados, Fue acordado de confor-

nidad cometer esta peticion a el Sr. Dn. Juan Suarez de Urbina veinte y quatro que en dho Cavdo. hacia oficio de Procurd. mr., para que asistiendole Juan Gonzalez Mro. mor. de Cañero reconosca el sitio que refiere, y no resultando perjuicio al pco. ni a otro tercero ynteresado de la licencia que para la nueba reedificacion se pide, que para ello la Ciudad confiere a el dho Sor. Dn. Juan la Comision y facultad que se requiere, declarando no hauer lugar la ayuda de costa que se pide. =

Así consta por el Libro Capitular a que me refiero. =

(No está firmado.)

196. 1840

Cruz de S. Basilio.

(Crónica de D. Felipe Gonzalez de Leon— (Arch. Mup!) —

4 de Mayo de 1840.

Hoy desde las doce de la noche anterior, quitaron la Cruz de San Basilio, sobre lo cual hubo en aquel barrio bastante alboroto, que obligó á llevar tropa para proteger el derribo. —

197 1840

Cruz de los Desamparados, en S. Basilio.

(Gonzalez de Leon. — Calles de Sevilla.)

En la pag. 204 dice:

En frente de la puerta de la Iglesia (de S. Basilio), hay una gran Cruz de hierro, de ingeniosa labor, sobre su peana de material, la cual se titula la Santa Cruz de los Desamparados; la dió el pueblo de limosna, y se colocó allí el año de 1719, segun dicen varios azulejillos que se leen en su peana. —

En la pag. 598, al tratar de las innovaciones que se hicieron en las calles, dice:

Igual suerte (de ser quitada) le ha tocado á la Cruz que se refirió al folio 204 estar colocada frente al convento de S. Basilio, la cual se ha trasladado dentro del templo de di-

otro Convento

(¿Donde está hoy?)

198. 1724

Cruz de S. Basilio.

(Memorias de Sevilla por D. Fran.co Joseph de Aldana y Tirado. - M.S. en f.o = Coleccion del Conde del Aguila = Tomo 3.o en f.o = Arch. Munip.l)

Año de 1724.

El Jueves diez y seis de Marzo á las dos de la mañana hubo un huracan espantoso y con él una gran tormenta de vientos encontrados y copiosa lluvia, y con tal estruendo y aullidos y silvos en el aire; derribó la Santísima Cruz que estaba enfrente de la Puerta de San Basilio, y dos casas las destruyó.



199.

N.º 18

Cruces en las huertas de S. Benito y de los Muertos.

Cruces en las huertas de S. Benito y de los Muertos.

(Noticias varias | de la collacion de S. Roque | extramuros | de esta Ciudad de Sevilla, | que ha reunido un afecto, | y las publica en honor | de su Ilustre vecindario. | L. J. F. | Imprenta Real. 1817. |.) (1)

Folleto de 76 pag. en 4º = Bib. del Exmo. Sr. Duque de T'Serclaes.)

En la pag. 68 dice:

EN los Callejones del Bosque está la huerta Nueva de San Benito, y la de los Muertos con Cruces al fin en señal de haber sido Cementerio en alguna peste, no constando cual fuese, y dando que discurrir si serian de aquellas que estaban repartidas por el prado. —

(1). — El autor de este folleto es D. Leandro José de Flores. —

N.º 19

201

Cruz en la calle Ancha de San Bernardo.

Cruz de S. Bernardo 202 1672

(Actas Capitulares de 1672. – Escª 2ª – Arch. Mup.)

Cabildo de Viernes 10 de Junio de 1672 –

Ley la peticion de Alonso hernandez y Juan moreno y otros vezºs del Barrio de San Bernardo en que dizen que por la Reuerenzia y venerazion que se le debe a la Sta Cruz que está enfrente de calle de morillos que ba desde el campo a la iglesia a cuya vista estaba un muladar y se ha limpiado y algºs deuotos pretenden se enzienda lampara de noche y Pide a la Ciud. le mande dar Lizª para hazer un cobertizo con su campana y se hagan unos pilares y se zierren con una citara de ladrillo. –

Acordose de conformidad en cometer al Sr Don Pedro Caballero

procurador mayor la dha peticion

para que vea el sitio que en
ella se refiere y no teniendo
inconveniente el cobertizo y
citara que en ella se refiere
de la lizencia que se pide. —
Menos el Sr. Don Martin
de Ulloa que dixo que se
llame a Cavildo pa. ver
dha peticion. —

Negociado de ......

Expediente ......

Registrado libro ...... folio ......

Cruz de S. Bernardo 203 1696

(Actas Capitulares de 1696. – Arch. Munpl.)

— // —

Cabildo de lunes 13 de febº de 1696. –

"Acordose de conformidad que por quanto se á dado noticia en este Cabdo que en el paso que desde la Cruz que entra a la calle de San Bernardo hasta la Puerta del Rey, el monte que está de una parte lo á dejado tan estrecho que con mucho riesgo puede pasar un coche por el dho camino........ etc." (Concluye dando ordenes ó acordando que se hagan las obras necesarias.)

~~(Esta noticia sirve para acreditar la existencia de la Cruz en esta fecha.)~~

Cruz de madera en San Bernardo.

—

(Escnia. de Cabildo. – Siglo 18. – Escnia. 1ª – Tomo 54. – nº. 21. – Arch. Mump¹. –)

———— ~ ————

Señor.

Thomas Ruiz vezino desta Ciudad en el Barrio de S.n Bernardo Extramuros della: dize posehe unas casas horno de pan cozer en el dho Barrio de S.n Bernardo en la esquina que llaman de la Moraleja yendo hazia la Enramadilla, y delante de las puertas de dhas casas horno ay mucha capazidad y alli solizita el suplicante poner una hechura de madera de la Santisima Cruz por su devocion dejando sitio competente p.ª el paso de coches y carretas en q.e no solo no resulta perjuicio al publico ni á

otro tercero ynteresado antes vien se si-
gue el benefizio de estar acompañado
aquel sitio con el farol ó luzes qᵉ ardie-
sen delante dela Sˢᵐᵃ Cruz en cuia
atenzᵒⁿ =

Pide y suppᶜᵃ á V. S. se sirua concederle su
lizenzia para poner dha. Cruz con su
peana de material en el referido sitio,
qᵉ asi lo espera de la devozion y gran-
deza de V. S. Ḟᵃ =

(No está firmado.)

Cavildo de lunes veinte y seis de
Maio del año de mil setezientos y trein-
ta y dos. =

Lei á la Ciudᵈ vn memˡ de Thoᵃ-
mas Ruiz, Vezⁿᵒ desta Ciudᵈ al varrio
de Sⁿ Bernardo, en que dize posee vn
dho varrio en la esquina que llaman el

sitio de la Moraleja vnas casas orno
delante de sus Puertas ay mucha capazidad
en la que solicita poner vna hechura de
madera de la Sta Cruz dejando sitio com-
petente para el paso de coches y carretas,
supca a la Ciud. se sirua de concederle la
dha Lizª. pª el expresado efecto. =

Acordose de conformd. cometer este
memorial al Sr. Veinte y quatro Dn
Bernardo de Vlloa, pª que visitando el
sitio que expresa, no hauiendo yncon-
veniente ni embarazo al paso pco, co-
mo en no adquirir posesion en el
tal sitio, pueda negar ó dar la
dha. lizencia. =

Lizdo Dn Juan Fernaniz.
Bedoia.

Dn Andres Ybarnaviz.

206 1763

Cruz de la calle Ancha de S. Bernardo.

(Historia de las Cofradías de Sevilla, por D. José Bermejo y Carballo. = Sevilla. — 1882. — 4.º —)

— " —

Al tratar de la Cofradía del Smo. Cristo de la Salud y M.ª Sma. del Refugio, de la parroquia de San Bernardo, dice que el año de 1763 estrenaron la Imagen de la Virgen, que bendijo el Prior del convento de Santo Domingo de Portaceli, dándole el título del Patrocinio. Y continúa diciendo lo que sigue:

" En el año de 1764 puso plei-
" to á esta Cofradía la hermandad
" de la Santa Cruz y Ntra. Sra.
" del Patrocinio, de la Iglesia de

" San Bernardo), solicitando se abs-
" tuviera aquella de usar del titu-
" lo del Patrocinio que dió á su
" Imágen de la Virgen, en razon
" de no deber existir en una
" iglesia dos hermandades con
" igual advocacion. Este plei-
" to, en el cual se personó la
" Cofradia, duró hasta el si-
" guiente año, que mediando D.
" Diego de la Parra, presidente
" de Capillas, concluyó dán-
" dose á la Imágen de la
" Cofradia el título del Re-
" fugio; por cuya causa,
" en la regla de esta se
" puso una nota con fe-
" cha del 19 de Abril de

" 1766 que lo expresaba, fir-
" mada del Notario D. Fran-
" cisco de Paula Barbero; pe-
" ro el paradero de dicha re-
" gla se ignora."

En la Regla de esta
hermandad de Cofradía, en
su Cap. 8.º, se previene, (~~además~~
~~de la estacion de Cofradía~~)
"la celebracion de una fiesta
" el dia de la Santa Cruz, ó
" en otro de su octava."

Cruz de San Bernardo.

(Coleccion del Conde del Aguila. – Tomo 11 en fº – nº 1 = Arch. Munpl.)

Por una Orden del Exmo. Sr. Conde de Aranda, Presidente del Real Consejo de Castilla, dada en Madrid á 28 de Septiembre de 1770, dirigida á D. Pablo de Olavide, Asistente de esta Ciudad, se mandó formar un Estado general de todas las Hermandades de Sevilla y su partido, con expresion de las rentas ó limosnas que obtuvieran, inversion de las mismas, Fiestas que celebraran al año, y gastos que estas ocasionaran; asi como tambien la noticia de la aprobacion de sus Reglas ó Estatutos.

En esta Relacion, ~~que no se remitió hasta 5 de Octubre de~~ 1771, aparece, entre otras, la hermandad siguiente:

(A la vuelta.)

Herm.^d de la S.^ta Cruz
y Nra. Sra. del Patrocinio
en S.^n Bernardo.

—

Tiene aprobacion del Ordinario Eclesiastico.

No tiene renta alguna; hace distintas funciones, y principalmente un Rosario de prima noche, cuyo costo lo junta de limosna entre los hermanos.—

209 1814

Cruz de la calle Ancha
de S. Bernardo.

(De la Cronica de Gonzalez de Leon. — Arch. Mupl.)

Año 1814.

Mayo 18. — (Miercoles)

Con motivo de haber restituido á sus tronos respectivos al Papa Pio 7.º y al Rey Fernando 7.º, se celebraron en Sevilla muchas fiestas, entre las cuales una fué la siguiente, como la refiere D. Felix Gonzalez de Leon:

„Los vecinos del barrio de San Bernardo sacaron esta noche procesionalmente, con muchos cirios, llevados los más por los Colegiales y Seises de la Catedral y por otras personas de distincion y dos cuadrillas, la una vestida á la española antigua y la otra á la Romana, los retratos del Papa Pio 7.º y del Rey Fernando 7.º, llevando detrás un pálio; asi los condujeron desde la calle de Sta. Maria de Gracia á la Iglesia de S. Bernardo, por las calles de las Sierpes á las Gradas, volviendo por calle Francos, á la de Pajaritos, y á buscar la puerta de la Carne, llegando á dicha Iglesia á más de las doce de la noche. En la Iglesia dejaron

el retrato del Papa, y el del Rey lo trageron al sitio de la calle Andras que en la Cruz habia un gran tablado y un pabellon, en el cual colocaron el retrato, y toda la noche hubo varios bailes de cuadrillas de mozas jovenes, ensayadas al intento."

Dia 19.

En San Bernardo hubo una funcion de accion de gracias por la vuelta del Rey á España, en la que estuvieron bajo docel los retratos del Rey y del Papa Pio 7º., y por la tarde llevaron el del Rey al sitio de la Cruz, y hubo baile y otras diversiones.

En la noche del Domingo 22 formaron otra procesion, en la misma forma que la anterior, en la que llevaron los retratos de vuelta á Sta. Maria de Gracia.

Cruz de la S.ⁿ Ancha
de S. Bernardo.

(Anales de Sevilla por Velazquez y Sanchez. — Año 1814.)

— 11 —

La llegada á Madrid de Fernando VII, precedida de actos que indicaban claramente sus intenciones adversas al nuevo sistema político, se supo en esta ciudad el mártes 17, y un posta en la madrugada del 18 trajo la noticia de la disolucion de Regencia y Córtes, celebrada con repiques, solemne funcion y Te-Deum en la Catedral el 19, y tres dias de iluminacion y regocijo de los fieles

[illegible] del Rey lo trageron

vasallos de un monarca, devuelto al fin á su pueblo que le prestaba culto idólatra. Los vecinos del barrio de San Bernardo dispusieron una vistosa procesion, con dos cuadrillas, de romanos y de españoles del siglo XVI, faroles, cirios y velas, y el pálio de la parroquia; yendo á Santa Maria de Gracia á recoger de una casa particular los retratos de Pio VII y Fernando VII, cautivos ambos del abatido César francés; llevandolos por largo trayecto á la iglesia del arrabal, donde quedó el cuadro del Pontifice, y el del Soberano fué puesto bajo ~~pabell~~ pabellon en un tablado, próximo á la Cruz de la calle Ancha; presidiendo, entre luces y vasos de colores, á los bailes

y jácaras de aquella animada y divertida gente. Despues de la fiesta religiosa del jueves en accion de gracias por el término feliz del viaje de S. M., el Domingo en la noche se restituyeron ambos retratos á casa de su dueño; aumentandose el lujo y gala de la procesion con la capilla de niños seises; con un coro de jovenes, vestidas de blanco y coronadas de azucenas; con los clarines y timbales del regimiento de caballeria alojado en el cuartel de la puerta de la Carne, y selecto convite de eclesiásticos, militares, sugetos distinguidos y personas señaladas en categoria de la sociedad, en diversas especialidades y por varios conceptos.—

———

Rev. [illegible])

Cruz en la calle Ancha de San Bernardo.

(Gonzalez de Leon. – Calles de Sevilla. – pag. 322.)

Al entrar por la calle Ancha, (de S. Bernardo), que lo es bastante y la principal de este arrabal, á la entrada de ella por este lado (la Enramadilla) hay una fuente pública, con pilon para bestias, y á la otra punta de dicha calle está una cruz grande de hierro sobre su peana de material, cercada de rejas.

(¿Existe, ó está en la Iglesia de S. Bernardo?)

[illegible] Rev [illegible]

~~Para la Cruz de la c.e Aceta de S. Bernardo.~~

(Legajo 9 de Varios, n.º 116. = Arch. Munp.l)

Estuvo en un pilar, desapareció en 1855 mandándola a la parroquia de San Bernardo.

En el expediente formado en 1855 sobre trasladar las Cruces que existian en algunas calles de esta Ciudad á las parroquias respectivas, aparece un oficio que dice así:

"Por acuerdo del Exmo. Ayuntamiento de 22 de Mayo último, se procederá á hacer desaparecer las Cruces de los sitios en que hoy existen colocadas, trasladandolas dentro de las Parroquias respectivas. La Comision de Obras públicas encarga á V. el cumplimiento de este acuerdo, teniendo presente la adjunta nota de las que existen y es necesario quitar.

Para ejecutar esta operacion se pondrá de acuerdo con los Alcaldes de Barrios respectivos, con el fin de que lo auxilien

en ella y presencien la entrega de las Cruces á los Sres. Curas de las Parroquias, á que corresponden"

Sevilla 22 de Junio de 1855. ="

Al Aparejador de Obras públicas"

(Es la minuta.)

A este oficio acompaña una nota de las Cruces encontradas, en la cual se incluye esta en la forma siguiente:

" Cᵉ. Ancha de S. Bernardo. — Una en un pilar."

213. 1898

Cruz en la calle Ancha de San Bernardo.

(~~Noticias mias. — Agosto~~ de 1898.)

Fué llevada a un huerto de Capuchinos, era de hierro. (Nota de Maese Farfán

No se puede averiguar su paradero; pues segun la manifestación del Sr. Cura de la parroquia de S. Bernardo, hace pocos años que la vendió la hermandad de la cofradía de los Toreros, no se sabe con que derecho ni para que objeto.

Bueno será averiguar por medio de algun hermano de dicha hermandad, cuando se vendió y para qué.

Esta Cruz la tenia puesta en la escalera de la casa rectoral de S. Vicente el que fue Cura de dha Parroquia D. Manuel García Bernal; al marcharse la llevaron a Capuchinos y dicen la pusieron en su huerto (Ver si esta allí) era de hierro redondo y sencilla

Farfan

N.º 20

Cruz de los Caballeros

Cruz
de los Caballeros.

Memorias Sevillanas M. S. en f.º Bibª Colomª B 4ª 449-30 =
"El domingo en la tarde 14 de Mayo deste año de 1645 Don Joseph de Zuleta Ordiales habiendo tenido el dia antes un desabrimiento con Juan Gutierrez Tello de Guzman y Medina, Provincial de la Hermandad lo desafió al campo por un papel, señalando el sitio en el campo pasado Guadaira. Juan Gutiérrez Tello llevó por padrino (que así fue el desafío) a Don Blas Rodriguez de Medina Caballero del Orden de Santiago y el D. Joseph de Zuleta a un primo suyo Don Geronimo de Viedma Caballero de la misma orden de Santiago. Llegaron al Campo en sus caballos solos cada uno de los desafiados con su Padrino, en donde riñeron estando los Padrinos retirados conforme al estilo y punto de caballería y a un breve rato dijeron los Padrinos el uno al otro ¿parecete que esta este duelo cumplido? (que en realidad de la verdad lo estaba bastantemente habiendo sido por una cosa no de demasiada entidad y peso) y respondió el Don Blas Rodriguez: a mi me parece que esta cumplido este duelo: y con las espadas desembainadas que te-

rian como padrinos llegaron cada uno a su ahijado y los apartaron: Juan Gutiérrez Tello sacó una pequeña herida en un brazo, y reconociéndolo el D. Blas Rodríguez de Medina le dijo al D. Geronimo de Viedma, que había de reñir con el habiendo salido su ahijado herido. Que tiene que ver eso Blas (le dijo el D. Geronimo que eran muy amigos y se trataban con llaneza) con el duelo des tos Caballeros, que han cumplido como quien son: y como que nosotros somos Padrinos, ya los hemos dado por buenos y por cumplido su duelo, siendo accidente muy corto y no del caso, que a Juan Gutiérrez le haya alcanzado esa tan corta herida que lo propio le hubiera sucedido a mi ahijado y mi primo, para que tu quiera que ahora riñamos nosotros sin que, ni para que que hemos venido para mediar y no para reñir siendo amigos, y que estos Caballeros lo sean: Ho voto a Cristo replicó el Don Blas Rodríguez (que era intrepido en la condición) que hemos de reñir nosotros; y se vino al D. Geronimo el cual le dijo: pues tu Blas quieres que riñamos, riñamos: y pegando el uno con el otro el D. Blas Rodríguez de Medina vino tan destemplado con la colera y tan ciego a matar al D. Geronimo de Viedma que se entró por la espada del contrario y quedó muerto en la campaña y el D. Geronimo mal herido pasado de una a otra

parte con una mortal herida.

Los desafiados cuidaron de los heridos, dejando su duelo y en un coche que iba acaso por el campo trajeron al Convento de San Diego al D. Geronimo de Vedma donde se curo y vivio hasta el dia de Pasqua de Pentecostes 4 de Junio que murio en dicho convento. Vn clerigo llamado el Lic.do Montiveros que acudia a decir misa a la Iglesia Mayor, (que era muy aficionado a pescar con caña y habia salido a Guadayra con este entretenimiento) se dijo que absolvio a D. Blas y lo dispuso asi para que se le pudiera dar eclesiastica sepultura en la Iglesia Parroquial de San Bartolome en su Capilla de San Geronimo que tienen los caballeros de esta familia. La torre de la Santa Iglesia hizo señal de doble, como se estila con los Caballeros de las Ordenes Militares el dia del entierro de Don Blas Rodriguez de Medina todo lo cual fue por la declaracion del dicho Clerigo Lic.do Montiberos.

El Asistente y Justicia acudio al Campo donde no hallo al desafiado ni desafiador ni el cuerpo de D. Blas que ya sus hermanos y Caballeros de San Bartolome donde vivia el muerto habian acudido y traidole a su casa. Vino a S. Diego y no encontro con el herido, que los Religiosos lo tenian en su enfermeria bien oculto y antes que muriese retiro la gente que

tuvo allí algunos días de guarda.

Despues en el sitio donde sucedió esta desgracia se puso una Cruz que se levantó con una peana de albañilería y se llama la Cruz de los Caballeros. Causó esta fatalidad mucho sentimiento en esta Ciudad por haber sucedido entre hombres principales y tan conocidos en la República y porque el D. Geronimo de Viedma era muy bien visto de todos los Ciudadanos y Caballeros."

Hay una nota al margen del primer párrafo que dice;

"D. Blas Rodriguez de Medina nació en 27 de Julio de 1616 y recibio el habito de Santiago de manos de D. Francisco Villarís Conde de Peñaflor."

Otra nota hay también al margen de la anterior noticia que dice lo que se sigue;

"La sentencia de este caso de donde se sacan estas notas que se conserva entre los papeles de los Caballeros Medinas dice apretó dos veces la mano al Lic.do Pedro de Montijo y se le dijeron 914 misas = Escribió la causa el Marques de Bedmar. Asistente ante Juan de Miranda Escribano de la Justicia = Por la Audiencia D. Christobal Muñoz de Escobar, Alcalde del Crimen ante Juan Mexia = Por el Consejo de Ordenes Don Geronimo Medinilla, ante Gaspar de Torres = También escribió la Justicia de dos hermanos y remitió los autos a Granada

En el tomo nº 100 de varios = "Efemérides sevillanas" M. S. que se halla en la Colombina en el año de 1645 refiere este suceso aunque con menos detalles y no menciona para nada la creación de la Cruz.

Por las actas capitulares del Cabildo de la ciudad y otros documentos y memorias se comprueba que el sitio donde tuvo lugar este desgraciado suceso era muy frecuente el que sirviese de campo de desafíos por lo apartado y solitario, en aquella época.

Historia de las riadas de Sevilla por Borja Palomo = Año 1783. "La aflicción de los vecinos aumentó á las 8 de la noche del 20 de diciembre al oir disparos de artillería de algunos buques surtos en el puerto pidiendo auxilio porque el puente rotas sus amarras y cadenas con formidable estruendo escapó de su sitio en que estaba sujeto quedando allí solo arrimado al Castillo una barca y unidas las nueve restantes impulsadas por la furia de la corriente arrastraron quanto se oponía á su paso hasta encallar á distancia de algunas millas en el sitio llamado Cruz de los Caballeros".

La tierra de María Santísima por Mas y Prat pag. 270
" Otra costumbre conservada tambien hasta nuestros

días recuerda con pasmosa fidelidad las antiguas prácticas. Me refiero á esas pequeñas cruces de madera clavadas en las puertas de las tabernas, garitos y casas de mal vivir que aun hoy convierten á ciertos pueblos en padrones de ferocidad é ignominia.

Una de las principales ciudades andaluzas conservaba hace pocos años sus calles mas céntricas adornadas con esos medrosos calvarios cuya existencia ha llamado tanto la atención de los viageros. Clavados en el mismo sitio en que se habia cometido un delito, homicidio o un asesinato solían presentarse en fúnebres grupos sobre sus paredes ostentando el obligado letrero: "Aquí mataron á Fulano".

La Cruz de los Caballeros curioso monumento del siglo XVII. que se levantaba en Sevilla cerca del lugar llamado Ventas de Guadaira y que por circunstancias excepcionales conserva en su preciosa alquería de Dos Hermanas mi particular amigo el Excmo Sr. D. José La marque de Novoa, lleva esta sencilla inscripcion que nos recuerda á la letra la leyenda usada en las cruces murales de Andalucía:

"El Domingo 14 de Mayo de 1649 á las cuatro de la tarde mataron en este sitio á un caballero. Rueguen a Dios Nuestro Señor por él"

Publicada en el libro titulado "Sueños de Primavera" 1891 en su pag 295, y en el periódico el Ateneo en su nº 7º el Sr Lamarque de Novoa refiere en una bella poesía la tradicion titulada la "Cruz de los Caballeros pero refiriendose á el año que aparece fechada la lápida de la Cruz no estimamos si tomado el asunto de lance verdadero ó composicion de su fecunda imaginacion su juego principal argumento la rivalidad de dos galanes por el amor de una dama.

Probado queda que la Cruz fue levantada en el año de 1645 con motivo de la muerte en desafio que antes hemos descrito y que se haya en relato en las memorias sevillanas por lo tanto parecer ser que la lápida pudo colocarse en la fecha que indica bien como recuerdo de este suceso ya años pasados, ya con motivo de otro de la misma clase pues sitio era en el que con frecuencia sucedían: que este de 1629 no pudo ser en 14 de Mayo citando este día en domingo lo demuestra que el día 4 de Abril fué domingo de Resurreccion por tanto el día 14 de Mayo fue Viernes y en 1645 este citado día fué domingo por que el 4 de Junio fué Pascua de Pentecostés creyendo yó con esto que la citada lápida tiene equivocada la fecha al renovarla alguna vez y que fué puesta en memoria del suceso que dió motivo á erigir la Cruz aunque puesta años despues.

Como muestra citamos para demostrar que aquellos sitios eran teatro de frecuentes lances de esta especie y aun peores de asesinatos, latrocinios y otros excesos, lo que nos dice el P. Gabriel de Aranda en el Cap. 8 del libro 4º. de la Vida del Venerable Padre Fernando de Contreras, cuando al tratar de la antigua horca de Tablada que en dicha época ya no estaba en uso.

"Con todo no excuso decir que como por la gran diuturnidad y no usarse ya ajusticiar a los delincuentes en la Horca de Tablada que acabamos de referir solo sirviese aquel sitio por retirado y solitario de motivo para indecencias y escandalos y en especial para muchos que haciendo campo de batalla tan venerable lugar, olvidados del temor de dios y peligro de su salvacion, salian desafiados á la horca donde tomando por sus manos el suplicio que por salir al duelo merecian sucedieron bien lastimosas y desastradas muertes: resolvio la Ciudad, por el bien publico y evitar los trofeos y ocasiones de funestas biveras que se demoliese hasta el Plan toda la Horca y los Pilares como se hizo en el año de 1629 por Junio dando fin tan loable y piadosa antemalla por haberla convertido la malicia en tan escandalosos fines."

Como se vé eran muchos los desafíos que se efectuaban en dicho sitio y á tal llegó el escándalo en estos y otros casos que se demolió la horca.

El Sr. Lamarque de Novoa pone como nota á su poesia donde relata la tradicion que el cree dió lugar á colocar la Cruz é inscripcion lo siguiente = "Ni el tiempo sino la despiadada mano de la Revolucion hizo desaparecer el recuerdo de esta interesante tradicion popular en Octubre de 1874. Por una feliz casualidad el autor de este libro pudo adquirir la cruz de hierro y la lápida conmemorativa del suceso, y hoy se encuentra reconstruido este sencillo monumento en la Alqueria del Pilar quinta de recreo del citado autor, situada en la villa de dos Hermanas á dos leguas de Sevilla" y tambien copia la inscripcion

En el periódico sevillano la Andalucia Moderna en su número extraordinário de domingo 21 de Febrero de 1897. nº. 2.669 dedicado á reseñar la Alqueria del Pilar propiedad del Sr Lamarque entre la reseña del edificio y sus anexos, al hacerlo del jardin dice..... Frente al coqueton Kiosco chino donde estan estudiados al detalle los mas nimios perfiles de este estilo de construcciones se vé la historica Cruz de los Caballeros con la siguiente inscripcion (la copia) = Esta Cruz que á rezar invita se alzó durante mas de dos siglos en Tablada al sitio que describe asi: = "Al Oriente de Sevilla — En la dilatada vega — Do el claro Guadaira brilla — Y que el ancho Betis riega —

Lugar existe apartado — Al pié de sincero Otero, A las miradas guardado — Del artista y del viagero — En él reinan misteriosas — La soledad y la calma; — E ideas mil pavorosas — Siente a su pesar el alma; — Que aunque de hierba cubierto — Vése en la estación florida — Parece un sepulcro abierto; — En el umbral de la vida."

"El Sr. Lamarque de Novoa poeta cristiano y catalán ha perpetuado en hermosos versos la leyenda formada al pié de la cruz que nos ocupa, y al ver que la airada mano de la Revolución (Octubre de 1874) hacía desaparecer el recuerdo de la interesante tradición popular, hizo las oportunas gestiones y logró adquirir la Cruz de hierro y la lápida conmemorativa del suceso y hoy está reproducido el sencillo monumento en la Alquería como puede verse en el correspondiente grabado = Bien por el defensor de las tradicionales glorias Españolas."

Cruz de los Caballeros.

1645

—

(Memorias Sevillanas. — MS. en f.º — Bib. Colombina. — B.ª 449.. 30. — f.º 231.) —

El Domingo en la tarde 14 de Mayo deste año de 1645, Don Joseph de Zuleta Ordiales, habiendo tenido el día antes un desabrimiento con Juan Gutierrez tello de Guzman y Medina, Provincial de la Hermandad, lo desafió al campo ~~(con)~~ por un papel, señalando el sitio en el campo pasado Guadaira. Juan Gutierrez tello llevó por padrino (que así fué ~~(de)~~ el desafío) á Don Blas Rodriguez de Medina, Caballero del Orden de Santiago,(1) y el D. Joseph de Zuleta á un primo suyo D.n Geronimo de Viedma, Caballero

---

(1) — Nota al márgen. — D.n Blas Rodrig.z de Medina nació en 27 de Julio de 1616, y recibió el Hábito de Santiago de mano de D. Fran.co Visasis, Conde de Peñaflor. —

de la misma Orden de Santiago. Llegaron al campo en sus caballos solos, cada uno de los desafiados con su Padrino, en donde riñeron, estando los Padrinos retirados, conforme al estilo, y punto de Caballeria, y á un brebe rato dijeron los Padrinos el uno al otro; ¿parecete que está este duelo cumplido? (que en realidad de la verdad lo estaba bastantemente, habiendo sido por una cosa no de demasiada entidad y peso) y respondió el Don Blas Rodriguez; á mi me parece que está cumplido este duelo: y con las espadas desembainadas, que tenian, como Padrinos, llegaron cada uno á su ahijado, y los apartaron; Juan Gutierrez Tello sacó una pequeña herida en un brazo, y reconociendolo á Dn. Blas Rodriguez de Medina, le dijo al Dn. Geronimo de Viedma, que

había de reñir con él, habiendo salido su ahijado herido. Qué tiene que ver eso Blas (le dijo el D.^n Geronimo, que eran muy amigos y se trataban con llaneza) con el duelo destos Caballeros, que han cumplido como quien son; y como que nosotros somos Padrinos, ya los hemos dado por buenos, y por cumplido su duelo, siendo accidente muy corto, y no del caso, que á Juan Gutierrez le haya alcanzado esa tan corta herida, que lo propio pudiera haberle sucedido á mi ahijado y mi primo, para que tu quieras que ahora riñamos nosotros sin qué, ni para qué, que hemos venido para mediar y no para reñir, siendo amigos, y que estos Caballeros lo sean. No, voto á Cristo, replicó el Don Blas Rodriguez (que era intrepido en la condicion) que hemos

de reñir nosotros; y se vino al Dn. Geronimo, el cual le dijo: pues tu, Blas, quieres que riñamos, riñamos; y pegando el uno con el otro, el Dn. Blas Rodriguez de Medina vino tan destemplado, con la cólera, y tan ciego à matar al Dn. Geronimo de Viedma, que se entró por la espada del contrario, y quedó muerto en la campaña, ~~(y D)~~ y el Dn. Geronimo mal herido, pasado de una á otra parte, con una mortal herida.

Los desafiados cuidaron de los heridos, dejando su duelo, y en un coche, que iba acaso por el campo, trajeron al Convento de San Diego al Dn. Geronimo de Viedma, donde se curó, y vivió hasta el dia de Pascua de Pentecostes, 4 de Junio, que murió en dicho Convento. Un clerigo llamado el Licdo. Montiberos, que acudia á decir Misa á la Iglesia Mayor (que era muy aficionado

á pescar con caña, y habia salido á Guadaira con este entretenimiento) se dijo que absolvió al Dn. Blas, y lo depuso así, para que se le pudiera dar eclesiastica sepultura, en la Iglesia Parroquial de Sn. Bartolomé, en su Capilla de Sn. Geronimo que tienen los Caballeros desta familia. La Torre de la Santa Iglesia hizo señal de doble, como se estila con los Caballeros de las Ordenes Militares, el dia del entierro de Dn. Blas Rodriguez de Medina, todo lo cual fué por la declaracion del dicho Clerigo Licdo. Montiberos.

El Asistente y Justicia, acudió al campo, donde no halló al desafiado ni desafiador, ni el cuerpo de Dn. Blas, que ya sus hermanos, y Caballeros de Sn. Bartolomé, donde vivia el muerto, habian acudido y traidolo á su casa. Vino á Sn. Diego, y no

encontró con el herido, que los Religiosos lo tenian en su enfermeria bien oculto, y antes que muriese retiró la gente que tuvo allí algunos dias de guarda.

Despues, en el sitio donde sucedió esta desgracia, se puso una Cruz, que se levantó con una peana de albañileria, y se llama la Cruz de los Caballeros. Causó esta fatalidad mucho sentimiento en esta Ciudad, por haber sucedido (~~xx~~) entre hombres principales, y tan conocidos en la Republica, y porque el Dr. Geronimo de Viedma era muy bien visto de todos los Ciudadanos y Caballeros. =

Al márgen de la anterior noticia hay una Nota que dice lo que sigue:

La sentencia de este caso; de

donde se sacan estas notas, que se conserva entre los papeles de los Caballeros Medinas, dice (3) apretó dos veces la mano al Lic.do Pedro de Montijo, y se le dijeron 914 Misas.

Escribió la causa el Marqués de Bedmar, Asistente, ante Juan de Miranda, Escribano de la Justicia.

Por la Audiencia D.n Christobal Muñoz de Escobar, Alcalde del Crimen, ante Juan Mexía.

Por el Consejo de Ordenes, D.n Geronimo Medinilla, ante Gaspar de Torres.

Tambien escribió la Justicia de Dos-hermanos, y remitió los autos á Granada. =



Error de los Caballeros

(Efemerides en el tomo 100 de varios. — Bib. Colomb.ª) —

Año 1645.

Domingo 14 de Mayo salieron desafiados, pasado Guadaira, Juan Gutierrez Tello de Guzman, Pro vincial de la Hermandad y D. José de Zuleta Ordiales, cuyo Padrino fué un primo suyo llamado D. Geronimo de Bied— ma del habito de Santiago, y Padrino de Juan Gutierrez Tello, D. Blas Rodriguez de Medina del habito de Santiago = Salió herido de un brazo el Juan Gutierrez Tello, con lo cual

el Blas Rodriguez de Medina
su Padrino dijo que habia de
reñir con el otro Padrino
Biedma, y casi le forzó á
reñir, que harto lo excusaba,
como amigo del Blas de
Medina; al fin el Blas Me-
dina cayó muerto y el Don
Geronimo de Biedma cayó
herido en su brazo desan-
grandose. Los desafiados
dejaron su pelea cuidan-
do de los heridos: al Blas
de Medina dicen lo absolvió
un clerigo, con lo cual lo
enterraron en sagrado, y
dobló la torre. Al Biedma

trageron á San Diego en
un coche, donde murió de
la herida á 4 de Junio.
Castigo del cielo porque no
quisieron servir al Rey que
los llamaba y habia me-
nester.

(De la Cruz no dice nada)

Horca.

Para la Cruz de los Caballeros.

(Actas Capitulares de 1689.– Escnia. 2ª. = Arch. Mupl.)

Cabildo de miércoles 25 de mayo de 1689.–

Su señoria el Sr. Conde de Montellano, Asistente desta Ciud. = dixo que respecto destar su sr.ª informado de que la horca de tablada, por el sitio en que está solo sirve de cometerse en ella delitos en ofensa de Dios nuestro S.r por lo qual su Sri.ª propone á la Ciud. que convendra mucho se demuela para que se (excusan) excusen con otros muchos ynconbenientes.

El Sr. D.n Salvador de Lazaralde, oyó =

El Sr. D.n Bar.me perez Navarro = dixo que atento para evitar los ynconbenientes que puede aber tiene la ciud. acordado se maçice la puerta y cometido á los cau.os diputados de propios, por lo qual (se m.do) su m.d es en que se guarde el acuerdo de la

ciud. y que se demuela la escalera de la banda de adentro y se tapen qualesquiera abujeros ó subideros que ayga con lo qual sesan los yncombenientes.=

El S.or don diego muñoz de dueñas dijo auiendo visto la proposicion de su sr.a el S.r Conde Asist.e y reconociendo los yncombenientes que se an ofreçido, no ser de embaraço ninguno el demoler la dha horca ni aber motivo para mantener aquella antigüedad, y tener hecho la ciud. acuerdo sobre esta materia se llame á cabildo para confirmarle ó rebocarle en la conformidad que pareciere que conviene.=

El s.or don pedro de pineda como el s.or don Bar.me nabarro.=

El s.or don Juan Contador, assi.=

El s.or don franc.o de om.te como el s.or don di.o de dueñas.=

El s.or don andres de herrera que por quanto ay acuerdo en este neg.o, su md. es como el s.or don diego de dueñas. Y mas

que para cuando se bea este neg.º infor-
men los cau.os diputados de propios que
cant.d de material abra en dha horca asi
de piedra como de ladrillo, para que si
la ciu.d resoluiera demolerla pueda dispo-
ner del a su boluntad. =

El s.r don diego de torres dixo que
atendiendo à los yncombenientes que el
S.or Conde Asis.te à representado su m.d es
en que se demuela y esto se execute
luego. =

El s.r don ger.mo de sandoval como
el s.or don di.o de dueñas. =

El s.r don Ju.o de pineda como el s.or
don bar.me perez nabarro. =

El s.r don Ju.o nabarro, assi. =

El s.r don salbador de lizaralde que
quiso oir, es como el s.r don di.o de dueñas. =

Su sri.a el S.or Asist.e como el s.r don
diego de dueñas. =



Para la Cruz de los Ahorcados —

(Libro de Actas Capitulares de 1689. = Escrª. 2ª. = Arch. Mupl.)

Cabildo de miercoles 25 de mayo de 1689. =

Su señoria el Sr. Conde de Montellano, Asistente desta Ciud. = dixo que respecto destar su Srª. informado de que la horca de tablada, por el sitio en que esta solo sirve de cometerse en ella delitos en ofensa de Dios nuestro Sr. por lo qual su Srª. propone á la ciud. que convendra mucho se demuela para que se excusen con otros muchos ynconbenientes.

El Sr. Don Salvador de Lazaralde, oyó.—

El Sr. don Barme. peron nabarro = dixo que atento á que para evitar los yncorbeniantes que puede aber tiene la ciud. acordado se maçice la puerta y cometido á los cavºs. diputados de

propios, por lo qual su m.d es en que se guarde el acuerdo de la ciu.d y que se demuela la escalera de la banda de adentro y se tapen qualesquiera abujèros ó subideros que ayga con lo qual sesan los yncombenientes.—

El s.or don diego muñoz de dueñas dijo auiendo visto la proposicion de su sr.ia el S.r Conde Asis.te y reconociendo los yncombenientes que se an ofreçido, no ser de enbaraço ninguno el demoler la dha horca ni aber motivo para mantener aquella antigüedad, y tener hecho la ciu.d acuerdo sobre esta materia se llame a cabildo para confirmarle o rebocarle en la conformidad que parecieres que conviene.—

El s.or don pedro de pineda como el s.or don Bar.me nabarro.—

El s.or don Juan Contador, assi.—

El s.or don fran.co de om.te como el s.or don di.o de dueñas.—

El s.or don andres de herrera que por quanto ay acuerdo en este neg.o, su m.d

es como el sr. don diego de dueñas. y mas que para cuando se bea este negº informen los cavºs diputados de propios que cantd. de material abra en dha. horca asi de piedra como de ladrillo; para que si la ciud. resolviera demolerla pueda disponer del a su boluntad. —

El sr. don diº de torres dixo que atendiendo á los ynconbenientes que el Sor Conde Asistᵉ á representado su md. es en que se demuela y esto se execute luego. —

El sr. don gerᵐᵒ de sandoval como el sr. don diº de dueñas. —

El sr. don Juº de pineda como el sr. don barᵐᵉ perez nabarro. —

El sr. don Juº nabarro, assi. —

El Sr. don salbador de lizaralde que quiso oir, es como el sr. don diº de dueñas. —

Su sriª el Sor Asistᵉ como el sr. don diego de dueñas. —



1 Lorca 230 1689

Para la Cruz de los Caballeros.

(Actas Capitulares de 1689. = Escriva. 2a. = Arch. Munpl.)

Cabildo de viernes 27 de mayo de 1689. –

(Se juntaron su sra. el Sor. Conde de Montellano, Asiste. desta ciud., y los sres. Vizconde de benafiar, don barme. perez nabarro = don pedro de esquibel = don juo. de quebedo = don gusan. contador = don diego muñoz de dueñas = don francisco de ornte. y robledo = don andres herrera = don pedro de pineda = don franco. de casaos = don diego de torres = don pedro carlos = don juo. nabarro, rexres. =)

Entraron = don salbador de lizaralde = don juan de esquibel = don geronimo de sandobal = don juan perez nabarro =

Dixo á la ciud. como tiene mandado llamar a cando. para ver una proposicion del Sor. Asiste. sobre que se demuela

la horca de tablada. =

Y entraron los porteros y dieron fé de aber llamado a cau.do para dho efecto y ser dadas las nueve y luego fué por mi leida la proposicion que su sr.ia el Sor Asis.te hiço en el cau.do de miercoles veinte y cinco deste prest.e mes en que concluye que para excusar muchos delitos y pecados publicos se demuela la horca de tablada. =

Y habiendo la ciu.d oido la dha. proposicion á la letra y tratado y conferido sobre su contenido, =

El s.or Visconde de benaxiar, dixo que quiere oir. =

El Sor don Salvador de Lizarde, oir. =

El Sor don ju.o de Esquibel, oir. =

El s.or don bar.me perez nabarro, dixo que es en botar lo mismo que voto en el cau.do pas.do y que se lea. = Y luego fué leido el dho voto a la letra. =

El s.or don p.o de esquibel, así = y mas que se terraplene y con eso se aseguran los daños. =

El s.or don diego de dueñas, = dixo;

abiendo oido la proposicion de su sr.ia el s.or Asis.te siendo tan notorios los yncombenientes que se an experimentado y reconocido, mantenerse el sitio de la horca de tablada y aber zesado el fin p.a que se hiço, y no aber motiuo ni raçon alguna que preçise á mantener aquella memoria, y aber oido cuanto se necesita el remediar las alcantarillas de guadaira y eritaña, su m.d es en que se denmuela la dha horca de tablada y en cometer á los cau.os diputados de propios para que reconoscan el material della y ver si ay alguna persona que se oblique con el a aliuiar las alcantarillas terraplenando los hoyos que hubiese, y de no aber quien se oblique, lo hagan executar los dhos. cau.os diput.dos de propios, por ser de la obligacion de la ciudad tener corrientes dhas alcantarillas p.a el paso comun y que p.a ello se m.de pregonar por dhos cau.ros diput.dos de propios. =

El s.or don p.o de pineda como el s.r don bar.me perez nabarro. =

El s.^or^ don ju.^o^ de quesada como el s.^or^ don diego de dueñas,= y mas en rebocar el acuerdo que se hiço, y que quede un pilar en dho sitio p.^a^ memoria.=

El s.^or^ don Ger.^on^ contador, assi.=

El s.^or^ don fran.^co^ de om.^te^ como el s.^or^ don juan de quesada.=

El s.^or^ don fran.^co^ de casaos, assi.=

El s.^or^ don diego de torres, assi.=

El s.^or^ don g.^mo^ ortiz de sandoval, assi=

El s.^or^ don p.^o^ carlos como el s.^or^ don bar.^me^ nabarro.=

El s.^or^ don ju.^o^ de pineda, assi.=

El s.^or^ don ju.^o^ nabarro, assi.=

El s.^or^ Visconde de benajiar que quiso oir = diço = abiendo oido la proposicion que aqui se ha leido de su s.^ria^ el s.^or^ Assis.^te^ y considerado que de no haberse executado lo que la ciu.^d^ tiene acordado ha resultado y se experimentan ynconbenientes en deservicio de Dios nuestro s.^or^ y no tiene utilidad pub.^ca^ ni cuando lo tuviera debiera atenderse mas a lo primero, su m.^d^ es en rebocar el

acuerdo y que se demuela la fabrica de la horca de tablada y que los cav.ros dipnitados de propios cuiden de que esto se execute por q.ta de los materiales, y lo que sobrare se aplique a el remedio de las alcantarillas. = Y mas que convenga para la seguridad y trafago del comun. =

El s.or don salbador de lizaralde que quiso oir, como el s.r don andres de herrera. =

El s.or don ju.o de esquibel que quiso oir, como el s.or don ju.o de quesada. =

El S.or don Ju.an contador que quiso oir, assi. =

Su s.ria el s.r Asist.e como el s.r don ju.o de quesada. =

Para la Cruz de los Ahorcados.

(Libro de Actas Capitulares de 1689. = Escriua. 2ª. = Arch. Municipl.)

Cabildo de viernes 27 de mayo de 1689. –

(Se juntaron su srª. el Sºr. Conde de Montellano, Asistᵗᵉ. desta ciud., y los sºʳᵉˢ Vizconde de benatias, don barᵐᵉ perez nabarro = don pedro de esquibel = don juº. de quevedo = don gusᵃⁿ contador = don diego muñoz de dueñas = don francisco de [?] omᵗᵉ y robledo = don andres tierrena = don pedro de pineda = don franᶜᵒ de casaos. = don diego de torres = don pedro carlos = don juº. nabarro, rexᵒʳᵉˢ =

Y don franᶜᵒ de carcamo, jurado y mayordomo de su caudᵒ. =)

Entraron = don salbador de liraralde = don juan de esquibel = don geronimo de sandoval = don juan perez

nabarro =

Dixe a la ciud. como tiene mandado llamar á cau.do para ver una proposicion del S.or Arist.e sobre que se denuela la horca de tablada. =

Y entraron los porteros y dieron fé de aber llamado á cau.do para el dho efecto y ser dadas las nueve y luego fue por mi leida la proposicion que su sr.ia el S.or (~~Ordad~~) Arist.e hiço en el cau.do de miercoles veinte y cinco deste prest.e mes en que concluye que para excusar muchos delitos y pecados publicos se denuela (~~horca de~~) la horca de tablada, —

Y habiendo la ciud. oido la dha proposicion á la letra y tratado y conferido sobre su contenido, = —

El s.or Visconde de Benaxiar, dixo que quiere oir. =

El S.or don Salvador de Libarde, oir. =

El s.or don jn.o de Irquibel, oir. —

El Sr. don bar.me pera nabarro, dixo que es en botar lo mismo que voto en el cau.do pass.do y que se lea. = Y luego

fue leido el dho voto á la letra.— 234.

El sr. don pº de arquibel assi = y mas que se terraplene, y con eso se aseguran los daños.—

El sr. don diego de dueñas = dixo, (gxle) abiendo oido la proporcion de su srª el sr. Assitte siendo tan notorio los yncombenientes que se an expperimentado y reconocido, mantenerse el sitio de la horca de tablada y aber zesado el fin pº que se hiço, y no aber motibo ni raçon alguna que precise á mantener aquella memoria, y aber oido cuanto se necesita el remediar las alcantarillas de guadaira y eritaña, su md. es en que se demuela la dha horca de tablada y en cometer a los cavros diputados de propios para que reconoscan el material della y ver si ay alguna persona que se obligue con el á aliniar las alcantarillas terraplenando los hoyos que hubiese, y de no aber quien se obligue, lo hagan

executar los dhos. cau.os diput.dos de propios, por ser dela obligacion dela ciudad tener corrientes dhas alcantarillas p.a el paso comun y que p.a ello se m.de pregonar por dhos cau.ros diput.dos de propios. =

El s.or don p.o de pineda como el s.r don bar.me perez nabarro. =

El s.or don ju.o de querada como el s.r don diego de dueñas = y mas en rebocar el acuerdo que se hiço, y que quede un pilar en dho sitio p.a memoria. =

El s.or don Ger.on contador, assi.

El sor. don fran.co de ont.e como el s.or don juan de querada. -

El s.or don fran.co de casaos, assi.

El s.or don diego de torres, asi. -

El s.or don g.mo ortiz de sandoval, asi. -

El s.or don p.o carlos como el s.or don bar.me nabarro. -

El s.or don ju.o de pineda, assi. -

El s.or don ju.o nabarro, asi -

El s.r Visconde de benajjar que quiso oir = dixo = abiendo oido la proposicion

Horca.

Para la Cruz de los Caballeros.

(Historia de Sevilla por Guichot. = 2ª P.te = Siglo 18. = Año 1689. =)

1689.

En este año se mandó quitar la horca de Tablada, á petición del R. P. Fray Pedro de Espinal, Provincial habitual del Convento de S. Diego, quien manifestó, entre otras razones, que aquel sitio solo serviria ya para campo de desafios.

2 — que aqui se ha leido de su se^ria^ el S^or^ Asist^e^ y considerado que de no haberse executado lo que la ciu^d^ tiene acordado ha resultado y se experimentan yncombenientes en desservicio de dios nuestro S^or^ y no tiene utilidad ulo^z^ pu^co^ ni cuando lo tuviera debiera atenderse mas que á lo primero, su m^d^ es en rebocar el acuerdo y que se demuela la fabrica de la horca de tablada y que los cau^ros^ diputados de propios cuiden de que esto se execute por q^ta^ de los materiales, y lo que sobrare se aplique á el remedio de las alcantarillas.— Y mas que convenga para la seguridad y trafago del comun. =

El s^or^ don salvador de lizaralde que quiso oir como el s^or^ don andres de herrera.—

El s^or^ don ju^o^ de esquibel que quiso oir, como el S^or^ don ju^o^ de quesada.—

El S^or^ don Ju^an^ contador que quiso

òir, assi. —
Su sr.ia el s.r Asist.e, como el s.r don
jn.o de quesada(. =

Cruz de los Caballeros

(Historia de las riadas en Sevilla, por Palomo. = Año 1783. –)

La aflicion de los vecinos aumentó á las ocho de la noche del 30 de Diciembre, al oir disparos de artilleria de algunos buques surtos en el puerto, pidiendo auxilio, porque el puente, rotas sus amarras y cadenas, con formidable estruendo escapó de su sitio en que estaba sugeto, quedando allí solo aconchada al Castillo una barca, y unidas las nueve restantes impulsadas por la furia de la corriente, arrastraron cuanto se oponia á su paso, hasta encallar á distancia de algunas millas en el sitio llamado Cruz de los Caballeros.

Cruz de los Caballeros

(La tierra de María Santísima. — Mas y Prat. — Pag. 370.)

Otra costumbre conservada tambien hasta nuestros dias, recuerda con pasmosa fidelidad las antiguas prácticas. Me refiero á esas pequeñas cruces de madera, clavadas en las puertas de las tabernas, garitos y casas de mal vivir, que aun hoy convierten á ciertos pueblos en padrones de ferocidad é ignominia.

Una de las principales ciudades andaluzas conservaba hace pocos años sus calles muy céntricas adornadas con esos medrosos calvarios, cuya existencia ha llamado tanto

la atencion de los viajeros.
Clavados en el mismo sitio
en que se habia cometido un
homicidio ó un asesinato, so-
lian presentarse, en fúnebres
grupos sobre las paredes, osten-
tando el obligado letrero: «Aquí
mataron á Fulano.

La Cruz de los Caballeros,
curioso monumento del siglo
XVII, que se levantaba en Se-
villa, cerca del lugar llama-
do Ventas de Guadaira, y que,
por circunstancias excepcionales,
conserva en su preciosa al-
quería de Dos-Hermanas mi
particular amigo el Exmo.
Sr. D. José Lamarque de
Novoa, lleva esta sen-
cilla inscripcion que nos
recuerda á la letra: La

Leyenda usada en las cruces murales de Andalucía:

El Domingo 14 de Mayo de 1629, á las cuatro de la tarde, mataron en este sitio á un caballero. Rueguen à Dios Nuestro Señor por él.

(*) – No el tiempo, sino la despiadada mano de la Revolución, hizo desaparecer el recuerdo de esta interesante tradición popular, en octubre de 1874. Por una feliz casualidad, el autor de este libro (1) pudo adquirir la cruz de hierro y la lápida conmemorativa del suceso, y hoy se encuentra reconstruído este sencillo monumento en la Alquería del Pilar, quinta de recreo del citado autor, situada en la villa de Dos Hermanas, á dos leguas de Sevilla.

La lápida contiene la siguiente inscripción:

En Domingo 14 de
Mayo del año de
1649 à las quatro
de la tarde mataron
en este sitio vn
Cavallero. Rueguen
a Dios nuestro
señor por el.

---

(1) – Sueños de primavera. – Leyendas por D. José Lamarque y Novoa. – 1871. = Leyenda titulada "La Cruz de los Caballeros". – Tradición. =

Tal vez lo que le había acontecido en el otro campamento la ha enseñado á desconfiar de su perspicacia, porque más adelante añade con graciosa humildad al recibir el baston de mando:

JUAN. Pues ya he cumplido, Señor,
el precepto que me dais,
á mi cargo está emprender
y á vuestra cuenta triunfar.

Y el honor de la jornada queda por Francia y por Juana, en la cual se reconoce otra vez felizmente su verdadero carácter.

ALENQ. Quién ésta mujer será, *ap.*
en quien igualmente admiran
el valor, y la beldad?
CÁRL. A Orleans, Monsiures, que en ella
quiero á los siglos dejar
en una estátua memoria
de la Poncella de Orleans.
TODOS. Juana viva!
JUAN. Solo á Dios
aquessos aplausos dád.

Y así concluye la primera jornada.

POESIAS,  (1)

LA CRUZ DE LOS CABALLEROS

Á mi buen amigo el insigne poeta

SR. D. LUIS MONTOTO

I.

El año de mil seiscientos
Cuarenta y nueve corria
Y era del florido Mayo
Noche apacible y tranquila.
La luna su faz velaba,
Y de la oriental Sevilla
En el barrio que en lo antíguo
Llamóse *La judería*,
Reinaba mudo silencio,
Y negras sombras cubrian
De sus tenebrosas calles
Las revueltas infinitas.
En la elevada Giralda
El toque sonó que indica
La media noche, y sonora
Aún su vibracion se oía,
Cuando por la estrecha calle
Que del Atahud nominan,
En direccion del Alcázar
Negra sombra se desliza,
Hombre ó fantasma que el rostro
Con el embozo encubría,
Y de cuya planta apenas
Hay quien el rumor perciba.
Mas al llegar á la puerta
De un palacio, que atestigua
En noble escudo de armas,
Donde en campo de oro brillan
Un pendon con dos calderas,
De su dueño la hidalguía,
Detúvose, y largo tiempo
Escucha, aguarda ó medita
Y al parecer lucha interna
Le conturba y le contrista;
Mas luego tres misteriosos
Golpes dió en la celosía
De una ventana, diciendo
En voz baja: *¿doña Elvira?*
Y tras ella oyóse en breve
De una dama la voz tímida,
Que así con el embozado
Blandamente departía.

LA DAMA.

¿Sois vos, don Luis?... ¿Llegó
Quizá la anhelada hora...?

EL EMBOZADO.

Perdonad, noble señora,
No es don Luis, que soy yo.

LA DAMA.

¡Cielo santo, Montalvan!

EL EMBOZADO.

El mismo á fé ¿qué os admira?
El que hora ante vos se mira
Es caballero y galan.

LA DAMA.

Lo que de galan tuviere
Olvidad, si no os enoja,
Que no está bien que yo acoja
Lo que mi limpio honor hiere.
Si hubo un tiempo en que alenté
Vuestro temerario empeño
Pasó ya, que vago ensueño
De mi edad primera fué.

EL EMBOZADO.

¿Por qué tan cruel conmigo,
Que os amo más que á la vida?

LA DAMA.

Vuestra insistencia afligida
Ya me tiene, y así os digo,
Don Pedro, que me olvideis;
Pues no es justo que padezca
Mi honra, ni que en vos crezca
Ese amor que me teneis.
Amaros no puedo yo;
Os lo he dicho, pues mi mano
Al conde de Montellano
Mi padre há tiempo ofreció.

EL EMBOZADO.

¡El Conde! Bravo doncel:
Mas tan menguada á la suya
No es mi nobleza, que arguya
Darle preferencia á él.
¿Le amais vos?

LA DAMA.

Aunque no os cuadre
Lo callaré por recato:
Hija obediente, el mandato
Seguiré de mi buen padre.

EL EMBOZADO.

Comprendo: de mi pasion
Os burlais... ¡oh! mis recelos
Fueron ciertos....

LA DAMA.

¿Teneis celos?

EL EMBOZADO.

Tengo herido el corazon.
Mas os juro por mi nombre
Que en breve de mí tendreis
Noticia....

LA DAMA.

¡Qué! ¿intentareis?...

EL EMBOZADO.

Tal ha de ser que os asombre,
Y pues así sin piedad
Faltais á la fé jurada....

LA DAMA.

Ah! perdonad si obligada....

EL EMBOZADO.

Doña Elvira, á Dios quedad.

—

Y así Montalvan cortando
El diálogo, se retira,
Y con pesar doña Elvira
Ráudo alejarse le vé.
Que si de amor á su acento
Contestó con fria calma,
En el fondo de su alma
De ella siempre amado fué.

Mas es la dama inconstante
Y la vanidad la ciega,
Y por ser condesa entrega
Á otro amante el corazon.
Brillar entre la nobleza
En la córte fué su empeño,
Y á este tentador ensueño
Sacrifica su pasion.

No ahogar se puede sin lucha
El grito de la conciencia,
Ni desterrar sin violencia
El amor de la niñez.
Por eso duros afanes
Doña Elvira está sufriendo,
Y su faz váse cubriendo
De tristeza y palidez.

(1) - Publicadas en el Tomo titulado "Sueños de Primavera", pág. 295. - 4º - Barcelona - 1891. -

Ella á Montalvan adora,
Y, del orgullo á despecho,
Herido siente su pecho
Al herir el de su amor.
Y al ver á don Pedro airado
Teme tambien su venganza,
Que nadie sabe á dó alcanza
De los celos el furor.

De la ventana alejóse
Doña Elvira sollozando,
En su rostro revelando
Honda inquietud y pesar.
Y es fama que aquella noche
De don Luís la presencia,
Cauta evitó y que su ausencia
Dió al amante en qué pensar.

II.

(Imitacion del Romancero.)

«Noble conde, noble conde
De Montellano y Fuen-Santa,
El que ilustra el apellido
De los Ponces y los Várgas,
El que cuenta en su familia
Nombres de régia prosápia;
Si os preciais de caballero,
Cual de galan con las damas;
Si os teneis por tan osado
Para medir vuestras ármas,
Cual sois atrevido y diestro
En amorosas campañas,
Noble conde, noble conde,
De Montellano y Fuen-Santa,
Yo á vos no igual en riqueza
Mas sí en nobleza preclara,
Os reto por felonía
Que me inferisteis y agravia
Mi claro nombre, y espero
Que el día al mediar, mañana,
Vayais con fieles testigos
A los campos de Tablada,
Al lugar donde se unen
Guadalquivir y Guadáira,
Para cruzar con la mía
Vuestra poderosa espada,
Que la ofensa que me hicísteis
Solo con sangre se lava.
Allí estará quien os reta
Ántes de la hora citada,
Y juzgaréis por la firma
Que ha de cumplir su palabra,
Don Pedro de Montalvan,
Baron de Peña Nevada.»

—

Así el desdeñado amante
Escribió lleno de rábia,
Y poniendo el sobrescrito
A un fiel servidor la carta
Entregó, dando las señas
Del Conde y de su morada;
Y cuando vió al mensajero
Que de él ráudo se alejaba,
Con satánica sonrisa
Murmuró aquestas palabras:
«Me has herido, infame Conde,
En lo más hondo del alma;
Cuentas tuvo mi familia
Con la tuya, mal saldadas;
Mas, vive Dios que completa
Hora será mi venganza.»

III.

Al oriente de Sevilla,
En la dilatada vega
Do el claro Guadáira brilla
Y que el ancho Bétis riega,

Lugar existe apartado
Al pié de risueño otero,
A las miradas guardado
Del artista y del viajero.

En él reinan misteriosas
La soledad y la calma,
É ideas mil pavorosas
Siente á su pesar el alma.

Que aunque de musgo cubierto
Vese en la estacion florida,
Parece un sepulcro abierto
En el umbral de la vida.

Y éste es el sitio dó espera
Montalvan fijar su suerte,
Y nada su afan altera
De morir ó dar la muerte.

De Sevilla en el estrecho
Camino sus ojos clava,
Y en furor arde su pecho,
Cual volcan de hirviente lava.

Y de ver á su contrario
Acaso yá desconfia,
Que está el campo solitario
Y vá declinando el dia.

Mas yá raudo un caballero,
De otros dos seguido, avanza
En negro corcel; ligero
A su encuentro yá se lanza.

—Perdonad si me he tardado,
Mas la culpa no fué mia:
Dijo el Conde al desdeñado
Amante, con ironía.

—Para saldar, señor Conde
Una déuda nunca es tarde;
Esto aprendí no sé donde
Y el dicho no es de un cobarde,

Montalvan con tono blando
A Várgas Ponce contesta,
Y faz serena mostrando
A combatir yá se apresta.

—

Desnudos los aceros, se acometen
Los dos rivales con creciente saña;
Hierve en su seno el agitado aliento
Y chispas de furor sus ojos lanzan.

Ámbos valientes; ámbos decididos
Y diestros en los quites de la espada,
Digno rival contempla en su adversario
Montalvan, que en su triunfo confiaba.

Y al mirar que la lucha se prolonga,
Atento solo á su feroz venganza,
Yá sin cuidar de defender su pecho,
Lanza certera al Conde una estocada.

Mas éste, que evitar no pudo el golpe
Cierra con él, y el seno le traspasa,
Y del combate la revuelta arena
Ámbos rivales con su sangre manchan.

«¡Ay de mí!» dice el Conde y desfallece;
De su mano despréndese la espada,
Y como tronco por el rayo herido
Desplómase y su faz no más levanta.

«Matélo al fin» con bárbara sonrisa
Dice el Baron, y en su contrario clava
Los centellantes ojos, mas su pecho
Un arroyo de sangre hirviente mana.

De aquel lugar de muerte sus amigos
Su estado comprendiendo le separan;
Mas el sol que alumbró su cruel victoria
Le contempló sin vida en su morada.

Así triunfantes y á la par vencidos
Sucumbieron los dos, y su obra infausta
La desdeñosa, la inconstante Elvira
Con tardío pesar vió consumada.

IV.

Lector, si tener quisieres
De esta história prueba cierta,
Si ella en tí el ánsia despierta
De su certeza adquirir;
Al sitio vé do el Guadáira
Viene á morir mansamente
En la rápida corriente
Del claro Guadalquivir.

Y allí en medio de la vega
Que de Tablada se nombra,
Donde benéfica sombra
Ni tan solo un árbol dá;
Negra cruz verás de hierro
En tosco pilar alzada,
De los tiempos respetada
Más que del hombre quizá.

A su pié inscripcion piadosa
Verás que á rezar te invita
Y que al pensamiento incita
Hondamente á meditar.
¡Más de dos siglos pasaron
Y áun á su vista la mente
De entrambos la lucha siente,
Sus ayes al espirar!

¿Quién alzó aquel monumento
Del noble Conde en memoria?
¿Por qué su trágica historia
No revela la inscripcion?
¿Fueron sus deudos? ¿Acaso
Fué una dama arrepentida?
Misterios son de la vida,
Arcanos del corazon.

Largos años trascurrieron;
Déudo ó dama moriria,
Mas siempre un farol ardía
Ante la modesta cruz.
¿Quién presentaba, piadoso,
Esta ofrenda funeraria?
¿Quién al alzar su plegaria
Daba alimento á la luz?

Años pasaron y áun siglos,
Y siempre el farol ardiendo
Al caminante diciendo
Estaba: «Llégate á mí:
Yo te doy sombra de dia
Y luz de noche en la vega;
Por el caballero ruega
Que perdió su vida aquí.»

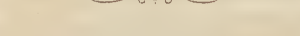
Extinguióse há poco tiempo
De esta luz el claro brillo,
Y hoy ante el pilar sencillo
Ni luz, ni farol se ven.
Tal vez ¡ay! la cruz en breve
Del tiempo al embate insano,
Ó al golpe de impía mano
Desparecerá tambien. (*) (2)

Mas siempre en lábios del pueblo
Oirás, lector, esta história,
Porque es del pueblo una glória
Conservar la tradicion.
Si al cazador ó al labriego
Por esta Cruz preguntáres,
Te dirá en frases vulgares
Pintoresca narracion.

(*) No el tiempo, sino la despiadada mano de la Revolucion, hizo desaparecer este interesante recuerdo en Octubre de 1874. Conservándose aún la lápida y la cruz de hierro en el vecino pueblo de Dos-Hermanas, es de esperar que la Comision de Monumentos Históricos, que yá tiene conocimiento del hecho, gestionará para que vuelvan á colocarse una y otra en el sitio donde se hallaban, reconstruyéndose al efecto el pedestal destruido.

Él de los dos caballeros
Fiel te pintará la muerte....
Cual fué de Elvira la suerte
Podráte acaso decir.
Yo la ignoro, y por saberla
Há tiempo corrí afanoso:
¡Glória á tí, lector curioso,
Si lo puedes conseguir!

José Lamarque de Novoa.



ENSEÑAR AL QUE NO SABE.

Busca la mente ansiosa y atrevida
La belleza en los mundos de la idea,
Y la mayor belleza de la vida
Suele á veces hallarse en una aldea.

Yo he conocido un sábio, abandonado
Á su propio saber, viviendo en calma,
De su virtud constante acompañado,
Con nieve en la cabeza y en el alma.

Casi en la soledad, cerca de un monte,
Viendo el espejo fiel de su existencia,
En la serenidad del horizonte
Y en la serenidad de su conciencia.

Y allí, cuando la tarde declinaba
Vertiendo resplandor ténue y suave,
Por un sér inocente él practicaba
La virtud de enseñar al que no sabe.

Y así, una inteligencia transformando,
Prestando ciencia en cambio de cariño,
Encontraba una dicha, derramando
Su alma en el alma virjinal del niño.

Escuchado con fé, con fé profunda,
De la verdad se alzaba el puro acento,
Y la verdad es siempre sol que inunda
El espacio sin fin del pensamiento.

Anunciábase yá fulgor lejano
En la mente del niño áun entreabierta,
Y era bello en verdad ver á un anciano
Gritando á una razon: ¡razon, despierta!

Y así, cumpliendo su mision creadora,
Orgulloso y feliz, le parecía
Que era suya la luz de aquella aurora
Que en la mente del niño amanecía.

Pensando el sábio y á la par sintiendo,
Como creador á su creacion amaba,
Y el niño lo miraba sonriendo,
Y él para sonreirse se ocultaba.

Y el viejo, por amor al inocente,
Olvidando pasada desventura,
Sin sarcasmo mezclaba solamente
Ciencia y virtud en su palabra pura.

Niño, exclamaba, escucha de mi lábio
Lo que debe quedar en tu alma escrito:
Dí, yo quiero aprender, y serás sábio;
Dí, yo quiero enseñar, serás bendito.

Quiero, yá que te encuentro en este mundo,
Que en la senda del bien por siempre quepas;
Que enseñes con afan santo y fecundo,
En siendo para el bien, lo que tú sepas.

Y brotaba más ciencia su palabra,
Miéntras iba el amor, en sus lecciones,
Recojiendo las flores con que labra
Los lazos que han de unir los corazones.

Por tu poder ¡oh ciencia! que conmueve
Al universo que alumbrando asombras,
Si el niño era la luz dando en la nieve,
El viejo era la luz rompiendo sombras.

Concepcion de Estevarena.

Sevilla, Febrero 1875.



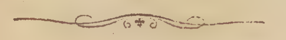
LA MEJOR POESÍA

AL POETA BENITO MAS Y PRAT.

La pluma entre los dedos,
La cabeza inclinada,
Busca el poeta un pensamiento, ansioso,
Que yá el papel aguarda.
Contra su dulce seno,
De su tesoro avara,
La amante esposa del poeta, al hijo
De su cariño abraza.
«Mira, mira á tu padre,
—Así la esposa exclama—
Jamás vertió al papel, para su niño,
Ni una sola palabra.»
«¡Jamás!—dice el poeta,
Posando su mirada
En el hijo y la madre, que sonríe
Y halaga una esperanza.—
¿Jamás?... Ven á mis brazos,
Angel de níveas alas;
¡Vén que el papel espera yá impaciente
Que vierta en él mi alma!...
¡Imposible, bien mio!
¡Ni una idea me asalta!
No soy un poeta, nó; yo soy tu padre,
Tu padre, que te ama.»
Dijo, y ardiente beso
Sonó á poco en la estancia....
¡En blanco está el papel! ¡Oh poesía
Sentida y no explicada!

Luis Montoto.

27 de Febrero, 1875.



Á LOS POETAS INSPIRADORES

DE LA CORONA POÉTICA

DEDICADA Á LA EXCMA.

SRA. CONDESA DE VILCHES

SONETO.

Celebrais en altísimas canciones
Nueva deidad de Delfos, gran matrona,
Que conquistó del tiempo la corona
Rara en virtud, magnánima en acciones.

En culto de cautivos corazones
Trocó la admiracion á su persona,
Y unió con láuro que su ingenio abona
Timbres de Apolo al haz de sus blasones.

Yo no la conocí; pero el tributo
De honor que rindo á su memoria aclama
Por justa vuestra espléndida aureola.

Cantos de glória inspire, no de luto,
La que llevó al Olimpo de la Fama.
Un nombre ilustre más de una española.

JUAN PEREZ DE GUZMAN.

Madrid: 1874.

BIBLIOGRAFIA.

LIBROS NUEVOS

COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA.=*Por el Dr. D. Joaquin de Palacios y Rodriguez.*

INSCRIPCIONES ÁRABES DE SEVILLA.=*Por Don Rodrigo Amador de los Rios.*

LA ALPUJARRA.=*Por D. Pedro Antonio de Alarcon.*

LA ALPUJARRA

Recuerdo haber leido en un autor extranjero—más no me acuerdo cual sea... paréceme que fué Mr. Guizot—que la novela podía encontrarse *hecha y derecha* en la historia, y que á veces la misma historia parecía una novela.

Cuando esto dijo el escritor aludido, es muy seguro que no conocía el libro intitulado LA ALPUJARRA, con que acaba de enriquecer la literatura española contemporánea el Sr. D. Pedro Antonio Alarcon. Tambien es muy posible que este distinguido literato conociese el aforismo de Mr....—repito que no recuerdo el nombre—y si no lo conocia, lo mismo dá; pero conste, que lo ha hecho bueno en las quinientas cincuenta y nueve pájinas de la joya, ó libro, cuyo título dejo apuntado.

Muchas pájinas son éstas, dirá algun lector, para demostrar una verdad: tanto lujo de demostracion pone en peligro la credibilidad de lo mismo que se pretende demostrar, pues como repite el vulgo, *la verdad salta desde luégo á la vista*, y no necesita, como la fábula, ropaje brillante para convencer ó persuadir.

La observacion estaria en su lugar si Alarcon hubiese escrito su libro con el fin indicado; pero como nada revela en él semejante propósito, puede deducirse de todo lo que dejo sentado, que el barajar yo estos dos autores no pasa de ser un recurso literario para entrar en materia.

Y, sin embargo, no puedo dejar el tema; me he encariñado con él, y repito á riesgo de pecar de enojoso, que es cierto, muy cierto, que las históricas parecen frecuentemente una novela; de tal suerte, que no pocas veces tenemos que recurrir al testimonio de los documentos fehacientes, para aceptar como hechos perfectamente históricos casos y cosas memorables, que de otra manera tomaríamos por ficciones, cuentos ó novelas, parto de la fantasía de los autores áun los más graves y reputados como buenos críticos.

Esto le hubiera acontecido, al leer LA ALPUJARRA de Alarcon, á este pobre crítico —que anda espigando por el campo de la historia sin hallar, como Ruth, un Booz —si no tuviera una idea del asunto tan gentil y galanamente tratado por D. Pedro Antonio: es decir, que para creer en su libro, hubiese tenido que hojear á Hurtado de Mendoza, Luis del Mármol, Perez de Hita, Alonso del Castillo, Florencio Janer, Lafuente Alcántara, etc., á fin de persuadirse de que LA ALPUJARRA, es la historia verídica y acabada de *La Rebelion y Guerra de los Moriscos* en tiempo de Felipe II; es decir, repito de nuevo, para creer que el libro de Alarcon no es una leyenda fantástica; unas impresiones de viaje, escritas á la francesa; un cuento añejo remozado en nuestros dias; una novela, en fin, bien pensada y majistralmente escrita, sino una obra.

Séria, didáctica, que trata con notable erudicion, vasto saber, tacto, crítica y gusto esquisito de la region alpujarreña y de la guerra civil que en ella encendió uno de los mayores errores políticos que registra la Historia de España—tan plagada de ellos;—y esto bajo los puntos de vista de la historia crítico—erudita; de la geografía política y de la física; de la orografía; de la hidrografía; de la topografía; de la flora y de la fauna, de la descripcion, en fin, de los tres grandes grupos, el animal, el vejetal y el mineral; de los valles, colinas, cerros, sierras y cordilleras; de los rios, torrentes, cascadas, riachuelos, fuentes y manantiales; de la estadística; de las ciudades, pueblos, caseríos, cortijos, caminos, sendas, barrancos, precipicios; de la fé, las tradiciones y costumbres de ayer y de hoy de aquellos naturales; de la poblacion, industria, recursos y riqueza del país, de todo cuanto abraza, en fin, la obra de la Creacion y la del hombre en aquella tierra.

¿Pero, esto no es una novela? oigo decir; esto es un tratado de ciencias, políticas, físicas y naturales, bueno para un reducido número de personas, é indijesto para la generalidad de los lectores. Pues, si señor, insisto en que es una novela altamente dramática é interesante, que se contiene dentro de un hecho perfectamente histórico de luctuosa recordacion, que el privilejiado talento de una de nuestras celebridades literarias contemporáneas ha sabido desarrollar con habilidad suma, conservando escrupulosamente el hecho, la verdad histórica; de tal suerte, que desafío al crítico más descontentadizo y exijente á que niegue al libro de Alarcon cualquiera de estas dos cualidades; la de historia ó la de novela.

Acúdeme á la memoria en este instante otra frase expresiva de un autor francés; y de éste sí que recuerdo el nombre. Viardot, pues así se llama, en el prólogo que puso á su historia abreviada de los *Arabes de España*, dice, hablando del carácter y costumbres de aquella raza y de sus relaciones con los cristianos tan orijinales, cultas, poéticas y caballerescas, *que hace falta á España un Walter Scott que las describa para nuestra instruccion y embeleso.*

¿Será V., Pedro Antonio de Alarcon, el Walter Scott español?

Dejemos la contestacion al tiempo, que para verdades y demostraciones se pinta solo, y limitémonos por ahora, ustedes, mis pacientísimos lectores, á adquirir en la imprenta y librería de Francisco Alvarez y C.ª, un volúmen de hermosa apariencia y mejor fondo, intitulado, LA ALPUJARRA, SESENTA LEGUAS A CABALLO; y yo á recomendaros muy encarecidamente que compreis.... ¿El libro? Nó; á su autor Alarcon....

Hé aqui una paradoja, ante la cual hubiera retrocedido el mismo *de Maistre*, á habérsele ocurrido. Verdad es que el encarnizado enemigo de Locke y de su filosofía tenía demasiado talento para *outrer* hasta este punto su sistema; en tanto que yo, humilde servidor de ustedes, sólo tengo pasion por lo bello y falta de recursos de lenguaje para expresar lisa y llanamente mi admiracion y aficion al citado libro y á su autor.

Paradoja ó paradojismo, llámenlo ustedes como quieran, no retiro una sola letra de mi aserto. Voy á ver si alcanzo á demostrar en qué lo fundo.

Para leer cualquiera, algunas, ó todas esas obras que con el título de *Memorias, Viajes, Impresiones ó Recuerdos de idem, Tres semanas aqui, Dos meses allí, Un verano allá, Un invierno acullá,* que andan rodando en el comercio de libros desde que el *Jóven Anacarsis* viajó por la Grecia, á mediados del siglo IV, ántes de la era vulgar, llevado de la mano por Juan Jacobo Barthelemy—que murió por

Cruz de los Caballeros

No estamos conformes con la descripcion que de esta Cruz hace el Sr. D. José Lamarque de Novoa, el que fijándose en que dicha Cruz tiene la lápida que dice "Aquí mataron á un caballero, año de 1649," esta Lapida pudo ponerse en dicho año, pero no la Cruz que ya existia desde 1645, y que este dicho año se puso para memoria de una muerte en desafio, sin que entonces colocaran lápida alguna, poniendose esta en 1649 al haber otra muerte en desafio ante dicha cruz, cuyo sitio era muy frecuentado por los que se batian, como lo de-

muestra el dicho del P. Gabriel
de Aranda en el Cap. VIII del Lib.
IV de la Vida del Venerable Padre
Fernando de Contreras, cuando
al tratar de la antigua Horca
de Tablada, (~~dice lo siguiente~~)
que en dicha época ya no estaba
en uso, dice lo que sigue:

"Con todo no escuso decir, que
" como por la gran diuturnidad, y
" no usarse ya ajusticiar á los de-
" lincuentes en la Horca de Tablada (1)
" que acabamos de referir; solo sir-
" viese aquel sitio por retirado y
" solitário, de motivo para inde-
" cencias y escandalos, y en especial
" para muchos, que haciendo campo
" de batalla tan venerable lugar,
" olvidados del temor de Dios y pe-
" ligro de su salvacion, salian

---

(1) - A esta Horca de Tablada llamaban de <u>Buena Vista</u>. — (Nota mia.)

" desafiados á la Horca, donde tomando
" do por sus manos el suplicio que
" por salir al duelo merecian, sucedie-
" ron bien lastimosas y desastradas
" muertes; resolvió la Ciudad por el
" bien publico y evitar los (§) tropiezos
" y ocasiones de ofensas Divinas,
" que se demoliese hasta el Plan
" toda la Horca y Pilares, como se
" hizo el año de 1689 por Junio,
" dando fin tan loable y piadosa
" antigualla por haberla convertido
" la malicia en tan escandalosos
" fines."

Como se vé, eran muchos los desafíos que se efectuaban en dicho sitio; y por lo tanto se desprende, que la Cruz se colocó al efectuarse el desafío de 1649, sin que pusieran mas que la Cruz y no (§) cuidandose de colocar lapidas; y que en

1649 escogieron dicho sitio para desafiarse, otros caballeros, como era de costumbre, y que al morir uno de ellos, sus deudos colocaron la lápida (~~[illegible]~~) en memoria de este suceso, para lo cual no pusieron otra cruz, sino aprovechando la que ya había, pusieron la lápida en su pedestal, por no tener otro sitio donde colocarla. —

—

 1689

Para la Cruz de los Caballeros

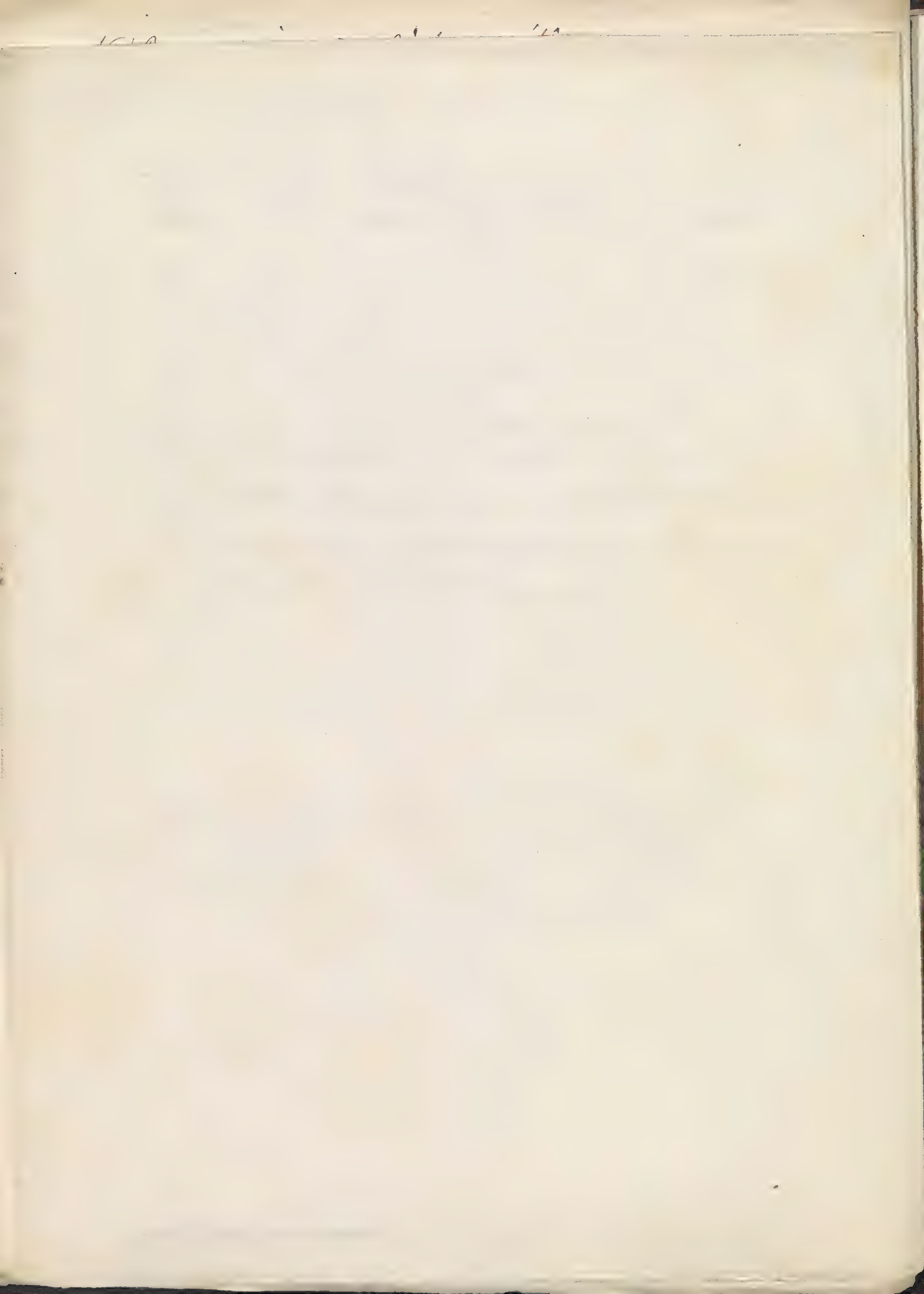
(Coleccion del Conde del Aguila. – Tomo 20 en fo. – nº. (9) 3.) = Son unas Efemerides MS. = Arch. Munpl.)

"

Año de 1689.–

Se mandó quitar (por el mes de Junio, Julio ó Agosto) la horca de tablada á peticion del Rdo. P. Fr. Pedro de Espinal, Provincial habitual de San Diego, porque ya no servia sino para sitio de desafios.–

Nota mia. = Esta noticia puede acreditar, que en todos tiempos fueron aquellos contornos lugares destinados para los desafios.–



Año 1645.

Enero. — Martes 10 —
Domingo 30 —

Mayo — Domingo 14. —
Septe. — Martes 12 —
Octe. — Martes 17 —

~~Nove.~~

Año 1649.

Marzo — ~~Ma~~ Domingo 28 — (de Ramos)
Julio — Domingo 4 —
Junio — Jueves 3 — (Corpus)
Septe. — Miercoles 15

1 - 29 - 30 - 15 -
J - N - 8.

El dia 4 de Abril de 1649 fué Domingo de Resurreccion; por tanto el dia 14 de Mayo fué Viernes, y nó Domingo.

El dia 14 de Mayo de 1645 fué Domingo, por que el 4 de Junio fué Pascua de Pentecostés.

